

*M. J. ...
Consejo del ...
Comunidad*



REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



INFORME QUE PRESENTA EL
GOBERNADOR DEL ATLANTICO

DOCTOR

JOSE M. BLANCO NUÑEZ

A LA

HONORABLE ASAMBLEA
DEL DEPARTAMENTO

EN SUS SESIONES ORDINARIAS DE

1947



IMP. DEPARTAMENTAL

8 ABR 1947
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
PRODUCE the best mild coffee
Produces the best mild coffee
Produces the best mild coffee
Produces the best mild coffee
8 ABR 1947
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
Produces the best mild coffee
Produces the best mild coffee
Produces the best mild coffee
Produces the best mild coffee

REPUBLICA DE COLOMBIA -- DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



INFORME QUE PRESENTA EL GOBER-
NADOR DEL ATLANTICO

DOCTOR

JOSE M. BLANCO NUÑEZ

A LA

HONORABLE ASAMBLEA
DEL DEPARTAMENTO

EN SUS SESIONES ORDINARIAS DE

-:- 1947 -:-



Honorables Diputados:

Al iniciar vuestras sesiones y al rendiros el presente informe, os presento un atento saludo y deseo que vuestras labores sean tan provechosas para el Departamento que representais, como importante es aquél en el conjunto de nuestra Patria.

I

GOBIERNO

Por segunda vez en un lapso de once años tengo el honor de dirigirme a esa H. Corporación como Gobernador de este Departamento porque distinguido con este cargo por el actual Presidente de la República Excelentísimo doctor Mariano Ospina Pérez, consideré que era mi deber no sólo prestar a esta sección de la República el escaso aporte de mis servicios, sino ser en ella intérprete y ejecutor leal y decidido, como estoy seguro de que lo he sido, de sus patrióticos propósitos de Unión Nacional, ya que con éstos he estado tan sinceramente identificado hoy frente a la transición gubernativa y política que hubo de operarse el 7 de Agosto último, como ayer, cuando dentro de un régimen político distinto hube de ocupar este mismo cargo por vez primera, aunque sin dejar de reconocer entonces como ahora, las dificultades con que siempre tropieza todo gobernante en el desarrollo de estos elevados propósitos por sincero y desvelado como sea su afán por llevarlos a cabo a satisfacción de todos. Algunos documentos que podréis leer al final de este informe en la parte titulada

«ANEXOS», os ilustrarán mejor acerca de mi esfuerzo por mantenerme atento a toda queja o aspiración justificadas.

No considero, por todo ello, inoportuno, sino antes bien muy necesario, citar lo que en mi informe de 1936 (pags. 4 a 5) decía a esa H. Corporación. Es lo siguiente:

Desde la iniciación de mi gobierno he dedicado un especial empeño en dar, y hacer que mis colaboradores den, a todos, las más amplias garantías y participación en él a ciudadanos dignos, moderados y competentes, sin distinción de matices, procurando con ello evitar la supremacía de unos círculos sobre los otros, de forma de conseguir que una saludable cordialidad y un mutuo respeto entre todos en su trato político reemplace a las consabidas pugnas entre compatriotas, siempre tan perjudiciales como infecundas.

Por supuesto, en un país como el nuestro donde, desgraciadamente, el problema de la burocracia se ha hecho de tanta entidad, la persecución de ese noble fin siempre determina para el gobernante una situación conflictiva de las más apuradas, pues, de un lado, los unos le critican que no haya desalojado de sus respectivos cargos a todos los que constituían el tren de funcionarios que encontró al tomar el mando, para ocuparlos ellos, y de otro, casi siempre quedan descontentos aquellos que necesariamente tienen que ser privados de los puestos que ejercían porque de otra manera no tendrían cabida aquellos, igualmente meritorios, competentes y necesitados, que estaban alejados de tal beneficio.

Y aquí comienzan los sinsabores de la ingrata tarea de gobernar, pues tanto en estos casos como en los demás en que no es posible dejar a todos satisfechos, no podría el mandatario conseguir el fin que se propone ni cumplir fielmente los deberes de su cargo si obedeciera todos los deseos, consejos y sugerencias de los varios y encontrados sectores de la opinión.

Alejado voluntariamente el partido conservador de la participación de puestos de subida representación política, es con verdadero pesar como he contemplado tan desafortunada circunstancia, pues me ha impedido aprovechar en ellos la inteligente y valiosa cooperación de ese partido en el Gobierno del Departamento.

Sin embargo, declaro complacido que son muchos los conservadores que ocupan puestos—algunos de alta significación—en otras dependencias de mi administración, y que he tenido especial interés en que el cargo de Visitador Fiscal del Departamento, lo ocupe, como lo ocupa en la actualidad, un distinguido ciudadano conservador.

Es apenas natural que estas ideas y convicciones de mi parte, hayan podido ser llevadas por mí ahora fácilmente, sin reato de criterio ni de conciencia a la prácti-

ca en este Departamento al hallarme nuevamente, por el azar de la vida, al frente de él como representante actual de un Gobierno que las ha preconizado y sostenido hasta hoy con singular sinceridad. En este particular he sido suficientemente franco en los discursos que pronuncié antes de encargarme de este puesto, en algunos homenajes que inmerecidamente se me tributaron y no me pesa hoy haber hablado así. (Véase «ANEXOS»)



Si por el aspecto político me he visto obligado a dar esta mirada retrospectiva hacia mi pasada administración para incluir con la franqueza debida estas declaraciones en el presente informe, al través de él y por el aspecto puramente administrativo, también sin vanidad sino por necesidad, y con vuestra benevolencia, me veré forzado a citar en éste otros apartes de mi anterior Mensaje por estar allí ideas o iniciativas que tampoco han perdido aún y por completo su actualidad, ya porque mis ilustres antecesores en este cargo no las han abandonado, ora porque algunas de ellas podrían, contando con vuestra buena voluntad, convertirse en realidad para gran beneficio del Departamento y ser causa de gratitud para vuestros nombres.

ORDEN PUBLICO Durante los siete meses que llevo de estar al frente de mi despacho, no he tenido ningún conflicto importante que haya alterado la paz pública en este Departamento. Las autoridades de mi dependencia siempre han estado atentas, con prudencia, lealtad, eficacia y serena energía, a que se mantenga inalterable el orden constitucional y legal en todo el territorio de mi jurisdicción, y en esa loable actitud confieso con satisfacción que han contado siempre con un cordial espíritu de razonable correspondencia tanto por parte del respetable núcleo de trabajadores de todos los gremios y clases que constituyen la parte mayor de esta

gran urbe industrial, como con el de la ciudadanía des-
apasionada y sensata de todo el Atlántico.

En efecto, durante el lapso a que me refiero, las más grandes e importantes concentraciones y acontecimientos multitudinarios, tanto de carácter social y cultural, como políticos, se han realizado aquí, y nunca en ellos, ni siquiera una nota discordante alteró su bien llevado ritmo de ciudad hospitalaria y tan consciente de sus derechos como de sus deberes.

La visita con la cual honró a Barranquilla el Excelentísimo señor Presidente de la República en Diciembre último; los V Juegos Centroamericanos y del Caribe, inaugurados en el mismo mes; las frecuentes y numerosas manifestaciones públicas y privadas realizadas con las más amplias garantías por todos los partidos políticos durante el agitado período preelectoral; y por último las elecciones efectuadas igualmente el 16 de Marzo para Senadores, Representantes y Diputados, constituyen pruebas elocuentes de ese ambiente de orden, de civismo y de inalterable respeto que felizmente ha reinado en este sector de la República, aunque por otra parte, no ha sido ajeno él, como no podía serlo, a las dificultades y vicisitudes que, como consecuencia de causas de índole universal bien conocidas, están sometidos hoy todos los pueblos de la tierra.

Me ha tocado ser testigo de todas estas demostraciones de vitalidad y de cultura del pueblo del Atlántico, y considero que es mi deber como su gobernante, rendirle aquí un tributo de gratitud tanto más cuanto algunos escépticos—muy pocos por cierto—dadas la importancia de las elecciones que acaban de realizarse y el calor con que los numerosos grupos políticos enfrentados sostenían sus campañas, dudaban que pudiesen mantenerlas el día de los comicios dentro de límites razonables.

Porque afortunadamente no ha sido como se suponía por algunos; porque los hechos han hablado por sí mismos para demostrar que mi gobierno se ha mantenido dentro de un terreno de la más estricta

neutralidad en este debate, amparando todo derecho y procurando porque la tranquilidad y el orden imperaran de modo que el veredicto de las urnas fuera la auténtica expresión de la voluntad popular y porque ello debe servir también de legítimo título de orgullo para el pueblo que representais en esa H. Corporación, considero necesario copiar en este Mensaje los siguientes documentos:

1.—“SB—12—Bogotá, marzo 18 de 1947

Dr. José M. Blanco Núñez

Gobernador Barranquilla

Con viva complacencia héme enterado del desarrollo de los comicios de antier que constituyen un honroso elogio al espíritu cívico de la ciudadanía de ese departamento. La actuación de las autoridades por Ud. designadas merece un sincero aplauso. El Gobierno ve felizmente realizados sus ideales de libertad y pureza del sufragio y considera consolidadas las bases de su democracia. Le expreso mi agradecimiento profundo por sus esfuerzos que culminaron antier dignamente para mantener la paz y el derecho del sufragio. Salúdolo muy cordialmente.

Mariano Ospina Pérez

2—“Barranquilla, Marzo 19 de 1947

Excmo. Dr. Ospina Pérez

Bogotá

Al agradecer a S.E. su atento telegrama de ayer en el cual se sirve felicitar a la ciudadanía de este Departamento, a mis colaboradores y a mí con motivo del cívico certamen de las elecciones del domingo, hónrome en agregarle que no hemos hecho más que tratar de ser fieles intérpretes de la política que S.E. ha preconizado y sostenido tan sincera y valerosamente para fortuna y honra de nuestra Patria. Muy atento y cordial saludo.

José M. Blanco Núñez

Gobernador del Dpto.

3.—“Urgente—Orden Público. Mingobierno.

Bogotá, 18 de marzo de 1947.

Gobernador, Barranquilla.

No. 246.—Cúpleme el honor de informar a Ud. que el debate electoral transcurrió en el país en forma ordenada y normal, con excepciones por fortuna muy contadas; en todos los municipios y corregimientos de la República los ciudadanos hicieron libre uso de sus derechos garantizados ampliamente por las autoridades en forma aún más amplia que en cualquiera de las elecciones anteriores. Tan solo en dos municipios el Gobierno se vió en la necesidad de suspender las votaciones. La opinión pública reconoce que el Gobierno cumplió con su deber de imparcialidad y con la obligación constitucional de proteger a todos los colombianos sin distinción de partidos políticos en el pleno ejercicio de sus derechos. De este modo Colombia ofrece ante el mundo una nueva demostración de que las instituciones democráticas en nuestra Patria son una viva realidad. Para llegar a tan satisfactorios resultados correspondió a los gobernadores, intendentes y comisarios una gran parte. La manera inteligente, abnegada y patriótica como supieron desempeñar su delicada misión interpretando fielmente la política de Unión Nacional preconizada por el Excelentísimo Señor Presidente de la República constituyó la más eficaz colaboración para obtener el mejor éxito en esta tarea que, a Dios gracias, ha culminado con la consolidación de nuestras instituciones democráticas y el afianzamiento de la paz en la República y la concordia entre los colombianos. Como a los colaboradores más altos del Ministerio de Gobierno envío a ustedes una felicitación muy sincera y la expresión de mi más profunda gratitud.

(fdo.) **Roberto Urdaneta Arbeláez.**

Ministro de Gobierno

4.—“Doctor Roberto Urdaneta Arbeláez

Ministro de Gobierno. Bogotá

Muy agradecido por su atento telegrama número 246 de antier. Como hálo manifestado ya Excmo. Señor Presidente República, tanto yo como todos mis colaboradores sólo hemos sido unos sinceros intérpretes de la patriótica política de Unión Nacional, entre cuyos mejores resultados puede contarse, para bien y honor de la República, el certamen cívico de las elecciones del domingo, que el país puede presentar orgullosamente ante propios y extraños como ejemplo de austeridad republicana y de auténtica

democracia. Hasta el momento, las noticias que he recibido, son de que escrutinios de hoy estanse efectuando dentro de completo orden en todo el Departamento. Cordial y atento saludo.

José M. Blanco Núñez

Gobernador del Departamento

5.—“Barranquilla, marzo 17 de 1947. No. 365.

Señor Coronel Hernando Mora Angüeira, Comandante de la Segunda Brigada. Ciudad.

Estimado señor Coronel: Con ocasión de haberse efectuado las elecciones del domingo diez y seis de los corrientes en un ambiente de orden, de tranquilidad, de rigurosa imparcialidad y de las más amplias garantías para todos los ciudadanos de todas las tendencias y partidos políticos en esta ciudad y en las demás poblaciones del Departamento, tengo el honor de presentar a Ud. y a todos los oficiales y soldados bajo su digno mando, la expresión de mi agradecimiento por la abnegada y eficaz cooperación que se sirvieron prestar a mi despacho, a las autoridades de mi dependencia y a la ciudadanía en general para que ésta ejerciera, en la forma libre en que lo ha hecho, el derecho del sufragio. Con sentimientos de distinguida consideración y aprecio, me es grato suscribirme de usted atento y seguro servidor,

José M. Blanco Núñez

Gobernador

6.—A los Prefectos, Alcaldes, Comandantes de Policía y del Resguardo:

Terminadas las elecciones del domingo diez y seis de los corrientes en la forma ordenada y tranquila que el Departamento con satisfacción patriótica registra, envía a ustedes y a todos sus colaboradores la expresión de mi agradecimiento por la cooperación tan eficaz como ordenada que en todo momento prestaron a mi despacho en el desarrollo de las medidas tomadas para que la ciudadanía ejerciera, como lo ha hecho, el derecho de sufragio, rodeada de las más amplias garantías. Soy de usted muy atento y seguro servidor,

José M. Blanco Núñez

Gobernador del Depto.

7—Comando de la Segunda Brigada

Barranquilla, marzo 22 de 1947.

Sr. Dr. José M. Blanco Núñez

Gobernador del Departamento

E. S. D.

“Es especialmente grato para mí avisar recibo de su atenta comunicación número 365, por medio de la cual esa Gobernación agradece los servicios prestados por el personal de oficiales y tropas de la Brigada durante las pasadas elecciones, en las cuales la ciudadanía gozó de amplias garantías y de la más rigurosa imparcialidad.

“Las fuerzas militares de Colombia cumplen con especial complacencia esta misión, para que el pueblo colombiano se dé cuenta que ellas constituyen una garantía de orden y de apoyo permanente a los ideales democráticos. Aprovecho esta oportunidad para presentar al Sr. Gobernador, junto con atento saludo, una felicitación muy especial por la forma como se desarrolló el debate en este Departamento. De Ud. atento y seguro servidor,

Coronel Hernando Mora Angueira.”

POLICIA. Por la continuidad y el carácter de los delicados servicios que le ha tocado desempeñar en lo que ha transcurrido desde la iniciación de mi administración, es de justicia que haga una mención especial del Cuerpo de Policía Nacional, División Atlántico bajo el inteligente mando del señor Capitán Jorge Ruiz Quijano, junto con su respectiva sección de Seguridad y Detectivismo, no obstante el escaso número de personal de que se compone para poder establecer una vigilancia enteramente eficaz, no sólo en todos los demás Municipios del Departamento, sino en una ciudad del enorme perímetro y del carácter cosmopolita que actualmente tiene Barranquilla.

Es de desearse que su personal no sólo sea aumentado siquiera a ochocientos hombres y sus asignaciones mejoradas, sino que se le dote de un equipo debidamente mecanizado, con ciclistas y vehículos automotores, lo que le daría no solamente mayor movilidad y eficiencia a la División en los frecuentes casos de servicios

especiales, si no que, en la práctica, la haría desempeñar, con ese mismo aumento, el equivalente a uno mucho mayor, que aunque muy necesario, quizá por hoy, os sería económicamente difícil de crear y sostener.

A la División se la dotó recientemente de nuevos uniformes. Lo mismo se hizo, dotándola, además, de repertorio y de nuevo instrumental, pues era ya muy viejo el que usaba, con su excelente Banda de Músicos, que dirige con especial devoción y competencia el profesor don Alejandro Barranco. Se ha atendido así a una necesidad muy urgente de esta capital, que es continuamente visitada por altos personajes nacionales y extranjeros, a quienes con frecuencia hay que corresponder con actos de elemental cortesía oficial, por estar en ello interesados el decoro de la ciudad y del mismo país.

Un aumento de sueldos a estos valiosos portavoces de nuestra cultura, es de justicia no sólo por esta razón, sino por ser verdaderamente muy exiguos los que hasta ahora devengan. Esto, por otra parte, ocasiona perjudiciales y frecuentes bajas en la Banda, pues aunque todos sus miembros tienen a ella afecto y apego y preferirían mantenerse vinculados a ella, son varios los que tienen que abandonarla por encontrar fuera de ella mejor remuneración para sus necesidades. Tratándose de un personal profesional cuyo entrenamiento no es fácil, bien comprenderéis los trastornos que estas sensibles ocurrencias determinan, sobre todo, si se contemplan los importantes y numerosos servicios de carácter nacional, departamental y municipal a que el rango, siempre en aumento, de esta capital la obliga con frecuencia.

JEFE DE PROTOCOLO Y ATENCIONES OFICIALES. Al llegar a este punto no podría dejar de trataros de otro que con él se relaciona estrechamente, y es el de la urgente necesidad de que establezcáis un Jefe de Protocolo que hable dos o tres idiomas y que apropiéis una suma global o especial para atender en el año a los necesarios gastos que ocasionan,

no sólo por universales reglas de cortesía oficial y de simple hospitalidad, sino por el buen nombre y prestigio de esta ciudad y del país, esas visitas con que frecuentemente la honran elevados personajes de categoría nacional e internacional.

La privilegiada posición de Barranquilla, como gran puerto marítimo, aéreo y fluvial, que le ha valido el bien ganado título de «antesala o Puerta de Oro de la República,» le trae también deberes cuyo cumplimiento no sería decoroso omitir, y entre ellos figura el corresponder sencilla, pero dignamente, a esas demostraciones de simpatía de que se la hace objeto con una frecuencia que va e irá en el mismo y grato ritmo progresivo que el de su rango de gran ciudad industrial y cosmopolita, destinada a un brillante porvenir tanto por ese determinismo geográfico, como por el esfuerzo constructivo de sus habitantes aunado a la pujanza de sus recursos materiales.

NUEVO CODIGO DE POLICIA Está ya revisado y listo para para ser presentado a esa H. Corporación, el nuevo Código de Policía del Departamento, por ser muy anticuado el existente y estar agotada la edición que de él se hizo.

JUEGOS Ha prevalecido en la actual el criterio de la anterior administración de rígida severidad en cuanto a la restricción de este grave peligro para el pueblo, peligro que lo es tan serio, como el de las toxicomanías, y, sin embargo, como éstas, tan difícil de combatir tan eficazmente como se desea, por falta de elementos suficientes para establecer contra esos devastadores vicios la vigilancia y las sanciones convenientes.

No existiendo en el actual ni en los presupuestos anteriores, renglón señalado para la percepción de impuestos sobre juegos, no es posible cobrarlos; omisión que seguramente se debe a la dificultad de vigilar y controlar con eficacia esa funesta actividad del vicio.

CARCELES De las dos que funcionan, la de varones, necesita urgentemente una extensa reparación, que no ha sido posible efectuar por falta de partida señalada para ese fin. Por esta razón, y por cuanto la Nación utiliza también ese edificio para los presos de carácter nacional, le he dado de ello cuenta por menorizada al Ministerio de Justicia para que provea a esta grave necesidad.

Con respecto a la Cárcel para Mujeres (de propiedad Municipal) que se halla en pésimo estado también, desde hace tiempo se dice que piensan demolerla para construir una mejor, pero hasta el momento nada han dispuesto las entidades a quienes debe interesar la construcción de esta obra que es tan necesaria en una ciudad de la importancia de Barranquilla, como la de un Manicomio, del cual también carece en circunstancias que gran cantidad de infelices dementes deambulan por las calles con peligro y bochorno para sus habitantes o hay que alojarlos en triste promiscuidad con individuos detenidos por contravenciones o delitos.

DE REFORMATARIO PARA MENORES También carece el Departamento, pues la actual «CASA DE MENORES» que viene prestando regularmente ese servicio por cuenta del Departamento, no pertenece a éste.

Me permito llamar vuestra atención a la actual ley vigente sobre protección al niño (Ley 80 de 1946) la cual, entre otras importantes disposiciones, prohíbe impartir aprobación a los presupuestos departamentales cuando en éstos no se ha incluido partida para atender al sostenimiento de esta clase de establecimientos.

REFORMATORIO PARA MUJERES Tampoco existe, dándose la grave anomalía de que el Juez de Menores, como no tiene donde remitir las menores de 18 años que están bajo sus órdenes, se ve precisado a remitirlas a la Cárcel de Mujeres, compañía la menos propicia para conseguir su regeneración moral y para

que se cumpla el objetivo de la ley 80 de 1946 a que arriba me refiero.

El informe del señor jefe de la Sección de Justicia de la Gobernación, contiene sobre estas y otras materias algunas ideas e iniciativas que me han parecido dignas de que merezcan vuestra detenida atención, pues considero que sin una precoz defensa del elemento humano tanto en su parte puramente material por medio una correcta nutrición y una bien dirigida campaña de higiene y de cultura física, como en su parte espiritual por medio de una acción no menos constante y enérgica en orden a su perfeccionamiento moral e intelectual, jamás podremos tener un pueblo verdaderamente fuerte y consciente de sus derechos y deberes, sino masas desmedradas y envilecidas donde la tiranía o la anarquía encuentran siempre sus mejores presas.

PLEITOS Además del llamado de la «Lotería de Precisión» del señor Hipólito Astrálaga, y del relacionado con la «Lotería de Barranquilla», a los cuales se refiere el jefe de la sección departamental de Justicia en su informe para el señor Secretario de Gobierno, existe también en la Corte Suprema de Justicia el promovido y ya fallado desde hace tiempo en sentido condenatorio para este Departamento, por el Dr. Nicolas Fuentes Jiménez. Tengo entendido, por recientes publicaciones de la prensa de esta ciudad, que el incidente de liquidación de perjuicios que ante la Corte se ventilaba, fué ya fallado limitando esa indemnización a cargo de este Departamento a una suma mayor de Ochenta mil pesos (\$ 80.000). Me permito daros traslado de esta nueva carga que tendrá que soportar el erario departamental en las actuales circunstancias.

Como estos pleitos contra el Departamento o de éste contra terceros se están haciendo frecuentes, muy conveniente es señalar una partida global para pagos de honorarios de abogados que representen al Departamento, sobre todo, en Bogotá.

CONTROL DE PRECIOS Entre las múltiples funciones que se agregan a las ya impuestas por el Código de Régimen Político y Municipal a los Gobernadores, se cuenta hoy la de presidir la Junta Departamental o Seccional de Control de Precios de artículos de primera necesidad y de cánones de arrendamientos de fincas urbanas.

El informe del señor Secretario de Gobierno, quien ha venido actuando como Delegado mío en esa Junta desde hace algún tiempo, contendrá la relación de los más importantes asuntos en que han intervenido mi Despacho y la Junta; los detalles y dificultades de su funcionamiento y sus puntos de vista acerca de las cuestiones con ella relacionadas en este Departamento, y, especialmente, en esta ciudad, centro el más importante de la distribución de los abastecimientos de los principales artículos de primera necesidad, y puede decirse que el único del Departamento donde existe el problema del inquilinato, más como consecuencia de la grande escasez de habitaciones, que por el valor de los arriendos, pues la construcción de casas del tipo de alquiler para familias, ha descendido aquí gravemente en el pasado año y en lo que va corrido del actual, porque los inversionistas en esta clase de actividades prefieren encauzarlas hacia otra clase de negocios de mayor rendimiento, o porque éste lo obtienen con mayor facilidad construyendo casas para venderlas directamente a quienes las necesiten para habitarlas.

Sin embargo, como el número de quienes pueden hacer esto último es el menor y la población de una ciudad de la importancia de Barranquilla sigue cada día en acelerada densidad, el problema está revistiendo alarmante carácter de gravedad, sobre todo, para la clase que dispone de menos recursos económicos y aún para la clase medianamente pudiente, pues aunque a ésta le es más fácil ofrecer y pagar arriendos menos bajos, también se le dificulta encontrar alojamientos, parte por la gran escasez de éstos y parte, porque no habiéndose aún formado el nuevo catastro de la ciudad y siendo muy defectuoso el existente, la Junta tropieza

con grandes dificultades para darle justa y pronta evasión al gran número de solicitudes.

Un problema no menos grave existe con las subsistencias, pues de un lado, por el terrible y prolongado verano; de otro, por la universal baja en la producción de víveres, y, de otro, por el éxodo de los campesinos hacia esta ciudad, atraídos por los más altos salarios que consiguen en las fábricas, en las obras públicas urbanas y en las actividades del puerto, así como por la natural seducción que en ellos ejerce una vida más atractiva en esta capital, lo que la hace crecer en habitantes, este abandono del campo no sólo ha determinado un funesto círculo vicioso cuyas consecuencias el mismo obrero es el primero en padecer porque presto ve que su salario, por alto que fuere es prontamente reducido y absorbido por el mayor costo de la vida en Barranquilla, sino que el aumento de la especulación y el malestar social son la secuela obligada de tan anormal situación que, en parte, él mismo ha contribuído a crearse con su ausentismo de una de las más efectivas fuentes de riqueza en este país: la agricultura y la ganadería.

Si a todo esto se agrega la dificultad con que se tropieza por cuanto la Policía Nacional de Precios no ha sido creada aquí ni puede atenderse satisfactoriamente a este servicio ni a la completa vigilancia de la ciudad por la notoria insuficiencia del actual cuerpo de policía del Departamento, como antes lo anoté, fácilmente se apreciarán las críticas circunstancias en que la Junta de Control y la Inspectoría de Precios pueden ejercer con el deseado buen éxito sus delicadas y complejas atribuciones para el abaratamiento del costo de la vida. (1)

(1) El mejor Policía de Precios debiera ser el mismo consumidor, denunciando al especulador que abusa de la necesidad de aquél; pero casi siempre es el encubridor de su propio explotador, pues no denuncia el abuso de que le hace víctima. Sin embargo, no desconozco que si teóricamente la vida hoy es cara tanto para el rico como para el pobre, de hecho para el capitalista no lo es, porque la concentración legítima o ilegítima de numerario en sus manos—nueva forma de acaparamiento, sobre todo, como ahora cuando hay exceso de moneda desvalorizada—lo habilita para adquirir fácil y prontamente cuanto necesita para vivir, por más altos que sean los precios porque él, a su turno, vende también caro lo que los otros necesitan.

Quizá el establecimiento de Cooperativas de Consumo y de Construcciones (con un efectivo apoyo oficial) entre Sindicatos y Asociaciones de Empleados, pueda contribuir a resolver, o, al menos, a aligerar este grave problema social, que viene preocupando hondamente tanto al Excmo. señor Presidente de la República, como a sus agentes seccionales.

+

+ +

Católico, como es este Departamento, como lo es también en su inmensa mayoría este país, las relaciones con el venerable clero y con su ilustre Jefe Excmo. señor Julio Caycedo y Téllez, se han mantenido felizmente dentro de la mayor cordialidad, y tanto de mi parte como de parte de las autoridades de mi dependencia, se le ha prestado toda la debida cooperación y apoyo en el desempeño de su alta misión evangélica. Debido a gestiones de mi Despacho ante el señor Ministro de Justicia ha sido creado el cargo de Capellán para la Cárcel Modelo y de un momento a otro se efectuará el correspondiente nombramiento para el desarrollo de esa obra eminentemente moralizadora entre los reclusos.

Iguales relaciones ha mantenido mi Despacho con el Cuerpo del Ejército acantonado en esta plaza y que se halla bajo el digno mando del señor coronel Hernando Mora Angueira. Su comportamiento en las recientes elecciones, como ya antes lo expresé, fue realmente ejemplar por su eficacia y neutralidad, relevándose con ello la orgullosa tradición que ostenta nuestra institución armada como fuerza nacional al servicio único de la legalidad, de nuestros principios democráticos y de nuestra soberanía.

HACIENDA

Era natural que apenas me encargara de este puesto fuera, como fué, mi primera preocupación examinar la situación en que se hallaba la Hacienda Departamental, para saber con qué recursos y cargas y con cuales posibilidades podía contar para atender a las faenas de mi gestión administrativa como gobernante que, sin pretender superar, pero ni siquiera igualar—porque ello sería imposible—la magnífica actuación de mis distinguidos predecesores, me permitiera, al menos, el desarrollo de un programa de modestas y bien intencionadas realizaciones en beneficio de esta importante sección de la República, puesta nuevamente bajo mi cuidado y responsabilidad.

Como podéis verlo con mayores pormenores en el excelente informe del señor Secretario de Hacienda, ese examen me dió base para considerar:

1o. Que el recaudo y el producto de las Rentas se había mantenido dentro de condiciones normales; pero

2o. Que aparte de la **DEUDA CONSOLIDADA**, montante a un millón novecientos sesenta y cuatro mil novecientos pesos (1,964,900.00) en diciembre 31 del 1946, existía, para el 16 de septiembre de 1946 una **deuda flotante**, contraída principalmente para financiar los V Juegos Centro Americanos y del Caribe y la Construcción del Centro Cívico de Barranquilla, por un valor total de seiscientos noventa y ocho mil noventa y cuatro pesos con 96 centavos (\$ 698,094,96), y otra, también de Tesorería, igualmente exigible, por suma alrededor de doscientos mil pesos (\$ 200.000,00) formada casi en su totalidad por pequeñas cuentas distribuídas en unos doscientos cincuenta acreedores, pertenecientes, en gran parte a comerciantes de reducido capital;

3o. Que algunas apropiaciones de vital importancia hechas en el presupuesto de primero de julio a 31 de diciembre de 1946 resultaban notoriamente

deficientes, unas, como las referentes a gastos para la Renta de Licores, por la inveterada y perturbadora costumbre de no destinarse en los presupuestos sino una muy pequeña parte de lo que realmente se necesita para no cegar esa, que es la más importante fuente de ingresos fiscales del Departamento; y otras, por un simple y también notorio error de cálculo, como el de las partidas destinadas a la conservación y mejoras de carreteras y de edificios departamentales, frente al alza vertiginosa que han alcanzado los precios de todos los materiales y el valor de los jornales, todo lo cual llevaría a la imprescindible necesidad de abrir los correspondientes créditos al presupuesto en ejercicio, según sucedió.

4o. Que esta situación tenía su natural repercusión contrayendo las deseadas elasticidad y regularidad en los pagos de Tesorería, con el natural e intranquilizador efecto psicológico en el público, perturbando la gestión administrativa y lastimando el crédito del departamento, aunque, por otra parte, el recaudo y el producto de las rentas se mantuvieran no sólo dentro de límites normales, sino aun sobrepasándolos, como felizmente ha sucedido, según podéis ver en los cuadros anexos

5o. Que aunque en el fondo, la potencialidad crediticia del Departamento no podía estimarse agotada para ensayar conjurar esta emergencia llevando aquélla hasta un límite mayor en un esfuerzo por capacitar a mi administración para emprender nuevas obras y acometer otras empresas de progreso, creí que hoy no era esto lo más prudente, sino postergar estos propósitos dándole la primacía a ver de liquidar esta situación ya creada, tanto por medio de una mayor asiduidad en los recaudos, como por medio de una severa reducción en los gastos, de forma de sanear una atmósfera que, dada la hiperestesia del público poco informado de la realidad de las cosas, las juzga siempre por sus apariencias menos favorables con el consiguiente efecto perturbador y depresivo para el buen nombre de la administración pública.

6o. Que esa política de reducción en los gastos debía hacerse sin alterar, en lo posible, el ritmo normal en el pago del servicio público ordinario, y sin desatender a la continuación y a la conservación y mejora de aquellas obras que imperiosamente las requerían, ora por el mal estado en que se hallaban, como las carreteras, ora porque se trataba de otras de naturaleza contractual o de condiciones especiales que hacían imposible su suspensión. Tal aconteció, por ejemplo, con la llamada carretera «De la Avianca»; con la que construye el ingeniero F. A. Lux, en el importante sector Palmar de Varela-Ponedera-Martillo-Cascajal; con la de Barranquilla-Puerto Colombia y con otras del Oriente y Sur del Departamento, a las cuales volveré a referirme más adelante y que no podían ser abandonadas sin provocar serias perturbaciones en la economía del Departamento y aún en la paz social en una época de crisis general de las subsistencias por el terrible verano que ha azotado a este sector de la República, con la desocupación consiguiente de centenares de brazos antes dedicados a la ganadería y a la agricultura.

LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEL PRIMERO DE JUNIO A TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 1946 no podía, pues, menos que desarrollarse dentro de esa situación de dificultad y estrechez, y fuerza era no solamente hacer frente dentro de su ejercicio a esa situación mediante esa política de rígida reducción de gastos, de postergación de toda nueva iniciativa por deseada y progresista como fuera, y conjurar en lo posible y presurosamente por medio de la apertura de los correspondientes créditos, muy seguros y graves trastornos en el organismo departamental, sino aplicar también esa misma política de prudencia y previsión para el futuro. Esto último fue lo que se tuvo en cuenta, con las facilidades de orden legal que para el caso entonces tenía mi administración, al elaborar el PRESUPUESTO DE PRIMERO DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 1947.

Ha sido así como mediante este prospecto administrativo bien modesto, pero severo y necesario, no sólo

pudo liquidarse el presupuesto anterior en el renglón RENTAS ORDINARIAS y de BENEFICENCIA con un SUPERAVIT de seiscientos cuarenta mil treinta y cinco pesos con cincuenta y seis centavos (\$ 640.035 56) que en el hecho, no excedió, sin embargo, al ORDINARIO, principalmente por la apuntada insuficiencia en la apropiación presupuesta ya para gastos de la Renta de Licores, ciento ochenta mil pesos (\$ 180.000.00), y fueron necesarios seiscientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos once pesos con setenta y siete centavos (\$ 644.411.77) sino que además de atender a las otras necesidades del servicio público, de elevada cuantía, capacitó a esta Administración para atender puntualmente al pago gradual de los Bonos en circulación por la deuda consolidada y pagar también de las entradas **comunes**, o sea, sin apelar a ningún recurso extraordinario, la cuantiosa suma de trescientos setenta y cinco mil noventa y cuatro pesos con noventa y seis centavos (\$ 375.094.96) en sólo cuatro meses: del 30 de noviembre de 1946 al 30 de marzo del presente año.

Empero, habiendo soportado los fondos comunes esa fuerte exacción para los V Juegos y el Centro Cívico principalmente y quedando aún insoluta una deuda, también de Tesorería, por unos doscientos mil pesos (\$ 200.000,00) distribuida entre esos doscientos cincuenta acreedores, a que antes me referí, la gran mayoría de ellos de reducido capital y tenedores de pequeñas cuentas, que aunque fueran de escaso valor aisladamente consideradas y aunque no devengasen intereses, todas tenían el carácter de documentos idóneos para una eventual acción ejecutiva, consideré que era de alta conveniencia de orden fiscal y moral recogerlas, vinculándolas en un solo acreedor, convirtiendo así la cantidad total a que ascendían de suma exigible a la vista, por otra en una sola mano y cancelable con pagos escalonados durante el resto de la actual vigencia económica.

Esa iniciativa tuvo culminación favorable en el préstamo que se obtuvo del Banco Comercial Antioqueño por la suma de doscientos mil pesos (\$ 200 000,00)

con base en la facultad que concede el artículo 10 de la Ley 6a. de 1928 y en la Resolución número 130 del 24 de marzo último, cuyo texto podeis ver en el Capítulo «Anexos» del presente informe.

Como reza la resolución que acabo de citar, el monto de ese préstamo, con deducción de los correspondientes intereses al 6% anual, se ha aplicado exclusivamente a la cancelación de las órdenes de pago exigibles a que arriba me he referido y queda también por este lado no sólomente saneado el crédito departamental, sino algo más aligerado en el futuro el trabajo de la Tesorería Departamental, actualmente muy sobrecargado no sólo por la insuficiencia de empleados para atender a tantos cobros a la vez, sino por las labores que adicionalmente le imponen el manejo y contabilización de otros fondos de carácter no Departamental, cuya inversión con frecuencia se le encomienda.

Como se deduce de las partidas que a continuación se insertan, el cómputo de los recursos para la actual vigencia fué fijado en la suma de ocho millones setenta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro pesos con 60 centavos (\$ 8,076.744.60 , que comparado con el de la vigencia anterior (seis meses) duplicando su monto, y fijándolo en la suma de siete millones trescientos cincuenta y un mil ochocientos veintiocho pesos con ocho centavos (\$ 7.351,828,08), tenemos que al acometer la liquidación del presupuesto actual esta administración contaba con mayores recursos por valor de setecientos veinticuatro mil novecientos diez y seis pesos con cincuenta y dos centavos (\$ 724,916.52) para ser aplicados al actual ejercicio fiscal; sinembargo, a pesar de esta notoria holganza, esta administración tomó la determinación, como ya antes dije, de suprimir y restringir varios gastos ordinarios aplicando tanto las economías resultantes de esas supresiones y restricciones, como recurso adicional liquidado a reforzar e incrementar las anteriores apropiaciones destinadas a importantes obras públicas y servicios administrativos que de otro modo no podrían ser atendidos eficazmente.

La aplicación pormenorizada de esas supresiones y restricciones es la siguiente y fué hecha de conformidad con el Art 7 de la Ley 47 de 1945:

RELACION DE LAS RESTRICCIONES PRESUPUESTALES

Presupuesto de Enero 1o á Diciembre 3o de 1947

Dpto. de Gobierno:

| | | |
|--|------------------|--------------|
| Por cargos suprimidos según Decretos Nos. 669 (Dic. 30) y 675 (Dic. 31) de 1946. | \$ 27.083,50 | |
| Otros gastos administrativos. | <u>57.949,73</u> | \$ 85.033,23 |

Dpto. de Hacienda:

| | | |
|--|--|----------|
| Por cargos suprimidos según Decreto No. 669 (Dic. 30) de 1946. | | 1.656,00 |
|--|--|----------|

Dpto. de Obras Públicas:

| | | |
|--|--|-----------|
| Por cargos suprimidos según Decreto No. 669 (Dic. 30) de 1946. | | 18.612,00 |
|--|--|-----------|

Dpto. de Educación Pública:

| | | |
|---|------------------|-------------------|
| Por cargos suprimidos según Decreto No. 669 (Dic. 30) de 1946. | \$ 49.722,60 | |
| Otros gastos administrativos | <u>60.921,65</u> | 110.644,25 |
| Suman las restricciones: | | \$ 215.945,48 |
| Mayor valor de los recursos fiscales, según liquidación respectiva. | | <u>724.196,52</u> |

| | | |
|--------------|--|-----------------------------|
| Total | | <u><u>\$ 940,862,00</u></u> |
|--------------|--|-----------------------------|

DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS FISCALES ADICIONALES

Dpto. de Obras Públicas:

| | |
|--|------------------|
| Para reforzar la apropiación para conservación de carreteras y obras de arte | \$ 200.000,00 |
| Para reforzar la apropiación para conservación y mejora de los edificios departamentales | 10.000,00 |
| Para construcción de carreteras | 78.000,00 |
| Para reforzar la apropiación destinada a sostenimiento de los Teléfonos Departamentales | 5.200,00 |
| Para construcción de la Escuela Superior de Sabanalarga | <u>20.000,00</u> |
| Pasan | \$ 313.200,00 |

| | | |
|--|--------|----------------------|
| | Vienen | \$ 313.200.00 |
| Dpto. de Hacienda: | | |
| Para pagar al Banco de Bogotá el empréstito a corto plazo, contraído por la anterior administración para cumplir aportes a la construcción del Centro Cívico de Barranquilla | | 250 000.00 |
| Para el pago de la Prima de Navidad a los empleados y obreros del Departamento, de que trata la Ordenanza 32 de 1946 | | 120.000.00 |
| Para reforzar la apropiación destinada al sostenimiento de la Fábrica de Licores del Departamento | | 50.000.00 |
| Dpto. de Agricultura: | | |
| Adquisición de equipo para la perforación de pozos filtrantes | | 25.000.00 |
| Para el cumplimiento del contrato con la Nación para la elaboración del plan de irrigación del Departamento del Atlántico | | 60.000,00 |
| Dpto. de Higiene y Asistencia Social: | | |
| Para aplicar al ramo de la Beneficencia mayor valor obtenido de los cómputos en el producido de sus rentas especiales, según liquidación | | 60.948.12 |
| Dpto. de Estadística: | | |
| Para las necesidades de este departamento, creado por la Ordenanza 34 de 1946 y cuyo funcionamiento comenzó el 1o. de Enero del presente año | | 47.874.00 |
| Para reforzar las apropiaciones destinadas al cumplimiento de participaciones a los municipios, Caja de Previsión Social y Fondo Rotatorio de Fomento Municipal | | 13.839.88 |
| Suma la aplicación de los recursos fiscales adicionales: | | <u>\$ 940.862,00</u> |

AUMENTO EN LAS RENTAS Por el adjunto **Cuadro Comparativo** se puede ver que se ha superado el nivel del producto de las Rentas en la suma de cuatrocientos cuarenta y seis mil trescientos diez y siete pesos con ocho centavos (\$ 446,317.08) tomando como base el producto de los trimestres comprendidos entre el 1o. de Diciembre de 1945 a 28 de Febrero de 1946 y del 1o. de Diciembre de 1946 a 28 de Febrero de 1947.

COMPARACION ENTRE EL PRODUCTO EFECTIVO DE LAS RENTAS DEPARTAMENTALES EN LOS SIGUIENTES TRIMESTRES
 Diciembre 1.º de 1945 a Febrero 28 de 1946
 y Diciembre 1.º de 1946 a Febrero 28 de 1947

| | PRODUCTO EFECTIVO EN EL TRIMESTRE | | | | PRODUCTO EFECTIVO EN EL TRIMESTRE | | | | MAYOR PRC- DUCTO DEL 2.º TRIMESTRE |
|--|-----------------------------------|---------------|--------------|--------------|-----------------------------------|---------------|--------------|--------------|--|
| | DIC. DE 1945 | ENERO DE 1946 | FEB. DE 1946 | TOTAL | DIC. DE 1946 | ENERO DE 1947 | FEB. DE 1947 | TOTAL | |
| RENTAS ORDINARIAS: | | | | | | | | | |
| Licores Nacionales | \$ 425 046,48 | 272 267,03 | 332 543,02 | 1 019 856,53 | 503 673,22 | 371 173,51 | 466 005,30 | 1 340 832,03 | 290 995,50 |
| Consumo de Tabaco | 100 233,06 | 82 798,14 | 97 102,50 | 280 133,70 | 95 634,50 | 110 471,75 | 91 074,00 | 297 180,25 | 17 046,55 |
| Consumo de Licores Extranjeros | 82 721,88 | 40 951,00 | 51 906,45 | 175 579,33 | 91 806,95 | 41 174,69 | 57 553,35 | 190 534,99 | 14 955,66 |
| Degetello de Ganado Mayor | 25 855,20 | 25 736,40 | 22 416,48 | 74 008,08 | 27 867,60 | 28 549,44 | 24 163,92 | 80 580,96 | 6 572,88 |
| Consumo de Cervezas | 27 832,21 | 19 495,10 | 16 368,36 | 63 795,67 | 28 384,02 | 22 078,71 | 22 730,89 | 73 243,62 | 9 447,95 |
| Otras Rents Ordinarias | 48 796,65 | 43 824,64 | 29 896,78 | 122 518,07 | 58 089,56 | 61 982,19 | 50 124,81 | 170 396,56 | 47 878,49 |
| Sumas: | \$ 710.585,48 | 483.072,31 | 570.233,59 | 1.765.891,38 | 805 655,85 | 635.430,29 | 711.702,27 | 2.152.788,41 | 386 897,03 |
| RENTAS DE DESTINACION ESPECIAL: | | | | | | | | | |
| Beneficencia | 34.550,00 | 39.192,52 | 32.925,63 | 106.668,15 | 49.396,30 | 64.349,33 | 52.312,57 | 166.088,20 | 59.420,05 |
| Totales: | \$ 745 135,48 | 524.264,83 | 603.159,22 | 1.872.559,53 | 855.052,15 | 699.779,62 | 764.014,84 | 2.318 876,61 | 446 317,08 |

Barranquilla, Marzo de 1947

CARLOS HAAG
Contador de Hacienda

Las declaraciones que dejo hechas en esta parte del presente Mensaje y las citas que ella contiene pueden daros, H. Diputados, no sólo una noción sintética acerca de cómo se hallaba y cómo se ha administrado la Hacienda del Departamento durante los siete meses de mi gobierno, sino las razones que lo han obligado a no poderos presentar en tan corto lapso, como era su deseo y dentro de tales circunstancias, el conjunto de ambiciosas realizaciones de progreso material y cultural de que es digna esta importante sección de la República.

Empero, nótese, al menos, un pequeño y modesto esfuerzo, que es buena voluntad, por parte de mi administración para orientar en forma más sosegada y prudente un plan de trabajo para el presente ejercicio presupuestal. Las bases de ese plan están ya sentadas, pues se ha ajustado a lo que yo concibo como la obligación primordial de todo gobierno en esta materia: a ceñir los gastos a las posibilidades inmediatas y reales del erario y a sanear el crédito, porque tener éste, equivale a tener dinero, y no es posible apelar á aquél razonablemente cuando en forma puntual no se paga a quien lo otorgue, o, por lo menos, no se hace lo posible por disminuir lo que se debe.

Como queda visto, mi administración en estos siete meses ha pagado suma de elevada cuantía, con la cual habría podido acometer la iniciación de obras y empresas de algún aliento para satisfacción de ella y de mis gobernados, pero preferí postergarlas para que sean iniciadas en más desahogadas circunstancias por mi gobierno o por quien me reemplace en este cargo. Tengo la convicción de no haber procedido mal al haberlo resuelto así, por cuanto os dejo expuesto antes y por lo que expone el señor Secretario de Hacienda en los siguientes párrafos de su informe:

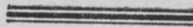
«El pago de tan vasta cantidad de dinero dentro del limitado tiempo de 120 días, tomándola de los ingresos ordinarios, fija un

hito más en la administración financiera departamental. Es una página inédita hasta ayer, recién escrita en la historia del Atlántico por la administración Blanco Nuñez. Demuestra, además, capacidad de pago; y no sólo capacidad de pago sino voluntad de pagar. Y así es como debe ser, pues una sana noción de los fueros del crédito público trae siempre aparejada la condición favorable de una oportuna satisfacción de las necesidades colectivas. Tal lo he entendido yo al frente de esta oficina creadora de riqueza, despacho que regenta y condiciona, por delegación de usted, señor Gobernador, el tesoro acumulado mediante el concurso de las contribuciones de la gran masa común.

¿Cuántas escuelas públicas hubiéramos construído con esa suma pagada sin recursos extraordinarios? Por lo menos 20 del tipo de las que tienen algunos municipios y corregimientos. O habríamos comprado varias plantas eléctricas para distintos circuitos campesinos. O también para las zonas rurales, erigido hospitales y Puestos de Socorro, o edificios para patronatos o centros de higiene. Sin embargo, estábamos frente a la necesidad ineludible de pagar y hemos pagado cumplidamente. Así lo requería el crédito de nuestra institución de derecho público que respalda su buena fé y su sana administración de justicia no sólo con el otorgamiento de las garantías constitucionales sino también con el pago oportuno de sus deudas, condición fundamental de la solvencia crediticia del Estado. Claro que a este fin hemos llegado por virtud del movimiento ordenado de la organización fiscal del Departamento del Atlántico, que permite, con exactitud y esmero, el recaudo de los dineros públicos provenientes de rentas y contribuciones que están en armonía con la riqueza privada de la sección.»

MODERNIZACION DE LA FABRICA DE LICORES En la imposibilidad, por ahorro, de reemplazar con otra, como es lo deseable, la Renta de Licores, que, si bien es la fuente de las principales entradas del fisco departamental, lo es también de grandes males para el pueblo porque crea y fomenta el vicio en él, su mayor pobreza y aún muchos delitos, se hace necesario, mientras otra cosa no pueda hacerse, contribuir a que su rendimiento se obtenga en condiciones más económicas, dotando la fábrica de nuevos aparatos de destilación, pues de los muy anticuados que posee depende en gran parte el fuerte gasto que ocasiona la explotación de este arbitrio fiscal.

Con este fin, se ha obtenido del Gobierno Nacional la correspondiente autorización para contratar el empréstito hasta por \$ 450.000,00 de que habla el señor Secretario de Hacienda en su respectivo informe para mi Despacho. La desventaja, para mí indudable dadas las razones arriba expuestas, del objetivo de este empréstito, se compensa materialmente con su carácter de reproductivo, pues se trata de una situación ya creada y desgraciadamente muy generalizada en el país.



III

OBRAS PUBLICAS Y AGRICULTURA

Por lo que dejo expuesto en los dos Capítulos anteriores, puede deducirse ya no sólo mi manera de pensar en lo relativo a la importante materia de las Obras Públicas y a la no menos importante de la producción agrícola y ganadera en este Departamento, sino cuales han sido los factores que han limitado, embarazado o postergado cualquiera iniciativa de mi administración en el sentido de acometer algunas obras nuevas o de darle un mayor impulso a las que encontré iniciadas.

Sin embargo, considerando, como considero, que estas dos materias están íntimamente conexiadas, trataré de examinarlas juntamente con la brevedad que el presente informe exige, ya que en forma extensa y bien documentada lo hacen los señores Secretarios de esos ramos. Por ello me limitaré a recordar, porque persevero aún en ellos, algunos aspectos de esta cuestión como tuve el honor de hacerlo en mi Mensaje de 1936. Entre otras cosas dije entonces:

«Penetrado de la grande importancia que para el Departamento tiene la construcción de una vía de penetración hacia su región sureste, que comprende cuatro (4) Municipios y cinco (5) Corregimientos: (Candelaria, Manatí, Repelón, Campo de la Cruz, Suan, Martillo, Cascajal, Ponedera, Leña, Giralda,) y que es la más próxima al río Magdalena y a las ciénagas y canales que de este río se forman, y por ende, de las más adecuadas para un cultivo intensivo, sobre todo, de arroz y de caña de azúcar, impartí las órdenes del caso al señor ingeniero departamental para que procediera a iniciar los trabajos de una carretera que, partiendo de Sabanalarga y pasando por Cascajal, vaya hasta Ponedera u otro punto sobre el río Magdalena, y permita, más tarde, la sucesiva construcción de ramales hacia Campo de la Cruz, Suan, Candelaria y Manatí.

Los trabajos, que comenzaron en enero del presente año, se adelantan con toda actividad, y es muy posible que antes que clau-

suréis vuestras sesiones, pueda tener el placer de anunciaros, que ha quedado terminado hasta la población de Cascajal el primer trozo de esa vía. Este primer tramo necesariamente, ha tenido que hacerse en forma definitiva o sea, como carretera encalichada y petrolizada, por no prestarse la calidad del terreno en esa parte para un simple carreteable.

En día no lejano podrán apreciarse las grandes ventajas que esa carretera traerá para la agricultura del departamento, para el rápido y cómodo abastecimiento de la capital y para el intercambio comercial entre una ubérrima región que hoy se encuentra casi embotellada, y las regiones a las cuales servirá de gran vía troncal la carretera nacional de Barranquilla a Cartagena.

Cuando esta gran vía esté terminada hasta un punto del río Magdalena, se podrá ir hasta Cartagena o de esta ciudad al río ya citado en casi la mitad del tiempo que hoy se emplea por la vía férrea Cartagena - Calamar. Esto constituye otra razón más que obra en favor de la necesidad que existe de que prontamente se efectúe la conexión de los tramos de la carretera a la Cordialidad, que actualmente están construyéndose entre Bolívar y Atlántico.

Pero, puramente, desde el punto de vista de la economía departamental, es incontrovertible la utilidad de esta obra. Lo saben demasiado quienes conocen esa comarca, y para quienes no la conozcan basta decirles que si esa vía ya estuviera terminada, no estaríamos a estas horas presenciando el aterrador espectáculo de que sólo para mover nuestra fábrica de licores tenemos que importar de otros departamentos el ochenta por ciento de la materia prima (miel y panela) que allí se consume, esto, a causa de que por las dificultades y lo caro de los transportes, nuestros agricultores no alcanzan a sembrar más que unas setecientas hectáreas de caña de azúcar, en circunstancias que podrían cultivar, por lo menos, siete mil, si tuvieran por donde transportar sus productos en forma rápida. Por último, se ha comenzado el trazado de una carretera de Palmar de Varela a Barranquilla, que vaya a conectar en Ponedera con la que se está construyendo de Sabanalarga a aquella población y a las demás del Sur. Quedaría así construída una *vía de circunvalación* que además de ligar a la Capital la mayoría de los pueblos del Departamento y la comarca más adecuada para la agricultura y la ganadería por ser la que demora a orillas o en las proximidades del río Magdalena, constituiría también una rama de enlace con la carretera Nacional Barranquilla-Cartagena y con el interior del país.

Dentro de un plan vial bien meditado y racional, creo que es así como deben, por ahora, mobilizarse las actividades y los recursos del Departamento en materia de caminos.

No es que yo crea que no tengan derecho también todos los demás pueblos a que se les haga su carretera. El deseo es muy justo y la satisfacción de éste no la proporcionaría mayor a dichos pueblos que al gobernante que pudiera apuntarla en su haber. Lo que sucede es que, aparte de que no hay ni dinero ni ingenieros para emprender tantos trabajos *a la vez*, la razón y la experiencia aconsejan que *primeramente* se trate de desarrollar las regiones menos onduladas, y más aptas del Departamento para la agricultura y la ganadería porque son las que tienen agua en abundancia. Así, no solamente se reducen los gastos de las carreteras que se construyan por tales regiones, sino que siendo esas inversiones fácilmente reproductivas, la economía departamental se robustecerá rápidamente capacitando al Departamento para emprender entonces la apertura de nuevas vías.

Y es, H. Diputados, que la agricultura del Departamento se halla hasta ahora, como bien lo sabéis, en este grave trance: una gran parte de las tierras, aunque fértiles, carecen de agua; y las que tienen agua en abundancia, casi equivale a que fueran estériles, pues no tienen buenos caminos para el transporte de sus productos.

Fácilmente se deducen lo que piden esas tierras: agua, *irrigación*, las que de ella carecen; caminos, carretera, a las que la tienen.

Con respecto a lo primero, es bastante y hasta viejo lo que se ha querido hacer y no se ha hecho.

Años y más años se han pasado en hablar y en escribir mucho; en hacer proyectos y disertaciones sobre la necesidad y el modo de atender las urgencias de las tierras sedientas del Atlántico. Sin embargo, todo ha sido hasta ahora, en ese sentido, simple literatura, a pesar de que el tema es, como ya se ha dicho, viejo.

A ninguno hubiera creído, si me hubiera dicho entonces, es decir, en el año de 1916, que, precisamente, a los veinte años después, tendría que volver a hablar sobre él por tener la misma desconsoladora actualidad.

He aquí lo que decía como Secretario de Hacienda de este Departamento en mi informe de ese año al Gobernador:

«No ignoraréis cuán grande sería el beneficio que reportaría la mayor parte de los pueblos meridionales del Departamento, si se procediera al aprovechamiento del gran caudal de agua de que disponen en el invierno las ciénagas y caños que les quedan cercanos y que debidamente canalizados se convertirían en medio propiciatorio al fomento de la agricultura y a la fácil comunicación en embarcaciones por Repelón, Rotinet, Agua de Pablo, La Peña, Manatí, Candelaria, Campo de la Cruz, Sabanalarga, Baranoa, etc.

Conferenciando al respecto con el ingeniero francés señor Ernest Thévenin, me ha informado de que con un costo de \$ 15.000 00 sería posible hacer en un término de tres meses, poco más o menos, un estudio científico y pormenorizado de la ciénaga de Repelón, Caño de Purnio, Ciénaga de Guájaro y Canal del Dique con planos hasta el río Magdalena e incluyendo el presupuesto respectivo de las obras que se deseen llevar a cabo. Ojalá que la Asamblea preste toda la atención que merece tan provechosa idea, a cuya realización se propone la Gobernación contribuir con verdadero empeño».

La iniciativa contenida en esas ideas la llevé ante la Asambela de ese mismo año por medio de un proyecto que desde entonces es la Ordenanza número 18 de 1916; pero ni esta Ordenanza ni ninguna de las otras que sobre la misma materia se han expedido desde entonces, se han cumplido. Sin embargo, se trata del segundo y magno problema del Atlántico después del de caminos.

Y digo que el del agua es el segundo, porque ninguna obra de irrigación podría emprenderse cuerdamente sin que se disponga de los necesarios medios de transportes para movilizar los productos de las regiones que se tendiera a desarrollar. No puede decirse lo mismo de los simples estudios y trabajos preliminares de esta clase de obras, que ojalá pudieran hacerse en el presente año».

Habiendo llegado ahora nuevamente a este cargo, encontré que tanto la ley 79 de 1944, como la Ordenanza número 27 de 1946, auspiciada por el actual Secretario de Agricultura, volvían a darle a esta vieja sugerencia de hace treinta años, la misma y aún más premiosa actualidad por la crisis universal de las subsistencias, y contando con el decidido y patriótico interés del señor Presidente de la República Dr. Ospina Pérez, hemos obtenido ya que se hayan dado los primeros y efectivos pasos con vista a la realización de esta obra redentora no sólo para el Departamento en general, sino principalmente, para Barranquilla, que por ser centro únicamente industrial y comercial, cuya capacidad de absorción en artículos de primera necesidad, va en ascenso vertiginosamente proporcional al de su crecimiento demográfico y económico, necesita y continuará necesitando cada vez más, que se la provea de cuanto sus habitantes han menester para vivir sin angustia y sin penuria, conectándola por medio de buenos caminos con las regiones idóneas para el desarrollo agrícola

y pecuario, y haciendo, por medio de una abundante y constante provisión de agua, que el agricultor y el ganadero no teman la segura ruina que les trae vincular su esfuerzo a la aleatoria actividad de cultivar la tierra o de criar ganados para luego perder el fruto de su afán y su trabajo porque la naturaleza esquiva e impiadosa se lo arrebatara o se lo niega cuando más lo necesita para compensar sus desvelos y contribuir al abaratamiento de las subsistencias.

†
† †

Después de haber terminado con feliz resultado las gestiones ante el Gobierno Nacional, puedo informaros que recientemente han llegado a esta ciudad y se encuentran ya en actividad por cuenta del Departamento los Miembros de la Comisión del Instituto Geográfico Militar y Catastral, destinados a efectuar los estudios agrológicos de los suelos del Atlántico como trabajo preliminar que ha de servir de base para los correspondientes estudios de irrigación de aquellas zonas que resultaren aptas para ésta y para la agricultura.

Concluídos todos estos estudios y como se trata de una obra realmente reproductiva y quizá la de mayor aliento para esta sección de la República, podrá pensarse ya fácilmente en negociar un empréstito para realizarla, ora con el Importing and Exporting Bank dentro del plan para el fomento agrícola o con cualquiera otra institución respetable.

Para mayor información, me remito a lo expuesto en los documentos del Capítulo «ANEXOS».

Ojalá que os corresponda cooperar con todo vuestro apoyo en obra de tan singular trascendencia que, unida a la del desarrollo del plan vial relativo a las regiones del Departamento donde la agricultura y la ganadería pueden incrementarse, libraría al Atlántico del azote de los constantes y prolongados veranos, de

la escasez y penuria consiguientes y del malestar social que esta situación determina siempre debido al desequilibrio entre los salarios y los precios.

De otro modo, continuará siendo inútil tratar de pensar en agricultura y ganadería intensivas en este Departamento.

Afortunadamente, todo el tiempo no se ha perdido. La red vial del sur y sureste del Departamento a que antes me referí, continúa avanzando aunque con recursos muy limitados todavía y ya se ha dado el primer paso efectivo hacia la realización de un estudio serio de las tierras irrigables del Atlántico.

Las carreteras de circunvalación, que tienen a Barranquilla, Ponedera, Giraldá, Candelaria, Sabanalarga y Cartagena como puntos principales de enlace, están ya terminadas (faltando aún por terminarse el sector de Ponedera, Martillo-Cascajal) y se está al reanudar trabajos en la que de la carretera de La Cordialidad penetra hacia la ubérrima región de La Peña, Aguada de Pablo, Manatí y Candelaria.

Quedaría así **otra nueva vía de circunvalación** que atravesaría una de las regiones irrigables del Departamento, de las más adecuadas para un desarrollo agrícola y pecuario y que tendría también como punto de partida a Barranquilla, sin perjuicio de que se extiende con sus respectivos ramales hasta Repelón y Bohorquez en las vecindades del Departamento de Bolívar.

Si como es de desearse, llegare a terminarse la importante carretera Santa Marta, Ciénaga, Río Magdalena, frente a Barranquilla, bien fácilmente se comprenderá que estos tres departamentos quedarían en privilegiada situación para el desarrollo de su riqueza y que no sólo conseguirían un provecho de carácter puramente local, sino que quedarían en mejores condiciones para conectarse con la red nacional de carreteras, propósito que no debe desestimarse en esta clase de obras.

Por los informes de los Ingenieros Doctores Ben-

jamín Dussan Canals y Diego Martínez Capella, ampliamente conocidos en el país por su competencia, honorabilidad y larga experiencia, quedaréis suficientemente enterados de que su labor, dado el estado en que se encontraban algunas carreteras, principalmente, la de Barranquilla a Puerto Colombia, que es la de mayor tráfico en el Departamento por ser el único y mejor paseo de los habitantes de esta capital y de sus turistas, y de las actividades de los trabajadores del Terminal Marítimo, por lo cual debe ser constantemente conservada y mejorada; la de Barranquilla-Soledad-Palmar de Varela; la de Sabanalarga al Río Magdalena; la de la Playa; la de Baranoa a Usiacurí y la de Polonuevo a Baranoa, ha sido y está siendo larga y complicada, pues no sólo en extensos sectores de esas vías se hacía necesaria una reparación total, sino que en varios de ellas se ha efectuado y se está efectuando aún, una verdadera obra de **reconstrucción** y de mejoras que se hacían urgentes para prevenir accidentes.

En la actualidad se está construyendo un gran puente de concreto a la entrada de Puerto Colombia para reemplazar el derruido puente de madera que allí existía y están casi terminados los planos y presupuestos para construir otro parecido en la carretera entre Palmar de Varela y Ponedera, pues sin él esta vía es inoperante en época de invierno, por el caudaloso arroyo que la atraviesa. Este puente no fue incluido en el contrato celebrado entre la administración anterior y el Dr. Federico Lux, cuando se contrataron con él los trabajos de esa carretera.

Cosa enteramente igual sucede con la llamada carretera **de la Avianca**, pues tampoco en el contrato celebrado entre el gobierno departamental anterior y la "Sociedad Jaramillo Sánchez y Compañía Limitada" por escritura número 1 342 de 6 de Junio de 1946 de la Notaría 1a. de este Circuito, se incluyó la construcción de este puente, acaso porque el arroyo de Rebolo, sobre el cual debe construirse, está dentro del perímetro urba-

no del Municipio de Barranquilla, pero tampoco consta que se hubiera gestionado con éste, cuando se celebró ese contrato, la construcción de dicho puente, cuya necesidad era y es notoria en tal carretera; así parece también que lo ha entendido el Concejo de aquí por medio de un reciente Acuerdo: el número 7 del presente año. (Véase **Anexos**).

La carretera a que me refiero corre casi paralela a la Oriental entre Barranquilla y Soledad y termina en el sector Soledad-Malambo. Para su construcción durante mi administración y por cuanto se trataba de un contrato ya celebrado, procuró ella completar los doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000.00) que debía aportar el Departamento (la Compañía **Avianca** debía aportar solamente cincuenta mil pesos) y ya ha sido dada al tráfico público, pero aún no ha sido recibida oficialmente por el Departamento.

Debido a que ya se transita públicamente por esa carretera, para evitar que se perjudique la renta de la Aduanilla de la carretera Barranquilla-Soledad, ha sido necesario construir en ella otra Aduanilla.

Por exigir vuestra intervención en cuanto al estudio y resolución de este punto, me permito citaros el siguiente párrafo del informe del señor Secretario de Hacienda:

«Para la carretera Central, esto es, la nueva carretera que parte del final de la Avenida Boyacá, en Barranquilla, y conduce al aeropuerto de la Avianca, en jurisdicción del municipio de Soledad, se elaboró un presupuesto de \$ 314.000.00. Pero es el caso que apenas se apropiaron los \$ 250.000.00 provenientes del empréstito autorizado por el artículo 24 de la Ordenanza 68 de 1.944, más los \$ 50.000.00 por concepto de contribución de la Avianca y a que se refiere la ordenanza 22 de 1.945. Faltaron, pues, por apropiar los \$ 14.000.00 restantes. A ello se agrega que la dicha carretera, citando números redondos, excede sobre la suma presupuesta en unos \$ 21.000.00. Como consecuencia, quedan \$ 35.000.00 pendientes de apropiación, poco más o menos, y para obviar esa situación anormal se requiere la intervención de la Honorable Asamblea Departamental mediante la expedición de una ordenanza al respecto.

Naturalmente, en la suma faltante no queda incluido el valor del puente que es necesario construir sobre el Arroyo de Rebolo dentro de la ciudad de Barranquilla».

LA CARRETERA BARRANQUILLA-SABANALARGA - CARTAGENA Como sabéis, esta importantísima carretera es nacional y en el trayecto de Barranquilla a Sabanalarga, que aún no ha sido reconstruido por la Nación, se encuentra en muy mal estado. Por tal razón mi Despacho ha estado gestionando, ante el Gobierno Nacional no sólo que se proceda a contratar esa reconstrucción, sino que, mientras esta no se realiza, repare ese sector, ya que el Departamento no puede hacerlo, a menos que la Asamblea lo autorice previamente y que la Nación se obligue a reembolsar al Departamento los gastos que esta reparación ocasione. (1) Véase ANEXOS.

MATERIAL DE OBRAS PUBLICAS Me permito llamar vuestra atención hacia dos cuestiones que son de suma importancia: en cuanto al número de ingenieros, porque está a la vista como han sido de eficientes y ordenados sus servicios en los trabajos que han tenido a su cargo los doctores Dusan Canals y Martínez Capella, considero que bastan ellos dos para atender por ahora todas las obras de este Departamento; pero su remuneración es muy exigua y debe elevarse a una cantidad razonable, acorde con su categoría, con la naturaleza de los importantes servicios que deben prestar y con el alza que ha afectado todos los renglones de la vida.

Otra medida que es también muy necesaria y urgente, es la de dotar de nuevos elementos de trabajo a la sección de Obras Públicas, sobre todo, de vehículos, pues debido al largo uso que han tenido en varios años y a la carestía y escasez de repuestos, resulta no sólo peligroso y antieconómico su empleo, sino aun de resultado nulo muchas veces, pues suele suceder que cuando más se les necesita, están dañados o en reparación.

1) Ya escrito lo anterior, he recibido aviso oficial de que se ha ordenado por el Gobierno Nacional la reparación del sector de que se trata, ó sea, el de Barranquilla a Sabanalarga.

Tanto por este motivo, como porque en las actuales circunstancias de crisis económica mundial y de dificultades en los transportes nunca será poca toda previsión, considero necesario insistir nuevamente en lo siguiente que me permití exponer en mi Mensaje de 1936 para esa Honorable Corporación:

«Me parece - dije entonces - que debiera pensarse en crear una oficina dirigida por un experto en comercio, destinada a adquirir en el exterior, directamente de las casas productoras, todos aquellos artículos como cemento, hierro, material para colegios y útiles de escritorio, papel para imprenta, etc., que son de tan frecuente consumo en los trabajos del Departamento.

Con ello se obtendría una considerable economía y se ganaría mucho también en la calidad de los artículos, pues el mismo Departamento los escogería sin necesidad de intermediarios.

Esta oficina podría ser, en pequeño, como el Departamento Nacional de Provisiones».

APROPIACION PRESUPUESTAL PARA CONSERVACION Y MEJORAS DE LAS CARRETERAS La partida de cincuenta mil pesos (\$ 50.000) que figuraba con este fin para el semestre que concluyó el 31 de diciembre de 1.946, era y sería notoriamente insuficiente para atender ese vasto renglón de un servicio público tan importante y costoso como lo es ese en toda administración pública, sobre todo, dado el mal estado en que se hallaban las vías existentes, la urgencia de proceder a repararlas para evitar mayores daños y el alza considerable que han sufrido todos los materiales de construcción, los jornales y los combustibles, los repuestos y los frecuentes arreglos de los vehículos existentes. Con tal motivo, al elaborarse el presupuesto de la actual vigencia económica y aprovechando las restricciones y supresiones hechas en otros no tan importantes, ese renglón recibió un notable refuerzo, elevándose a trescientos mil pesos (\$ 300.000.00) la partida de que se trata.

El total de gastos efectivos hechos en las carreteras, como lo veréis en el adjunto informe del 31 de Marzo último del Contador de la Secretaría de Obras Públicas,

del 1o. de Agosto de 1946 al 15 de Marzo de 1947, asciende a la suma de ciento doce mil trescientos cincuenta y seis pesos con noventa y seis centavos, así:

| | |
|---|----------------------|
| Camino Usiacurí-Piojó | \$ 300.00 |
| Carretera Barranquilla-Puerto Colombia | 37.330.37 |
| Carretera Sabanalarga-Río Magdalena | 37.157.41 |
| Carretera Oriental (comienza su reparación) | 4.632.95 |
| Carretera La Cordialidad-La Peña | 10.872.24 |
| Carretera Baranoa-Usiacurí | 10.677.05 |
| Carretera Baranoa-Polonuevo | 11.386.94 |
| Total de gastos efectivos | <u>\$ 112.356.96</u> |

Además de los trabajos en las vías arriba mencionadas, se han hecho otros provisionales, pero también de importancia para establecer comunicaciones en esta época de verano y de recolección de algodón y para facilitar los estudios de la Comisión Agrológica, con algunas poblaciones como Isabel López, Aguada de Pablo, La Peña, Rotinet, Villa Rosa y Repelón.

IV

EDUCACION PUBLICA E HIGIENE
Y ASISTENCIA SOCIAL

Deseo también hablar somera o conjuntamente en este Capítulo del presente informe de estas materias, no sólo en un esfuerzo de síntesis, sino poruue, lejos de considerarlas extrañas entre sí, creo que mantienen una relación tan estrecha en la práctica en la mayor parte de sus aplicaciones en la vida de los pueblos, que no se peca contra la realidad cuando objetiva y simultáneamente se las contempla y se las analiza en su íntima correspondencia, por más que la teoría pretendiera separarlas.

Dije en otro lugar de este informe que la defensa del elemento humano no puede ser más que utópica o imperfecta cuando no se provee a su cultura intelectual, moral y física simultáneamente y en la medida necesaria para que no se convierta en una carga para sí mismo y para el Estado.

Porque ¿es que podría pensarse acaso, sensatamente, que todo ser humano favorecido, por ejemplo, con un régimen alimenticio científicamente equilibrado en un restaurante escolar o popular controlado por el Estado, o asistido en una enfermedad por un experto facultativo o entrenado sistemáticamente en actividades deportivas, con sólo esto estaría en estado de saber, una vez abandonado a sí mismo, por qué esos determinados alimentos y esas determinadas drogas o reglas de higiene y por qué esos determinados ejercicios de cultura física, eran los que podían conservar su equilibrio orgánico?

De ningún modo. Solamente aquellos seres a quienes mediante la **educación y la instrucción** se les hubiera iniciado en la razón de ser de estas disciplinas podrían mantener sanos y fuertes sus cuerpos; y esta tarea redentora para nuestro pueblo, que es costosa y es larga y es urgente, es **la escuela** la llamada a realizarla.

Si lo que se gasta en atender y claro es que siempre debe atenderseles, a seres en los cuales, por la edad y por el grado de ignorancia en que se hallan, son ya difícilmente permeables a las más elementales nociones de higiene física, se empleara en multiplicar las escuelas donde se diera especial atención a esta clase de enseñanza, los departamentos de asistencia social, se reducirían con el tiempo a su mínima expresión, pues solamente quedarían funcionando para atender a quella parte de la población que por ser refractaria a la asimilación de estas normas de vida o por no disponer en absoluto de recursos para vivir humanamente, requieren siempre esa clase de servicio público.

En efecto, hablar de dieta equilibrada; de vitaminas; de higiene; del modo de prevenir y de curar las más terribles y frecuentes dolencias, prefiriendo lo que el médico aconseja y receta, y desechando lo que prescribe el tégua, es labor relativamente fácil y siempre eficaz cuando se orienta hacia el niño desde la escuela, pero generalmente nula o imperfecta cuando aquél ha llegado a hombre adulto, conformado ya por una serie de prejuicios y hábitos que, por anormales que sean, constituyen para él la mejor, sino la única manera de vivir.

No es una novedad decir, por ejemplo, que se han dado casos en nuestras regiones más incultas, de pobres campesinos u obreros afectados de paludismo, quienes omiten hacer uso de la quinina que se les ha prescrito y suministrado gratuitamente porque sinceramente están convencidos de que esta droga no es tan eficaz para curar su enfermedad como el brevaje inofensivo o perjudicial que adquieren de manos de cualquier afamado "curandero".

Es aquí, lo mismo que en lo moral, donde **la escuela primaria** debe llenar uno de sus fines sociales más necesarios y trascendentales: preparar al ser humano por medio de nociones siquiera preliminares, para que éntre en la dura lucha por la existencia dotado de aquellos conocimientos y experiencias suficientes para convertir en

realidad la vieja máxima **men sana in corpore sano** y cuando las circunstancias adversas de la vida se interpongan entre su deseo de superación personal y la realidad ambiente, merecer entonces la ayuda del Estado, nó a título de caridad o beneficencia, sino por un imperativo de solidaridad humana, de verdadera justicia social.

Desgraciadamente, la situación de la institución de la escuela primaria entre nosotros es en extremo crítica, como se ve por los siguientes párrafos que destaco del importante informe del señor Director de Educación:

«El problema -dice- merece, por su gravedad, una atención firme, sostenida y diligente. Carecemos -repito- de locales apropiados, de mobiliario escolar, de útiles y elementos de enseñanza. Se han realizado algunas construcciones escolares modernas, pero éstas, como confieso al principio, constituyen una feliz y honrosa excepción. El crecimiento de la población escolar arroja, cada año, una cifra mayor en cuanto a su porcentaje. Existen en la ciudad, numerosos sectores sin escuela, afectándose de esta manera los derechos sociales que le asisten a la niñez para resolver las más apremiantes necesidades de su cultura elemental. En el caso del Municipio de Barranquilla, esos derechos sociales están garantizados por medio de la Ley 34 de 1.932 que dispone gastar íntegramente, a favor del ramo de la educación, el producido del centavo Municipal que según informes asciende mensualmente a la suma de treinta mil pesos m/l. Con esta cantidad se lograrían progresos maravillosos en las distintas actividades educacionales, se obtendría todo aquello de que se carece angustiosamente. Contra lo inexplicable, el Municipio no da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley mencionada».

.....

«Innumerables resultan, señor Gobernador, los problemas relacionados con la escuela primaria. Podrían llenarse páginas enteras en torno de ellos, formulando críticas, sugerencias y comentarios. Entre esos problemas- y para finalizar ya este largo capítulo- debo señalar uno de extraordinaria gravedad por cualquier aspecto que se le considere.

La población infantil matriculada en las escuelas de la ciudad, asciende, en su número en el presente año, a 6.000 poco más o menos. Para atender a esa cifra de educandos, actúan 300 maestros de escuela primaria. Como de acuerdo con las normas pedagógicas cada maestro puede tener a su cuidado una agrupación de 40 alumnos, tenemos que esos 300 deberían atender entonces a 12 000 ni-

ños escolares. Tal anormalidad no es de ahora sino de años atrás. Para corregirla se necesitaría disponer de locales para abrir nuevas escuelas y ocupar, en el *verdadero ejercicio de sus funciones*, a los maestros que vienen prestando servicios en establecimientos que no son de índole primaria. Es un problema que no puede ni debe subsistir y que por lo tanto, interesa resolver cuanto antes al Municipio de Barranquilla, obligado a suministrar los locales para las escuelas, no en el sitio en donde le ofrezcan cualquier casa arrendable si no en el lugaa en donde la densidad escolar así lo reclame».

He aquí, Honorables Diputados, uno de los más graves problemas que confronta este Departamento, y, especialmente Barranquilla.

La indiferencia y aun la hostilidad de muchos Concejos Municipales, que en varios aspectos llegan hasta límites verdaderamente increíbles como consecuencia de la falta de espíritu público y merced al afán de darles puesto preferencial a las pequeñas pugnas del sectarismo político, al flujo y reflujo de simpatías y antipatías de carácter puramente personalista o de mero interés burocrático y proselitista o al no menos funesto propósito o costumbre de pretender invadir la órbita constitucional y legal de los gobernantes para tratar de hacer un supergobierno a su talante, con todas las prerrogativas y con ninguna de las responsabilidades que la función de gobernar aparea, no sólo producen el espasmo de toda iniciativa de bien y de progreso para la vida urbana materialmente considerada, sino que llegan también a constituir una verdadera calamidad social, y de las peores, en cuanto afectan hasta la salud, la vida y la formación moral e intelectual del pueblo mismo cuya representación ostentan esas corporaciones.

Ya hace once años me permití llamar vuestra atención en mi anterior Mensaje hacia esta grave y vieja dolencia que aqueja, tortura y arruina el organismo de esta importantísima sección de la República y hoy tengo el deber de volverlo a hacer tanto más cuanto esta infortunada situación, lejos de modificarse, se ha ido agravando en este lapso.

Entonces dije lo siguiente, que hoy repito:

No es que la Capital absorba las energías y los recursos de las demás secciones, sino todo lo contrario, que gran parte de éstas hacen una vida parasitaria esperándolo casi todo y recibéndolo, casi todo también, del Departamento.

A caso a esto se deba en mucho la vida lánguida y estéril que llevan, pues no sintiendo la necesidad de poner en juego sus propias iniciativas, cada día que pasa se emperezan y atroflan más.

Ya el Departamento del Atlántico dejó desde hace bastante tiempo de ser menor de edad; y sería ya la hora de que a través de los progresos que en él se han realizado y de los auxilios concedidos especialmente en materia de vías de comunicación, siquiera un pequeño cambio favorable se observara en la fisonomía material y en la estructura psicológica de la mayoría de sus Distritos; pero con tristeza hay que apuntar que esto no ha sucedido todavía y que todo parece justificar que esa categoría que se les conserva, como se ve por esto y por las frecuentes pugnas políticas y de carácter personal que ocasionan entre sus habitantes los distintos intereses emanados de tal categoría, lejos de ser un beneficio, es una rémora y un factor disolvente para su marcha progresiva y hasta para la tranquilidad misma del gobierno departamental.

En efecto, donde no hay Alcalde, Juez, Personero ni otros altos empleos que proveer, ni impuestos que establecer, ni deudas que cobrar, etc.; donde el mecanismo político administrativo se simplifica y hace depender de zonas de influencia más alejadas de las pasiones locales, la vida colectiva se desenvuelve en una atmósfera menos borrascosa y envenenada, y la convivencia lugareña siempre es más sana y más fecunda en bienes, tanto para las mismas poblaciones como para sus propios moradores.

Es esta una cuestión muy grave, Honorables Diputados, a solucionar la cual debeis poner la importante contribución de vuestra sabiduría y amor cívico, pues es preferible, en mi opinión, tener nueve o diez distritos, vigorosos y bien servidos, que veinte en la lamentable situación en que se hallan.

El mal que apunto es viejo, como se ve por los siguientes conceptos que sobre este mismo asunto emitía el Secretario de Gobierno del Atlántico en su informe de 1934 al Gobernador y que considero oportuno reproducir aquí:

«Una de las deficiencias principales—decía—es la escasez de personal idóneo para llenar la nómina de empleados necesarios para la buena marcha de la administración, a lo cual se añade la lamentable circunstancia de que generalmente el personal apto se divide y subdivide en grupitos irreconciliables que hacen casi imposible el acierto de la Gobernación en la escogencia de los empleados que le corresponde nombrar; de tal manera que Distritos hay en donde el cambio de Alcalde se hace frecuente. Y lo peor de todo es que cuando se hace el nombramiento en persona de fuera del Municipio, los grupos antagónicos se juntan y se solidarizan para hostilizar al

nombrado, si no se afilia a alguno de los grupos, hasta obligarlo a renunciar. Obvio es comprender que tales ocurrencias no pueden producir sino males para la administración municipal, fuera de que la Gobernación tiene que invertir un tiempo precioso en resolver las quejas y contra quejas que a diario llegan.

También sucede que en el seno de los Concejos ocurren con frecuencia, pugnas las cuales serían saludables si fueran motivadas por el deseo de administrar mejor los intereses del Municipio; pero desgraciadamente no es así. Al contrario, son aquellos intereses los que más directamente resultan lesionados. Distritos hay en donde el Concejo en una sesión deshace lo hecho en la sesión anterior por el mismo Concejo integrado por otro personal. Y lo más sensible es que en ocasiones la Gobernación se encuentra legalmente imposibilitada para corregir el mal por no incurrir en el mal mayor de violar la ley».

Esto último sucedió en el vecino Distrito de Baranoa. La Gobernación tomó todas las medidas que le era dable adoptar para ver de remediar la anómala situación del Concejo de ese Distrito. Para lo que se salía fuera del plano de sus atribuciones legales, resolvió pasar las diligencias al Juzgado Superior de este Distrito Judicial para lo de su cargo.

Hoy existe en ese mismo Concejo una situación irregular parecida.

Si la ley ha limitado actualmente las facultades de las Asambleas con vista a una mas ordenada administración de los intereses Departamentales, no existe razón alguna para que no se legisle en el mismo y acaso con un más severo criterio en relación a los Concejos Municipales, ya que son los Municipios las células de que se compone el organismo departamental y que los instrumentos constitucionales y legales de que por ahora disponen los Gobernadores para controlar las frecuentes actividades irregulares de esas Corporaciones, son demasiado débiles y casi inoperantes, a pesar de que el gobernante, aun desafiando injustas represalias y hostilidades por parte de ellas, se ponga del lado del cumplimiento de su deber para oponerse, como me he visto obligado a oponerme siempre que el caso ha llegado, a lo que considera contrario a los intereses públicos y a las normas de la Constitución y de la ley.

Y no creo que esta digresión sea impertinente en este lugar del presente informe, porque hablando como jefe de este Departamento, y considerado éste como un todo, no cabe que omita señalar las fallas de las partes que integran ese todo para que el debido ajuste lo hagan aquellos a quienes corresponde, pues esto último no está dentro de mis facultades legales y el remedio para estos males y otros de la misma entidad, se hace urgente.

En efecto, bien claro se ve, por lo que el señor Director de Educación anota, que la gruesa suma de trescientos sesenta mil pesos anuales (\$ 360.000.00), producto medio del impuesto denominado del centavo municipal de Barranquilla, está por la ley 34 de 1932 destinado al fomento de la educación, y, sin embargo, no hay aquí locales suficientes ni adecuados para la numerosa población escolar, que se cuenta también por millares, porque, «Contra lo inexplicable, el Municipio no da cumplimiento a lo dispuesto en la ley mencionada.»

Por su parte el señor Secretario de Higiene y Asistencia Social, dice así en su informe para mi Despacho:

“CARNET DE SALUD. El carnet de salud, que es el documento instituido con el fin de evitar la propagación de enfermedades infecto contagiosas, especialmente de la tuberculosis, fue impuesto en este Departamento por medio de las Ordenanzas número 46 de 1.938, número 2 de 1941 y las Resoluciones de la Junta de Beneficencia y de la Secretaría de Higiene y Asistencia Social, dictadas en desarrollo de las primeras. Por virtud de las disposiciones legales citadas se ha venido expidiendo por la Sección de Rayos X del Dispensario Antituberculoso el certificado correspondiente, que constituye el carnet de salud, mediante los requisitos de un minucioso examen clínico y el examen radioscópico pulmonar. Por este servicio se estableció el impuesto de \$ 1,44 por cada examen radioscópico de conformidad con la Ordenanza número 27 de 1.945 impuesto este recaudado por la Tesorería de la Beneficencia.

Ultimamente, y á virtud de haber sido suspendidos por el Cabildo de Barranquilla, los servicios de sanidad municipal y eliminados los empleados correspondientes, inclusive los que por cuenta del

erario municipal estaban destinados a cooperar en la expedición del Carnet de Salud, se hizo necesario, y así se dispuso por Resolución número 31 de 1.947 que el Tesoro de la Beneficencia asumiera el recáudo del valor de \$ 0.50 por cada cartón-esqueleto para el Carnet de Salud que había venido cobrando la Tesorería Municipal como compensación de las erogaciones que causaba el pago de la nómina de empleados que cooperan en las tareas de la expedición del Carnet de Salud, cuyos servicios no era posible suspender sin que la administración se avocara a un grave problema de orden social. Afortunadamente, con la medida adoptada, este servicio ha continuado prestándose normalmente."

¿Puede contemplarse con indiferencia, HH. Diputados, que no ya sólo los intereses de una ciudad o de una población considerada en sus necesidades puramente materiales de progreso o de apariencia urbana, sean los que sufran quebranto, sino que también se lleve éste hasta contra la salud, la vida misma y la educación del pueblo, sean cuales fueren las razones - que desde luego, no existen - para cohonestar semejante actitud, que no podría ser calificada sino de increíble represalia contra aquellos gobernantes que no hacen más que ceñir sus actos a la conveniencia pública y a los dictados de la Constitución y de la ley, porque no les es dable violarlas ni decorosamente convertirlas en materia de transacciones o compromisos de muy funestas consecuencias tarde o temprano?

Una legislación que corte radicalmente estas tendencias dolencias se hace de imperiosa necesidad, a menos que los Departamentos, con mengua de su propia estabilidad fiscal y de su propio prestigio como entidades de derecho público de jerarquía en cierto modo superior a la de los Municipios, resuelvan seguir alimentando la molición, el atraso o las desordenadas actividades de éstos, supliendo con sus recursos lo que a éstos corresponde por ley y por imperativos de carácter local o geográfico.

Por lo que hace a la Asistencia Social, a la educación pública y a la cultura en general, principalmente en esta ciudad, es el Departamento, puede decirse que casi solo, el que ha emprendido y sostiene la casi tota-

lidad de las empresas espirituales de mayor aliento con que ella cuenta: los Colegios de Barranquilla para hombres y para Señoritas; la Escuela de Comercio; la Universidad del Atlántico; la Biblioteca; el Instituto Tecnológico; los Patronatos Infantiles; la Cárcel Modelo; el Restaurante Popular, (próximo a inaugurarse); el Centro Popular de Cultura Física; la Piscina Olímpica; la Cancha de Basket-Ball, etc., etc.

Bien está que todas estas obras, construídas y principiadas en las administraciones anteriores, se hagan para Barranquilla, porque bien lo merece la que es madre acogedora de todos los que a su regazo se acercan, la que es orgullo del Departamento y del país y la que es fuente principalísima de donde fluye la mayor parte de los recursos rentísticos de la sección; pero ¿cuál no sería ya su adelanto material, social y cultural, si sus Concejos Municipales, que lo son de uno de los Municipios de mayores rentas en la Nación, emplearan éstas con un sentido menos burocrático, más ordenado y constructivo?

¿Por qué esperararlo todo del Departamento o de la Nación, cuando, sin perjuicio de que ésta o aquél cooperen en la obra de su constante engrandecimiento, su Municipio puede y debe llevar siempre el puesto de vanguardia en esa lucha cívica?

Su puerto se congestiona porque sus dársenas resultan ya y continuarán resultando cada vez más insuficientes si no se las prolarga, o si no se conserva, mejora y habilita, como me ha parecido que debe hacerse siempre con el de Puerto Colombia, porque éste no se excluye con el del Terminal Marítimo y Fluvial; su Acueducto se está haciendo y también continuará haciéndose cada vez más exiguo dado al crecimiento acelerado y en partes, caótico y absurdo, que nuevos y constantes ensanches del extrarradio van imponiendo a costa de la ciudad actual. Y lo mismo pasa o pasará con su red de teléfonos y de luz y energía eléctricas; con sus servicios de transportes, de

sanidad y de policía; con sus hospitales y dispensarios; y con sus parques y escuelas, la mayoría de los cuales funcionan en casas inadecuadas para su carácter y fin. Hay mucho por hacer aún...

No me quejo de lo que el Departamento ha hecho o hiciere por Barranquilla. Por el contrario, me lamenta de que sus Concejos, que administran cuantiosos fondos, no contribuyan en la debida medida a todo cuanto a ella y a su pueblo les hacen falta todavía de acuerdo con su categoría y grandes necesidades de orden moral, material y social.

No puede ser justo ni es cuerdo ni prudente, ni aun conveniente para esta misma ciudad, que, mientras el Departamento se desenvuelve en la actualidad en una crisis de estrechez de su erario, principalmente por los fuertes desembolsos que ha hecho y está haciendo para obras del progreso urbano de Barranquilla y que tiene que atender al sostenimiento de varios y costosos servicios de interés primordialmente local, como por ejemplo, el del Cuerpo de Bomberos, el de la Banda de Músicos y el de la Policía Nacional, no se tenga en cuenta esa situación para esperar todo de él o para retardar la satisfacción de vitales necesidades de esta gran urbe, en circunstancias que su corporación administrativa tiene a su disposición un excelente presupuesto de entradas que ordenada y patrióticamente manejadas e invertidas acelerarían inmediatamente su progreso y bienestar.

Entre esas obras a que antes me referí figuran tres muy importantes: la del «Instituto Tecnológico», la del «Hospital-Sanatorio Antituberculoso», la de la Escuela Anexa a la de señoritas y la del «Restaurante Popular», todas iniciadas en su construcción por la anterior administración.

En la primera de esas obras, cuando me hice cargo de la Gobernación, excedía de cien mil pesos la suma invertida en lo que hasta entonces se había hecho; pero como la cantidad calculada para terminar

ese edificio excede de trescientos mil pesos más, la que no está de momento al alcance del Departamento desembolsar, y como en tal situación habría habido o que suspender los trabajos o esperar, (aun cuando se pudiese arbitrar todos esos recursos) hasta cuando terminara esa obra, que es de grandes proporciones, lo que haría mantener a los jóvenes que por ahora estudian incómodamente en unas pequeñas quintas adyacentes y en el Colegio de Barranquilla, decidí continuarlas con vista a adaptar y terminar la primera y segunda plantas de ese edificio con algunas variaciones en el plano, para instalar allí en el menor término posible a los alumnos, a reserva de continuar en el futuro la construcción de las demás plantas del edificio.

SANATORIO ANTITUBERCULOSO El informe que se ordenó rendir al ingeniero Departamental Dr. Dussan Canals, acerca de esta proyectada obra, no ha sido favorable y se remitió oportunamente al Ministerio del ramo. Sobre el particular, el señor Secretario de Higiene se expresa así en el suyo para mi Despacho:

«HOSPITAL SANATORIO ANTITUBERCULOSO.— Una de las necesidades imperativas de esta ciudad, que lo es casi el Departamento, es la construcción de un Hospital-Sanatorio Antituberculoso, ya que la tuberculosis es el flajelo que más azota a la humanidad y a nuestros conciudadanos, muchos de los cuales deambulan por las calles poniendo en peligro la vida de los asociados. Aquí la Beneficencia solamente se ocupa, como entidad oficial de estos menesterosos de la salud pública, con el tratamiento incompleto que se hace en el Dispensario Antituberculoso a cargo de esta Secretaría, pero dichos enfermos no tienen un lugar donde reposar tranquilamente, ni un hogar higiénico donde gozar de los beneficios de los tratamientos que se le aplican. Así es que en la enorme mayoría de esos casos, el tratamiento es ineficaz. Por todo esto y pensando en llenar uno de los vacíos, el Departamento celebró un contrato con el Gobierno Nacional para la construcción de este organismo de que vengo ocupándome, por la suma de doscientos mil pesos, y que según el informe de mi antecesor, fué comenzado en el mes de septiembre del año de 1945. Pero como es mi deber, señor Gobernador, este despacho visitó en varias ocasiones la referida construcción y en asocio de uno de los ingenieros del Departamento, previo estudio de los planos aprobados por el Mi-

nisterio del ramo, llegamos a la triste conclusión de que el contrato a que me refiero anteriormente, los planos y lo ya construído en un terreno no filtrable, eran tres elementos que corrían cada uno por su propia cuenta. Según los planos a que tengo el honor de referirme, y según cálculos aproximados del Ingeniero que nos acompañó, cuesta cerca de tres millones y medio de pesos, y según el contrato a que tantas veces me he referido, la suma que exceda de lo contratado (\$ 200.000,00) tendría que pagarla el Departamento. De lo que está construído en columnas, que es la cuarta parte de la planta baja, también presenta sus inconvenientes en resistencia y en otros asuntos técnicos. En vista de todo esto, me dirigí al Ministro respectivo haciéndole la observación de los planos y contrato respectivamente, pidiéndole que enviara una comisión a estudiar el caso sobre el terreno. En una visita con que nos honró el Ministro de Higiene, lo acompañé personalmente, le mostré el contrato, le puse de presente los planos y le mostré lo ya construído. Me prometió enviar una comisión de Arquitectos la que fué enviada una vez regresó a Bogotá y que en asocio de un Ingeniero del Departamento, practicó una inspección ocular, tanto a lo ya construído como al terreno que lo sostiene. La impresión de la comisión, fué desfavorable, pero el informe que debe rendir no ha llegado a mi Despacho.

ESCUELA ANEXA DEL CO-LEGIO DE BARRANQUILLA PARA SEÑORITAS He tomado ya las medidas del caso para conservar y terminar, con un presupuesto de \$ 21.786.10 la parte hasta ahora comenzada en ese edificio, pues de otro modo, correría riesgo de deteriorarse. (Véase ANEXOS).

RESTAURANTE POPULAR En la parte ANEXOS del presente informe encontraréis los documentos relacionados con las gestiones hechas por la Gobernación para el funcionamiento de esta importante obra social, en lo cual también ha demostrado un encomiable interés el Gobierno Nacional. Por reciente resolución de mi Despacho, he comisionado a los señores Secretarios de Gobierno, Higiene y Educación para recibir bajo inventario los elementos de cocina, de servicio, etc., de los que quedaron de los pasados V Juegos Centro Americanos y del Caribe, que han sido donados por la Nación al Restaurante Popular. Concluída esa tarea, se procederá a dar los pasos correspondientes a

su funcionamiento. Con ese propósito y como se ha calculado que ese Restaurante debe prestar servicio a una población de obreros y obreras mayor de dos mil, he pasado al señor Secretario de Higiene un memorandum para que me informe acerca del número de cocineros, meseros, despenseros y demás sirvientes y empleados que se necesite para atender a esa cantidad de comensales y el respectivo presupuesto de gastos para ese servicio o acerca de las condiciones en que él se podría prestar satisfactoriamente por alguna persona o entidad solvente y respetable.

ZONA NEGRA DE BARRANQUILLA En mi Mensaje de 1936 a esa H. Corporación, dije lo siguiente:

Es tiempo de que esta capital se dé cuenta de que de nada o de muy poco servirá para ella abrir las bocas de su gran río a los barcos de ultramar y estrenar unos muelles excelentes, si su puerto y la ciudad toda no se encuentran en aquellas condiciones sanitarias que la vida moderna y las costumbres de los pueblos civilizados exigen hoy en forma implacable. Los perjuicios que de ello se originarían a la ciudad, al Departamento y a la República serían incalculables. De ahí que crea que los trabajos de saneamiento de Barranquilla, deben ser si no anteriores, sí, por lo menos, paralelos a las obras portuarias.

Es, pues, con verdadera satisfacción como tengo que registrar que al unánime esfuerzo de las personas y entidades interesadas y de la Nación, se deba que haya culminado ya en forma satisfactoria el comienzo de esta obra tan urgente, que fue ordenada por la ley 39 de 1943.

Recientemente encargado de la Gobernación celebré con el representante de la Nación y con el del Municipio de Barranquilla el contrato respectivo. Mediante este contrato y como medio para facilitar al Municipio el cumplimiento de su obligación de pagar la suma de \$166.666.66, el Departamento se obligó a pagarla directamente para el fondo de Malariología de las cuotas que al Municipio corresponden mensualmente en el producto de la renta de licores. Véase en los ANEXOS el importante informe que el acucioso Director del Depar-

tamento Nacional encargado de los trabajos me ha rendido sobre el particular.

HOSPITAL DE BARRANQUILLA Además de un **Asilo para dementes**, al cual ya me referí en otro lugar de este informe, constituye otra urgente necesidad de esta capital la construcción de un moderno Hospital, o, por lo menos, emprender sin más demora la ampliación y mejora del actual, pues ya éste es trágicamente insuficiente y aún deficiente no obstante las mejoras que se le han hecho, para recibir y atender el enorme número de enfermos que necesitan constantemente este humanitario servicio.

Aunque la **Lotería de Beneficencia del Atlántico**, que es el más importante recurso con que cuenta este ramo, ha tenido en estos últimos cinco meses un aumento de \$ 3.738.33 y a juzgar por el informe que su Administrador presenta, mediante sus planes, tiene una perspectiva de llegar a una suma alrededor de \$ 277,000.00 anuales, sería de desearse que nuevos recursos pudieran reforzar la partida que tan importante ramo de la administración pública demanda para su mejor desarrollo y eficiencia.

Comprendo, HH. Diputados, que no es tarea fácil la de arbitrar recursos en época tan calamitosa como la que atraviesan actualmente el país y la humanidad; pero estoy seguro de que con vuestras buenas intenciones, con vuestro patriotismo y dentro de un severo plan de economías, podréis prestar una eficaz cooperación en el cumplimiento de estos altos fines de interés público.

Comprendo también que una política de economías trae siempre sinsabores y aún sacrificios; pero me parece que en todo caso es preferible y prudente reajustar los gastos a la verdad económica del Departamento, atendiendo **primero sus premiosas necesidades** y consultando sus reales posibilidades, que decretar gastos, por noble como fuere el propósito, que luego no han de poderse satisfacer dentro del respectivo ejercicio presupuestal por absoluta imposibilidad del tesoro público.

De este modo ha resultado con varios auxilios y con

las numerosas BECAS concedidas por Asambleas anteriores. Según datos de la Dirección de Educación, el número total de esas becas es de 456 por un valor anual de \$229.380.00 y con sólo una apropiación presupuestal de \$ 10.000.00 anuales.

No se me escapa el generoso propósito que guía a quienes de este modo desean auxiliar y estimular a la juventud estudiosa; pero aparte de que la realidad contraría este loable propósito cuando el excesivo número de las becas y auxilios concedidos no cabe dentro de los recursos mismos que el Departamento necesita para subsistir o para atender otras necesidades más elementales del servicio público, existe por otro lado la circunstancia de que es muy triste que los estudiantes se vean después en apurada situación para sostenerse fuera de sus hogares, cuando nó con sus ilusiones truncadas por no poderseles pagar puntualmente la cuota prometida.

Parece más efectivo y justo que las sumas que anualmente se dedican a la creación y pago de becas y auxilios se destinaran a remunerar mejor y a pagar con mayor puntualidad a los maestros, pues aparte de que esos abnegados servidores públicos sienten también la angustia del enorme costo actual de la vida, que, de hecho, ha reducido en más de un cincuenta por ciento todos los sueldos y entradas, existe la poderosa razón de que si no hay maestros, tampoco habrá alumnos a quienes por su aprovechamiento, conducta y posición económica deba discernírseles la distinción o la gracia de las becas y auxilios.

Apesar del largo lapso transcurrido desde entonces y que durante él nuestro país ha sufrido grandes cambios en su estructura económica y en sus necesidades de todo orden, sobre todo, como consecuencia de de la pasada conflagración mundial, no es mucho lo que se ha modificado mi manera de pensar expresada ante esa H. Corporación en materia de educación pública en mi anterior informe.

Dije entonces lo siguiente:

«A mi juicio, el problema de la Educación en Colombia, debe concretarse, por hoy, a atender de preferencia a estas tres cuestiones: la escuela normal, la escuela rural, la escuela de artes y oficios.

Maestro de escuela, agricultor, obrero y artesano, bien preparados. Me parece que este es el equipo que se necesita por ahora en un país, en donde, bien puede decirse, dada su escasa población, que ya hemos llegado en materia de abogados, médicos y dentistas, a un verdadero grado de saturación académica y profesional.

Al hablar de la escuela rural me refiero a lo que por tal debe entenderse; nó a la simple escuela de aldea, que se instala en una estrecha callejuela, oscura y sucia, y que pone en práctica los mismos métodos rutinarios y antañones que tan poco le enseñan al niño, sobre todo, de lo que vale y para lo que sirve la tierra.

Me refiero a las escuelas rurales con predios espaciosos, llenos de aire, de luz y alegría y con maestros de sano optimismo, especialmente preparados para amar y para hacer que se ame a la tierra, como madre pródiga y fecunda del progreso de los pueblos.

Puede, por ello, decirse que no basta llevar la escuela al campo, sino que es también necesario hacer que el campo penetre en la escuela. Sólo así podrá conseguirse el objetivo perseguido».

Considero ahora por lo que al principio expuse, que si en casos determinados la Asamblea juzga necesario prestar ayuda a algunos jóvenes estudiosos y de insuficientes recursos económicos, para hacer estudios profesionales fuera de Barranquilla, esa gracia debe concederla a aquellos que deseen obtener título en profesiones tales como ingeniería, la geología, la arquitectura, la agronomía, que les brindan hoy segura perspectiva de buen éxito en el curso de sus vidas, dadas las actuales y futuras necesidades del país, y al Departamento, la posibilidad de utilizar después sus servicios, sin necesidad de recurrir a la importación de elementos foráneos, salvo en casos excepcionales.

Sin embargo, si no hubiere otro modo de dar a nuestra juventud y a sus padres una orientación más segura y provechosa para ellos y para el mismo Departamento,

entonces vale pensar que es mejor que el valor de la agobiadora carga que a su erario ahora se impone con esos centenares de becas y auxilios que no se pueden pagar, se invierta en aumentar y dotar de lo necesario nuestros establecimientos de educación para que aquí reciban la instrucción correspondiente todos los que la requieran, ya que por fortuna, Barranquilla posee hoy un numeroso y brillante equipo de hombres de ciencia que pueden elevar su Universidad a la altura de otras del país.

ESCUELA NORMAL DE VARONES. Esta escuela, que es una de las más hermosas y mejores del país, sufrió muy graves daños a causa de haberse alojado en ella varios deportistas de los que nos visitaron en las recientes Olimpiadas, y se está actualmente efectuando su reparación y mejora con la suma de \$ 37.626.00 que el Gobierno Nacional ha puesto al cuidado de la Gobernación con tal fin.

†

Al dar gracias a los señores Secretarios de mi Despacho por la excelente cooperación que me han prestado, les he pedido suministrar o ampliar ante vosotros cualquier información relacionada con los actos de mi administración, como es mi mejor deseo.

Barranquilla, Abril de 1.947.

Honorables Diputados.

JOSE M. BLANCO NUÑEZ
Gobernador del Dpto.

ANEXOS

I GOBIERNO

Párrafos del discurso pronunciado por el Dr. José M. Blanco Núñez en el Banquete ofrecido por el Club Barranquilla

Sr. Dr. Cervera, Señores:

Nuevamente en este respetable recinto de todos nosotros y con igual motivo después de once años, recibo con honor y agradecimiento profundo esta muestra de simpatía.

Nuevamente también llego al puesto que se me ha asignado animado de los mejores deseos de servir los intereses de esta nuestra gran ciudad y los del Departamento en general.

.....

En medio de las bondadosas frases de vuestro elocuente discurso, con las cuales habéis querido exaltar mis pocos méritos, habéis también expresado, Dr. Cervera, algunos conceptos de tan hondo contenido patriótico, que al actualizarse hoy, como felizmente se actualizan estas graves horas de prueba de la vida nacional, traen a mi mente el revivir de unas ideas y unos sentimientos que por qué no decirlo una vez más?, siempre han sido ideas y sentimientos míos también porque las he proclamado y los he experimentado desde mis primeros pasos en mi modesta carrera pública: me refiero a la convivencia, o—como ahora se dice—a la unión nacional, no sólo concebida como simple fórmula fugaz y de excepción frente a una crisis de peligro internacional (y no estoy completamente seguro de que este no exista en los negros días que angustian a la humanidad) sino como firme criterio de Gobierno cuando no se quiere hacer de este un odioso feudo contra la misma patria.

Por todo ello, por la circunstancia de que como miembro del partido liberal de Colombia me ha decidido a ejercer el cargo que tan inesperadamente se me confió; porque tengo el deber de proclamar que al aceptarlo no me hallo colocado ahora en una postura de vulgar e interesado oportunismo, permitidme que traiga aquí unos cuantos párrafos de cierto discurso mío pronunciado hace diez años, y a travéz de los cuales puede verse cómo he sentido y proclamado siempre mis convicciones de liberal cuando ningún cargo público ejercía ni era mi propósito ejercerlo. Hélas aquí:

Intervención sin timideces—decía—pero intervención inteligente, oportuna y constructiva; intervención contra el empleo de la fuerza brutal de la demagogia como sucedáneo de lo que debe ser mutua y cordial inteligencia frente a los conflictos entre el capital y el Trabajo, pero intervención también, recia e inmisericorde, contra el uso irracional o el abusivo disfrute de los privilegios y

posibilidades que las desigualdades de la existencia crea entre los hombres; protección al pobre y al humilde, pero también garantía para el poderoso. Lucha contra un individualismo intransigente e infecundo, pero lucha también contra el colectivismo esclavizante y destructor.

Guerra a la lucha de clases; guerra a la injusticia, guerra al odio. Contra la tiranía de arriba y la tiranía de abajo; contra todo lo que es corrosivo y estéril; contra todo lo que ofenda el orden y la libertad; contra todo lo que intranquilece las conciencias; contra todo lo que menoscabe la dignidad de la personalidad humana como célula viva de la sociedad y subvierta el sentido y la esencia de la democracia. Esto es, señores, tanto en lo meramente político, como en lo social y económico la razón de ser y el espíritu de ese liberalismo genuino, fuerte y remozado tal como lo sentimos y comprendemos cuantos por amor a Colombia deseamos verlo como partido de gobierno, no, de espaldas a la realidad nacional, si no dentro de ella, no, contra el pueblo, sino con el pueblo y por el pueblo, el cual no es una resta egoísta de valores humanos, sino una suma generosa de los ciudadanos de todas las clases, de todos los matices, de todas las tendencias y partidos, que en armoniosa y cordial convivencia deben juntar sus energías, sus capacidades, y esfuerzos en un común y noble anhelo de superación para servir y engrandecer a la patria.

Sólo así podrá conseguirse, hacer patria amable; sólo de ese modo podremos construir obra perdurable, pues demasiado sabido es que corre el riesgo de desplomarse pronto como un castillo de naipes todo cuanto se edifica sobre mutuo recelo, sobre violencia y sobre odio, pretendiendo aniquilar de la noche a la mañana los naturales puntos de resistencia que la tradición creó y mantiene.....

Qué podría añadir hoy, señores, después de lo que acabo de leer?

Sólo esto para no ser mal juzgado, de impertinente y necia vanagloria: que nó por orgullo sino puramente por obligación he hecho ahora y nó más que ahora esta exhumación de mis ideas y convicciones antañonas, para pedir a todos mis compatriotas, y especialmente a mis copartidarios, o una absolución anticipada y justa, si la merezco, o una sanción franca y severa, si la merezco también, por el pecado de haber sido leal a estas ideas y convicciones al haber aceptado hoy este cargo por ellas y dentro de ellas, como liberal y como colombiano.

Dr. Cervera, al reiterar a todos los aquí presentes mi profundo agradecimiento por este amable homenaje, permitidme que termine, ampliándola, la bella frase con la cual habéis terminado vuestro elocuente discurso:

Que Dios lleve de su mano al Presidente Ospina Pérez en el servicio de la Patria y a su actual agente en el Departamento del Atlántico en ese mismo y sagrado oficio.

Sobre elecciones

Barranquilla, 16 de marzo de 1947

Excelentísimo doctor Ospina Pérez,
doctor Urdaneta Arbeláez.-

BOGOTA.-

Con patriótica satisfacción honrámonos comunicarles que acaban terminar elecciones esta ciudad dentro completo orden y tranquilidad.- Mismos informes tenemos hasta ahora resto Departamento.-

Atentos servidores compatriotas, J. M. Blanco Núñez, Gobernador - Francisco Carbonell González, Rafael Blanco de la Rosa, Gerardo Certain, Miembros Comisión Conciliación y Garantías.

ADVERTENCIA

El Gobernador del Departamento advierte a todos los empleados de su dependencia, que no les está permitida ninguna participación activa en la política mientras no hayan presentado renuncia de sus cargos; que el ejercicio de sus derechos políticos se limita únicamente a emitir sus votos por los candidatos de sus simpatías, y que cualquier acto en contrario será inmediatamente sancionado con su reemplazo, como ya se ha hecho con los pocos empleados de las distintas corrientes y partidos de este Departamento a quienes hasta ahora se ha aplicado esa sanción.

Barranquilla, marzo 8 de 1947.

JOSE M. BLANCO NUÑEZ
Gobernador.

COMUNICADO OFICIAL.—Marzo 17 - 1 a. m.

El Gobernador del Departamento y todos sus colaboradores cumplen el deber patriótico de dar las más expresivas gracias a toda la ciudadanía del Atlántico por la manera realmente ejemplar como se ha comportado en el certamen cívico de las elecciones del 16 de los corrientes, con la cual se reafirman el hondo sentido democrático y republicano del Departamento del Atlántico, y el avanzado grado de cultura cívica que ha alcanzado en su itinerario de progreso moral y de auténtico patriotismo.

JOSE M. BLANCO NUÑEZ
Gobernador

Proposición aprobada en la IV Conferencia Departamental del Trabajo del Atlántico en su Sesión de Instalación.

Barranquilla, 21 de marzo de 1947.

Señor

Gobernador del Departamento

E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente tenemos el gusto de transcribir a usted la proposición aprobada por la IV Conferencia Departamental del Trabajo del Atlántico en su sesión de instalación.

“La IV Conferencia Departamental del Trabajo saluda en el día de su instalación al señor Gobernador del Departamento del Atlántico y lo excita para que realice las obras más urgentes que necesita esta sección de la República”.

En espera de la atención que le merezca la presente, tenemos el gusto de suscribirnos del señor Gobernador,

Muy atentamente,

GONZALO BALCAZAR.—Presidente

Eusebio Santamaría.—Secretario Gral.

Barranquilla, 22 de marzo de 1947

Señores

Gonzalo Balcázar y Eusebio Santamaría,
Presidente y Secretario General
de la IV Conferencia Departamental
del Trabajo del Atlántico.

Ciudad.

Tengo el gusto de avisarles recibo de su atenta nota de ayer, en que se me transcriben la proposición aprobada en la IV Conferencia de los Trabajadores del Atlántico en su sesión de instalación.

Mucho les agradezco el saludo a que se se refiere dicha proposición y al mismo tiempo hago los mejores votos porque las labores de la IV Conferencia de los Trabajadores del Atlántico, tenga el mejor éxito para ellos, para Barranquilla y para la República.

De Uds. atento y S. S.,

JOSE M BLANCO NUÑEZ
Gobernador del Departamento

Sobre el cambio de un Alcalde

Barranquilla, 14 de Marzo de 1947

Señor doctor

Evaristo Sourdis

Ciudad.

Para su conocimiento y demás fines, tengo el gusto de transcribirle la Resolución de este Despacho, relativa al cambio de Alcalde del Municipio de Suan.

«Gobernación del Departamento del Atlántico» — Barranquilla, catorce de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

Dígase al memorialista señor doctor Evaristo Sourdis, para conocimiento de los firmantes del anterior telegrama, que por Decreto dictado esta mañana, la Gobernación nombró Alcalde de Suan al Teniente Segundo de la Policía Nacional señor Leonidas Fuentes, de la misma filiación política del actual Alcalde señor Elías Coll, lo que a juicio del suscrito Gobernador acredita de parte del señor Secretario de Gobierno su sincera identificación con el suscrito Gobernador no sólo en continuar llevando a la práctica los patrióticos postulados de la Unión Nacional, sino también en el propósito de que tanto en el Municipio del Suan, como en los demás de este Departamento las elecciones del 16 del presente se realicen dentro de un ambiente de cultura, de orden y de amplias garantías para los ciudadanos de todas las tendencias y partidos políticos.

Hágase saber.—(fdo) José M. Blanco Nuñez.— Gobernador del Departamento.»

De Ud. muy atentamente,

JOSE M. BLANCO NUÑEZ
Gobernador del Departamento.

Hablan los industriales

Barranquilla, 29 de noviembre de 1.946

No. 791

Señor doctor

J. M. Blanco Núñez,

Gobernador del Departamento.

Ciudad.

Muy apreciado señor:

Nos es grato remitir a usted copia del mensaje cablegráfico pasado al Excelentísimo señor Presidente de la República, a solicitud de nuestra Junta Directiva, por el voto unánime de sus miembros, por la Asociación Nacional de Industriales, Liga de Comercio de Barranquilla y Sociedad de Mejoras Públicas, a propósito de la renuncia presentada por usted del cargo de Gobernador del Departamento y en relación con su política ante los conflictos sociales, en sus manifestaciones de carácter público, ajustada, como lo reconocen aquellas entidades, a los postulados de orden y equidad que son de ineludible acatamiento para todo gobernante responsable.

Con las expresiones de nuestra más alta consideración y aprecio, somos sus

Atentos amigos y Ss. Ss.,

ASOCIACION NACIONAL DE INDUSTRIALES

BENJAMIN SARTA

Secretario.

Barranquilla, 29 de noviembre de 1.946

Excelentísimo señor

Presidente de la República.

Bogotá.

Con ocasión renuncia presentada ante Su Excelencia por doctor Blanco Núñez del cargo de Gobernador del Atlántico consideramos de justicia exaltar la rectitud y prudencia con que el doctor Blanco Núñez condujo en este Departamento las delicadas situaciones creadas en las relaciones de trabajadores y empresarios en sus manifes-

taciones de carácter público en esta época cargada de dificultades procurando siempre ceñirse a los postulados de orden y equidad que son de ineludible acatamiento para todo Gobernante responsable.

Respetuosamente,

ASOCIACION NACIONAL DE INDUSTRIALES
DIRECTIVA.

LIGA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA
SOCIEDAD DE MEJORAS PUBLICAS DE
BARRANQUILLA.

— — —
Barranquilla, 3 de diciembre de 1946

Señores

Asociación Nacional de Industriales
Liga de Comercio de Barranquilla y
Sociedad de Mejoras Públicas de B|quilla
Ciudad

Estimados señores y amigos:

Tengo el gusto de acusarles recibo de su muy atenta nota del 29 de noviembre último con la cual se sirven enviarme una copia del telegrama que han tenido a bien remitir al Excelentísimo señor Presidente de la República relacionado con la actitud del gobierno departamental a mi cargo con motivo de algunos conflictos sociales que se presentaron en esta ciudad recientemente.

Agradezco tanto más esta voz de estímulo y aplauso a mi gobierno, cuanto él no hizo más en estas emergencias que conciliar el cumplimiento de la Constitución y leyes de la República con el apoyo que merecen los respetables intereses del capital y los no menos respetables de los trabajadores dentro del orden y la mutua comprensión de sus derechos y necesidades, único modo de establecer y garantizar una verdadera y necesaria armonía social para beneficio de unos y otros y de la comunidad en general.

Con sentimientos del mayor aprecio, soy de Uds., muy atto.

y S. S.

JOLE M. BLANCO NUÑEZ.
Gobernador del Departamento

CONTROL DE PRECIOS**Sobre escasez de azúcar**

Barranquilla, 28 de octubre de 1946

MINECONOMIA.—Bogotá.—URGENTE.

Permítome reiterarle con carácter urgente, por considerar alarmante situación vista cierre expendios azúcar han hecho Agentes Distribuidora, contenido mi telegrama del veintiseis. Carencia artículo cada vez mayor en ciudad, determina constante excitación público, anunciándose también cierre varios establecimientos que necesitanlo.—Atentamente encarázcole pronta resolución y respuesta.

Servidor,

JOSE M. BLANCO NUÑEZ
Gobernador.

Barranquilla, 25 de febrero de 1947.

Doctor Marulanda

MINECONOMIA.—Bogotá

Informaciones tiene mi Despacho hácenme prever puede presentarse aquí grave situación por agotamiento total existencia azúcar importada en depósitos Distribuidora en circunstancias informáseme que encuéntrase depósito Ina en Barranquilla alrededor ochenta mil sacos —Ruégole interceder soluciones lo más pronto problema en cuanto de Gobierno dependa.

Atento saludo,

JOSE M. BLANCO NUÑEZ
Gobernador.

MARCONIGRAMA URGENTE

Barranquilla, 25 de Febrero de 1947.

Gerente Compañía Distribuidora de Azúcares.—BOGOTA.—

Agudízase aquí problema escasez azúcar, determinado principalmente por no situar Distribuidora cantidad exacta cupo asignado esta ciudad.— Agentes esta manifiestan no tener en su poder saldo— resta completar número cinco mil cuatrocientos sacos o sea equivalente segunda quincena presente mes.— Únicamente hánse entregado mil ciento cuarenta y tres.— En mi carácter Presidente Junta Control ruégole adoptar medidas conducente fin corregir grave situación contéplase.— Atentamente, Gobernador,

JOSE M. BLANCO NUÑEZ

**GESTIONES DE LA GOBERNACION SOBRE
PROVISION DE ARROZ**

Barranquilla, 16 de septiembre de 1946

ARROCERRA CENTRAL

Medellín

Favor informarme telegráficamente cantidades arroz blanco y en cáscara tienen en Montería, Magangué, Berrugas y otros puntos, y posibilidades transporte rápido para abastecer esta plaza que está careciendo del producto. — Anticípoles agradecimientos.

JOSE M. BLANCO NUÑEZ.—Gobernador.

Barranquilla, 17 de septiembre de 1946

ARROCERA CENTRAL

Medellín.

Ruégole que información a que refiérese su marconigrama de hoy se haga por la misma vía, sin perjuicio ampliar datos correo aéreo. Hoy héme dirigido Inspector Fluvial Dorada pidiéndole prelación embarque cuatro mil quintales arroz blanco encuéntrase ese Puerto y con destino Arrocera esta ciudad.—Atento Servidor,

JOSE M. BLANCO NUÑEZ.

Barranquilla, 17 de septiembre de 1946

INSPECTOR FLUVIAL

La Dorada.

En esta plaza plantéase problema escasez arroz. Atentamente solicítale diese prelación embarque cuatro mil quintales arroz blanco encuéntrase ese Puerto procedente de Armero y con destino a esta plaza.—Servidor,

J. M. BLANCO NUÑEZ.—Gobernador.

Medellín septiembre 17 de 1946

GOBERNADOR. = Barranquilla.

Mientras llégale comunicación agradecerémosles dirigirse Inspector Fluvial Dorada sentido darle preferencia embarque cerca cuatro mil quintales arroz blanco procedentes Armero tenemos allí poder unidas destinados todos esa plaza.

ARROCENTRAL.

Medellín, 18 de Septiembre de 1946.

Gobernador—Barranquilla.

Entre «Paddy» y «Blanco» tenemos Magangué cien toneladas, Montería doscientas, Berrugas quinientas, Armero seiscientas, estamos activando compra molinada intensificar despachos esa plaza. Fuera cerca cuatro mil quintales Dorada procedentes Armero destino Barranquilla vapor «Silverarrow» zarpó Buenaventura domingo pasado lleva 2.836 quintales y vapor «Hidalgo» zarpará hoy mismo puerto lleva 3.685 más todos destinados esa plaza confirmámosle ayer pusimos comunicación aéreo. Atte.

ARROCENTRAL.

Medellín, septiembre 17 de 1946.

Señor

Gobernador del Departamento

Barranquilla.

Ref. Su radiograma de ayer.

Acusamos recibo de su atento radiograma anotado en la referencia, recibido hoy, que a la letra dice:

“Barranquilla, septiembre 16 de 1946.—Arrocera Central—Medellín.—Favor informarme telegráficamente cantidades arroz blanco y en cáscara tienen en Montería, Magangué, Berrugas y otros puntos y posibilidades transporte rápido para abastecer esta plaza que está careciendo del producto. Anticipo los agradecimientos. (Firmado) José M. Blanco Núñez. Gobernador.”

Al anterior mensaje acabamos de contestarle con el siguiente radiograma:

“Medellín, septiembre 17 de 1946 —Gobernador Barranquilla. Avión mañana recibirá información. Atentamente (Firmado) Arrocera Central.”

De acuerdo con lo anterior, pasamos a suministrar a S. S. los datos que nos solicita en la siguiente forma:

Existencias nuestras en Magangué: En el momento son muy pocas, entre paddy y blanco, no creyendo que pasen de 100 toneladas, pero indefectiblemente tal dependencia está ya muy próxima a comenzar a recibir mayores cantidades de arroz paddy como consecuencia de la iniciación de cosechas por los sectores productores de que se abastecen todos los molinos de Magangué, o sea del Mojana, Cauca y San Jorge. De tal dependencia estamos despachando constantemente con destino a Barranquilla la mayor cantidad de

arroz blanco que nos permite el señor Alcalde de la localidad y esté usted seguro, señor Gobernador, que nuestra oficina de Magangué no omitirá ningún esfuerzo tendiente a aumentar tales envíos en la mayor medida posible, pues esas son las instrucciones que tenemos dadas desde hace varias semanas.

Existencias nuestras en Montería. Entre blanco y paddy las calculamos en el momento en unas 200 toneladas, pero también debemos agregar que tal dependencia se encuentra activando compras en el Alto Sinú, zona donde ya se iniciaron las recolecciones de la cosecha llamada por allí de arroces "criollos". En Montería, nos encontrábamos en una reparación total de la maquinaria y creemos que el lunes próximo podemos poner en marcha nuevamente dicho molino. Nos proponemos hacerle llegar arroz blanco a Barranquilla de la anterior procedencia, tan pronto como reanudemos labores, pero siempre y cuando que las autoridades locales de Montería no nos impidan, al tenor de lo que diremos más adelante.

Existencias nuestras en Molino Berrugas. Son hoy de unas 500 toneladas entre blanco y paddy. Allí estamos molinando y despachando para Barranquilla por la vía del Canal del Dique, dentro del natural alto costo por concepto de fletes. Aspiramos a seguirle haciendo llegar a esa plaza regulares cantidades de arroz blanco de la mencionada dependencia.

Existencias en Molino Armero (Tolima). En la actualidad son de unas 600 toneladas entre arroz blanco y paddy, dentro del Molino, pero estamos recibiendo más arroz paddy ya comprado por nosotros. En el puerto de La Dorada tenemos cerca de 4.000 quintales de arroz blanco procedentes de nuestra dependencia de Armero, destinados todos a esa plaza, grano que no ha sido posible reexpedir por la sequía del río. Pero como por el interior del país comienza a llover, nos hemos permitido pasarle a S. S. el nuevo radio que copiamos a continuación:

«Medellín, sept. 17 de 1946. Gobernador. Barranquilla. Mientras llégale comunicación agradecerémosle dirigirse Inspector Fluvial Dorada sentido darle preferencia embarque cerca 4.000 quintales arroz blanco procedentes Armero tenemos allí poder Unidades destinados todos esa plaza. (Firmado) Arrocentral».

Siguiendo nuestro comentario sobre Armero, deseamos agregarle que dicho Molino seguirá activa su molinada y destinando por lo menos el 50% de la producción de blanco a esa plaza.

Valle del Cauca. Como quiera que nosotros hemos venido más interesados que nadie en que a Barranquilla no le falte arroz blanco, nos permitimos manifestarle a S. S., con mucho agrado, que 4.000 bultos de 75 kilos cada uno, de arroz blanco,—6.521 qq.—que hubimos de adquirir en el mencionado Departamento desde el mes de julio pasado, resolvimos encaminarlos hacia Barranquilla por la vía marítima, y precisamente hace un momento recibimos de los

señores Echeverri & Cia.—Agentes de Vapores en Buenaventura—
el siguiente cable:

«Buenaventura, septbre. 16 de 1946. Arrocentral. Medellín.
Suyo hoy. 1.740 sacos—131 toneladas—viajaron ayer va-
por Silver-Arrow. Saldo estamos embarcándolo vapor Hi-
dalgo hállase en puerto zarpará miércoles temprano. (Firmado).
Echeverri».

De manera que si logramos que Unidas de La Dorada embar-
quen los cerca de 4.000 quintales de que hablamos atrás; y si tene-
mos en cuenta los despachos ya efectivos hechos en Buenaventura,
más los que Magangué y Berrugas le están haciendo llegar a Ba-
rranquilla, podemos decir que en estos próximos días contaremos
allá con más de 10.000 quintales de arroz blanco para continuar
atendiendo, como lo hemos venido haciendo sin ninguna interrup-
ción, el consumo del grano en esa importante ciudad. Y nuestro
empeño por continuar surtiendo a Barranquilla de arroz en las ma-
yores cantidades que podamos será rigurosamente ininterrumpido,
muy especialmente porque allá, al menos hasta ahora, no hemos
tropezado con el serio problema del implantamiento de precios de
venta por debajo de la realidad del enorme costo que en la actuali-
dad tiene el arroz en todo el país. Ya podrá suponer el señor Go-
bernador el costo conque nos va a resultar allá el arroz procedente
del Departamento del Valle y de igual manera el procedente del
Departamento del Tolima, lugar este último donde hemos venido
adquiriendo el paddy a \$ 200,00 la tonelada en los centros de pro-
ducción.

Cartagena. Decimos al principio que nosotros podremos, en un
futuro muy cercano, hacerle llegar arroz blanco a Barranquilla de
nuestro molino de Montería, siempre y cuando que las autoridades
locales no nos lo impida, por razón a que Cartagena se encuentra
muy escasa del grano y las medidas adoptadas por la H. Junta de
Control de la anterior ciudad vienen siendo sumamente drásticas y
profundamente equivocadas. Para que S. S. se entere un poco de
la manera como en Cartagena se ha venido procediendo, le estamos
adjuntando copia de la comunicación que con fecha 13 de los co-
rrientes dirigimos al señor Gobernador del Departamento de Bo-
lívar.

Finalmente deseamos decirle que como en esa ciudad los Agen-
tes o representantes nuestros son los señores Fernández & Gómez,
ellos podrán estar enterando a S. S. sobre todo los asuntos que digan
relación con el renglón del arroz, en forma permanente, sin perjuicio,
claro está de que para cualquier cosa que nos considere útiles, esta-
remos en todo momento muy listos a cumplir sus órdenes.

Del señor Gobernador muy atentamente

ARROCERA CENTRAL
Gabriel Marquez, Gerente.

Medellín, septiembre 13 de 1946.

Señor
Gobernador del Departamento
Cartagena-

Ref: Su marcónigrama de ayer 12

Nos permitimos acusar recibo de su radiograma anotado en la referencia, fechado ayer 12, que a la letra dice;

"Cartagena, septiembre 12 de 1946.—Arrocera Central.—Medellín.—Ruégoles hacerme conocer cantidades arroz tengan ustedes depósitos Magangué, Montería, Berrugas, Cartagena, Barranquilla, tanto en paddy como blanco fin considerar situación urgentemente grave por desconocimiento existencias pueda haber.—Espero respuesta inmediata.—Servidor.—Juan Pupo Villa, Gobernador".

Al anterior mensaje acabamos de contestar con el siguiente radiograma:

"Medellín, septiembre 13 de 1946.—Gobernador.—Cartagena

Avión mañana datos solicitados suyo ayer.—Arrocentral".

Pasamos enseguida a cumplir las instrucciones de S. S. en la siguiente forma:

Existencias en Magangué. En el momento no disponemos aquí del dato relativo a las existencias con que está contando nuestra dependencia de Magangué, pero calculamos que ellas no excederán de 100 toneladas entre arroz paddy y blanco. En todo caso, la mencionada dependencia se encuentra comprando paddy en la actualidad al precio de \$ 55.00 como mínimo la fanega, o sea a razón de \$ 220.00 la tonelada. Todo el arroz blanco que allí se produce es destinado a atender en primer término al consumo interno de Magangué, de poblaciones circunvecinas en todas direcciones, y el resto es encaminado para la plaza de Barranquilla y la de Santa Marta. De acuerdo con las últimas informaciones de que disponemos, por estos días deberán aumentar las salidas de arroz paddy procedentes de las zonas productoras del Mojana y Cauca, siendo de esperarse que la situación tienda a normalizarse, pero en manera alguna llegará a presentarse la oportunidad de poderle hacer llegar arroz blanco a Cartagena para vender dentro de los irrisorios precios establecidos allá por la Junta de Control, por la sencilla razón que sobradamente hemos dado a conocer a la misma entidad y al Ministerio de la Economía Nacional, consistente en que como no es posible adquirir arroz paddy dentro de los \$ 130.00 y \$ 150.00 la tonelada, de la misma manera resulta imposible pretender que el blanco pueda venderse desde \$ 11.00 hasta \$ 14.00 el quintal, según calidades.

Existencias de Montería. Las estimamos en la actualidad en aproximadamente 150 toneladas, entre paddy y blanco. Dicho Molino lo tenemos en reparación y esperamos poder iniciar labores de transformación de arroz paddy a blanco muy brevemente. Pero ocurrirá exactamente lo mismo que con Magangué, ello es, que no podemos hacerle llegar arroz blanco a Cartagena mientras subsista la determinación de la H. Junta de Control de hacer obligada la venta del grano dentro de precios infinitamente por debajo de su costo. Tenemos informes de nuestra dependencia de Montería en el sentido de que ya comienza a salir grano de esta cosecha nueva, y también es de esperarse que tal circunstancia contribuirá a normalizar un poco la situación.

Existencias en Berrugas:—Son en la actualidad de unas 550 toneladas, distribuidas más o menos así: 100 toneladas en blanco y 450 en paddy. Por las zonas productoras de que se surte este molino todavía no se presentará la nueva cosecha. Estimamos que solamente se iniciarán las recolecciones de noviembre próximo en adelante. Con relación a arroz blanco a destinar para Cartagena procedente del mencionado Molino, nos encontramos en la misma situación que comentamos atrás.

Existencias en Cartagena:—No disponemos de existencias en esa ciudad, en la actualidad, ni de arroz paddy ni de blanco. En Cartagena no disponemos de Molino. En el mes de agosto recientemente terminado hubimos de vender en esa ciudad un total de 4.681 quintales de arroz blanco dentro de los precios fijados por la H. Junta de Control de allá, sufriendo fuertes pérdidas, con cuya contingencia no podemos continuar desde ningún punto de vista.

Existencias en Barranquilla.—El 9 de los corrientes la existencia con que contábamos en Barranquilla era de solamente 23 toneladas de arroz blanco, después de vender crecidas cantidades en dicha plaza. En la actualidad van en camino hacia Barranquilla, procedente de los Departamentos del Tolima y Valle, aproximadamente 10.000 quintales de arroz blanco de nuestra propiedad, para continuar atendiendo el consumo de la mencionada plaza, fuertemente consumidora. A Barranquilla hemos podido mantenerla más o menos bien surtida de arroz blanco porque allí no existe la restricción de precios de venta en la forma exagerada que la determinó la H. Junta de Control de Cartagena.

Cosechas:—En términos generales puede afirmarse que las cosechas de arroz en todo el territorio nacional son inferiores, y lo serán igualmente las que todavía no han comenzado, a las habidas en el año arrocero 1945-1946. Dentro de la anterior apreciación que no es modificable y que tiene su explicación en el verano tan sumamente fuerte que ha azotado a todo el país, no es posible, a nuestro juicio, pensar o pretender que un artículo que por razón de la mayor

demanda o consumo respecto de la menor capacidad productora a que se va a asistir en esta vez pueda darse al mercado sin tener en cuenta el mayor costo, resultante éste de la situación a que se asiste.

Junta Control Cartagena.—Nosotrós le hicimos llegar a dicha entidad, oportunamente, el certificado cuya copia estamos adjuntando a S. S., suscrito por el señor Revisor Fiscal de la Compañía, relacionado con los costos que tuvimos en julio pasado para el arroz paddy en nuestros molinos de Magangué, Montería y Berrugas, a efecto de comprobar inequívocamente que no podíamos vender el arroz blanco en Cartagena dentro de los precios que determinó dicha H. Junta de Control, y lo que se nos contestó fue que los datos eran falsos.

Nada más fácil, señor Gobernador, que comprobar esa presunta falsedad de que habló la H. Junta de Control, pues nuestros libros están y estarán en todo momento a disposición no solamente de la anterior entidad sino de la Gobernación o de cualesquiera otras entidades oficiales que deseen efectuar el examen de ellos respecto de costos del arroz paddy en cada una de nuestras dependencias, o sobre cualquier otro particular. Nuestra contabilidad está centralizada en Medellín y aquí podrán producirse todas las informaciones que se deseen.

En nuestro poder se encuentran los datos relativos a los radiogramas puestos por el señor Ministro de la Economía Nacional y por la Oficina Reguladora de Mercados y Precios del mismo Ministerio, dirigidos a la H. Junta de Control de Cartagena con fecha 17 y 22 de agosto pasado, respectivamente, por medio de los cuales se sugirió a la mencionada entidad que procediera a nivelar los precios de los arroces en Cartagena con relación a las existencias en el resto del litoral Atlántico, pero nada ha valido para que se modifiquen las determinaciones que ha venido tomando dicha H. Junta, a pesar —sub-rayamos—de que el mismo Ministerio le advirtió que si no se obraba de conformidad con lo anterior, necesariamente se correría el riesgo de que el arroz siguiera desplazándose hacia otras plazas donde los precios de venta del blanco andaban y andan guardando relación con los de costo del grano en paddy.

Así las cosas, parece claro que la H. Junta de Control de Precios es la única culpable de la situación de escasez de arroz en que se encuentra esa ciudad, muy especialmente el señor Ramón León y B. que parece ser quien controla las actividades de la citada entidad, dentro de una beligerancia tan extrema como inexplicable. Nosotros seguimos sosteniendo que las medidas de control de artículos de primera necesidad o de cualesquiera otras naturalezas, no pueden dar satisfactorios resultados si se llevan a efecto dentro del criterio estrecho de no tener en cuenta sino los intereses del consumidor, haciendo a un lado, como en el caso del arroz, los del productor y molinero, igualmente respetables.

Finalmente queremos decir al señor Gobernador, con todo el acatamiento del caso, que nosotros estamos listos a cooperar en la solución satisfactoria del problema de escasez de arroz en esa ciudad, siempre y cuando que se nos coloque en la natural situación de no ir contra nuestros intereses. A Barranquilla le hemos hecho llegar satisfactorias cantidades de grano porque allí se adapta la incuestionable tesis de que un artículo que cuesta en la actualidad a precios muy altos en el interior del país, más el recargo por concepto de fletes, aseguro y gastos de venta, no puede venderse por debajo de esa realidad.

Del señor Gobernador muy atentamente,

ARROCERA CENTRAL

Gabriel Márquez

Gerente.

Barranquilla, 18 de septiembre de 1946.

Doctor Dario Botero Isaza,
Ministro de Obras Públicas
Bogotá

Visto alarmante escasez arroz esta plaza y Municipios restantes Departamento dirígime Arrocera Central Medellín solicitándole cantidad arroz cuentan en centros productores. Entidad citada contestóme favorablemente, manifestando además tener fuertes cantidades arroz Puerto Dorada, pero encuéntrase inconveniente falta buques para transportarlo hasta aquí. Ruégole S. S. interponer su valiosa ayuda sentido buques oficiales o de la Compañía Nacional de Transportes traigan esta ciudad artículo mencionado. Cordial saludo,

J. M. BLANCO NUÑEZ,
Gobernador.

Bogotá Septiembre 20 de 1946.

Gobernador Blanco Núñez
Barranquilla.

Refiérome suyo 18. Gerente Compañía Nacional Navegación manifiéstame podrán transportase cargamentos arroz semana próxima cuando háyanse solucionado dificultades navegación entre Berrio y Dorada. INSINUA CONVENIENCIA DIRIJASE GERENTE ARROCERA, A INSPECTOR FLUVIAL DORADA FIN OBTENER EMBARQUE PREFERENCIAL. Cordial saludo.

DARIO BOTERO ISAZA, Minobras.

Barranquilla, 21 de Septiembre de 1946.

Gerente Arrocería Central
Medellín.

Señor Ministro Obras Públicas manifiéstame marconigrama hoy, Gerente Compañía Nacional Navegación encuéntrase dispuesto transportar en sus buques cargamentos arroz destino esta ciudad, tan pronto mejoren dificultades navegación, posiblemente semana próxima. Ruégole, virtud consideraciones anteriores, ordenar sus empleados Dorada déle preferencia embarque arroz esta plaza.

Atento servidor,

J. M. BLANCO NUÑEZ.
Gobernador.

Medellín, Septiembre 23 de 1946.

Señor
Gobernador del Departamento
Barranquilla.

Ref: Su marconigrama de anteayer 21.

Oportunamente recibimos su atento marconigrama anotado en la referencia por medio del cual nos hace saber Su Señoría que recibió un marconigrama del señor Ministro de Obras Públicas en el sentido de que el Gerente de la Compañía Nacional de Navegación se encuentra dispuesto a hacer transportar pronto—quizás esta semana—todo el arroz nuestro que con destino a Barranquilla se encuentra ESTANCADO en el puerto de La Dorada. Nosotros volvimos a dirigirnos por telegrama urgente a Cías Unidas de Transportes S. A., del anterior lugar, diciéndoles que estamos muy urgidos de las reexpediciones hacia Barranquilla. Le damos la seguridad al señor Gobernador de que todo el arroz que tenemos en el puerto fluvial mencionado es con destino a esa ciudad.

Pero tenemos otro problema, señor Gobernador, que deseamos nos lo ayude a resolver satisfactoriamente, ya que él se relaciona también con nuestros deseos de seguirle haciendo llegar más arroz a Barranquilla. Consiste él en que el Ferrocarril de La Dorada no está movilizando en la actualidad carga hacia La Dorada. En el momento tenemos en nuestro Molino de Armero, de aforos hechos desde agosto pasado, un saldo de 580 bultos de arroz blanco que no ha sido posible que el citado Ferrocarril los movilice hacia el puerto fluvial dicho, fuera de otros 1.000 bultos que prácticamente deben hallarse listos en el mismo Molino. Uno y otro lotes son destinados también a Barranquilla. **Pensamos que si S. S. nos hiciera el señalado servicio de dirigirse al señor Ministro de Obras Públicas en el sentido de que a su turno se comunicara con la Ge-**

rencia del mencionado Ferrocarril para encarecerle la pronta movilización de arroz de Armero hacia La Dorada, daríamos un paso acertado para continuar haciéndole llegar grano a esa ciudad. Muchas gracias.

También queremos informarlo de que de nuestro Molino de Berrugas le hemos hecho llegar a Barranquilla, en estos días, aproximadamente 1.200 quintales de arroz blanco, y que nos proponíamos continuar tales despachos. Pero nos acaba de informar tal dependencia, en correspondencia que recibimos hoy, que por orden dada por el señor Gobernador del Departamento de Bolívar al señor Alcalde del Municipio de San Onofre, no se nos permitirá continuar movilizandó grano de allí para la plaza de Barranquilla.

Del señor Gobernador atentamente,

ARROCERA CENTRAL
Gabriel Márquez
Gerente

— — —
Barranquilla, 21 de septiembre de 1946

Inspector Fluvial
La Dorada

Gerente Nacional Navegación, por insinuación señor Ministro Obras Públicas, encuéntrase dispuesto transportar en sus buques cargamentos arroz destino esta plaza, semana próxima cuando mejoren dificultades navegación. Ruégole en consecuencia embarque preferencial ese artículo. Atento servidor,

BLANCO NUÑEZ — Gobernador.

— — —
Barranquilla, 23 de septiembre de 1946.

Doctor
Darío Botero Isaza.
Ministro Obras Públicas.
Bogotá.

Acuerdo su marconigrama fecha 20 corrientes, dirígime sábado pasado Gerente Arrocería Central Medellín y a Inspector Fluvial Dorada solicitándoles diéranle preferencia cargamentos arroz destino esta plaza conducto vapores Empresa Nacional Navegación. Arrocería Medellín dícame desde agosto encuéntrase inmovilizados cargamentos arroz procedente Armero falta cupo ferrocarril Dorada. Suplícole intervenir citado ferrocarril déle preferencia esos cargamentos.—Atento servidor,

J. M. BLANCO NUÑEZ, Gobernador.

Nr. 52 32 9. — La Dorada, Sept. 21 de 1946.

Gobernador J. M. Blanco Núñez. — Barranquilla.

Nr. 221 suyo del 17 recibido hoy. Sequía río ha impedido subida regular buques este Puerto, Sinembargo háse despachado últimos expresos Cataumbo, Arango y Monserrate 3170 sacos arroz destino ese Puerto, Próximamente avisaré nuevos despachos.

ZAMBRANO FLUVIAL

— — —
Bogotá, septiembre 23 de 1946

Gobernador Blanco Núñez. — Barranquilla.

Nr. 1460 Atentamente ruégole telegrafíarme informaciones haya recibido de Arrocería Central sobre arroz blanco y en paddy.

URIBE, INA

— — —
Barranquilla, 23 de septiembre de 1946.

Pablo Uribe. — Ina.

Bogotá.

Arrocería Central Medellín informómeme diez y ocho pasado tener siguiente existencia arroz: paddy y blanco. Magangué, cien toneladas. Montería, doscientas toneladas. Berrugas, doscientas toneladas. Armero, seiscientas toneladas. Refiérrome marconigrama de hoy.

Servidor,

BLANCO NUÑEZ, Gobernador.

— — —
Barranquilla, 24 de septiembre de 1946.

Pablo Uribe — Ina

Bogotá.

Arrocería Central Medellín dióme en globo existencia arroz paddy y blanco, Magangué, Montería, Berruga, Armero. Solamente dicenme proponerse despachar esta ciudad alrededor diez mil quintales arroz blanco procedente Valle Cauca. Refiérrome su marconigrama de hoy. Cordial saludo.

BLANCO NUÑEZ, Gobernador.

Bogotá, septiembre 24 de 1946.

Gobernador Blanco Núñez—Barranquilla

Nr. 1486. Agradézcole suyo ayer. Ruégole discriminar cantidades arroz en blanco y en paddy fin estudiar manera ayudarles en suministro producto a esa ciudad. Atento saludo.

Uribe, INA.

Minobras—Bogotá, septiembre 27 de 1946.

Gobernador—Barranquilla

Nr. 934. Para su conocimiento permítome transcribirle: "La Dorada, septiembre 24 de 1946.—Nr. 226 —Atentamente infórmole: Expresos «David Arango», «Catatumbo», «Monserrate» despachados semana próxima pasada llevan tres mil doscientos setenta sacos arroz con ciento ochenta y cuatro toneladas destino Barranquilla. «Torices», «Medellín» y «Caquetá» cargando cuatro mil ochocientos treinta sacos con doscientas sesenta y ocho toneladas. Seguiráse dando prelación acuerdo instrucciones su atento 19.717 hoy.—Carlos Zambrano, Fluvial". =Salúdolo atentamente.

Dario Botero Izasa, Minobras.

Bogotá, septiembre 23 de 1946

Gobernador Barranquilla

Dificultades transporte arroz en Ferrocarril Dorada son apenas aparentes, pues lo que ocurre es como navegación Magdalena está prácticamente paralizada esto ocasiona inmovilización en Ferrocarril, con todo estoy repitiendo instrucciones Inspector Fluvial fin aprovechar toda oportunidad para embarque arroz. Salúdolo.

DARIO BOTERO ISAZA. Minobras

Urgente. La Dorada, septiembre 25 de 1946

Gobernador J. M. Blanco Núñez.—Barranquilla.

229 Gustoso infórmole expresos David Arango, Catatumbo, Monserrate, despachados semana próxima pasada, llevan 3270 sacos arroz punto expreso Medellín y ordinarios Torices y Caquetá cargando 4830 sacos más punto seguiremos dando prelación dicho artículo acuerdo instrucciones Minobras y esa Gobernación refiérome suyo Nr. 76 recibido Hoy. — Fluvial.

Gobernación—Manizales, octubre 4 de 1946.

Gobernador.

Barranquilla.

No. 1312. Honor comunicarle Resolución No. 3 ayer. Junta Control fijó precios máximos así: Arroz de primera, carga de diez (10) arrobas, cincuenta pesos (\$ 50,00); libra veintitres (\$ 0,23) centavos. De Segunda, carga de diez arrobas, cuarenticinco (\$45,00) pesos; libra veintiún (\$ 0,21) centavos. Azúcar, bulto de cincuenta kilos, trece cincuenta (\$ 13,50); libra, quince (\$ 0,15) centavos. Chocolate de primera, caja de cien libras, ochenta (\$ 80,00); libra, ochenticinco (\$ 0,85). De segunda, caja de cien libras, setenta y cinco pesos; libra, ochenta (\$ 0,80) centavos. Fríjoles, bala y ceje, carga de trece arrobas, cien pesos (\$ 100,00). Pucha, sesenta cts. Culateros, carga de trece (13) arrobas, noventa y cinco pesos (\$ 95,00). Pucha, cincuenta y cinco centavos (\$ 0,55). Uribes, manizaleños, revoltura y cuarzo, carga de trece arrobas, noventa pesos (\$ 90,00). Pucha, cincuenta centavos (\$ 0,50). Harina de trigo, carga de diez (10) talegas, cuarenta y cinco pesos (\$ 45,00); libra, veintiocho centavos (\$ 0,28). Huevos, centenar, siete pesos cincuenta centavos (\$ 7,50). Unidad, ocho centavos (\$ 0,08). Maíz fino, carga de trece arrobas, treinta pesos (\$ 30,00); cuartilla, a sesenta y ocho centavos (\$ 0,68). Pucha, diecisiete centavos (\$ 0,17). Matiz trillado, carga de trece arrobas, treinta y cinco pesos cincuenta centavos (\$ 35,50). Cuartilla, a setenta y ocho centavos (\$ 0,78). Pucha, veinte centavos (\$ 0,20). Manteca de cerdo, lata de treintidos libras netos, veinte pesos (\$ 20,00); libra, noventicinco centavos (\$ 0,95). Manteca vegetal, lata de treintitres (33) libras netas, veintiseis pesos con quince centavos (\$ 26,15); libra, ochentiseis centavos (\$ 0,86). Panela de primera, carga, diecinueve pesos (\$ 19,00); atado, veintidos centavos (\$ 0,22). De segunda, carga, diez y siete pesos (\$ 17,00); atado, veinte centavos (\$ 0,20). Papa de primera, carga de diez arrobas, veinticuatro pesos (\$ 24,00); de segunda, cuartilla, setentincio centavos (\$ 0,75); de segunda, carga de diez arrobas veintitres pesos (\$ 23,00), cuartilla, sesenticinco centavos (\$ 0,65); de tercera, carga de diez arrobas, dieciseis pesos (\$ 16,00); cuartilla, cincuenta centavos (\$ 0,50). Mantequilla, libra, un peso cincuenta centavos (\$ 1,50). Carbón vegetal, bulto grande, de primera, en Agencias, a dos pesos cincuenta centavos (\$ 2,50); a domicilio, dos pesos sesenta centavos (\$ 2,60). Agradecería informe fijación precios esa.

Atentamente,

José Jaramillo Montoya

De la Seccional de Catastro a la Junta de Control de Arriendos

Oficina Seccional de Catastro del Atlántico—Número 98
Barranquilla, Enero 24 de 1947

Señores

Junta de Control de Arriendos—Ciudad.

Por el presente, y de acuerdo con lo solicitado por el señor Gobernador del Departamento, me permito exponer a ustedes, lo siguiente.

La formación de una tabla de porcentajes para, por medio de ella, verificar los reajustes en los avalúos catastrales, es una labor bastante difícil y delicada, aún con una buena base para su elaboración, ya que intervienen numerosos factores de diversa índole, y poco fáciles de apreciar.

Pero, en el caso de Barranquilla, ello es poco menos que imposible ya que además de los diferentes factores ya dichos, se carece de una base adecuada, pues es un hecho suficientemente conocido que los catastros en años anteriores no correspondían a ninguna realidad.

Ahora bien, si las tablas se hacen para reajustar los reavalúos y estos están fuera de lo real, ello quiere decir que los avalúos reajustados también lo estarán y por lo tanto el trabajo será nulo en este sentido.

Pero hay algo más y es que para elaborar las tablas hay que acudir a los avalúos de años anteriores, para de acuerdo con ellos y con el valor actual de las fincas raíces, determinar los diferentes porcentajes.

Se comprende pues que si esos avalúos son irreales ni siquiera se puede entrar a elaborar la tabla.

Todo lo anterior se complica más, dado el poco tiempo disponible para efectuar los trabajos.

Por otra parte, una solución general, necesariamente trae perjuicios para algunos y beneficios para otros ya que no se consultan los casos particulares, por lo cual la manera más lógica, aún cuando más demorada es la de resolver los casos particulares uno por uno y a medida que se presenten, para lo cual la Junta tiene autorizaciones amplias.

La Seccional a mi cargo, está elaborando poco a poco el Catastro de esta ciudad, y con el personal de que dispone esa labor llevará tiempo, por lo cual no puede entrar a estudiar aquellos casos de reajuste.

La situación pues en lo que a este Despacho se refiere, es apremiante e imposible de resolver en los actuales momentos.

Dejo así expresado mi concepto y sin más me es grato suscribirme. Atentamente,

ALBERTO HUYKE PRIETO
Ingeniero Director

II

HACIENDALA GOBERNACION Y EL SINDICATO DE LA RENTA
DE LICORES

Gobernación del Atlántico. — Barranquilla, Septiembre de
1946 — No. 87,

Señor don

JUAN D. CALVO

Presidente del Sindicato de Trabajadores de las Rentas
de Licores del Atlántico.

Ciudad:

Muy señor mío:

Acuso a usted recibo de su nota de fecha 23 del presente
concebida en los siguientes términos:

«Sindicato de Trabajadores de la Renta de Licores del Atlántico, afi-
liado a la «Fedetral» y a la «C. T. C.».— Barranquilla (Colombia)

Barranquilla. Septiembre 23 de 1946.

Número 182.

Señor

Gobernador del Departamento

E. S. D.

Con el debido respeto y de la manera más atenta nos dirigimos
a Ud. para exponerle y solicitarle lo siguiente:

Hemos tenido conocimiento que en esta fecha, sin causa que lo
justifique, há sido destituido el compañero Juan Fontalvo del cargo
de ayudante de la Inspección de Botellas de la Administración Gene-
ral de Rentas, acto con el cual se ha violado la cláusula segunda de
la Convención Colectiva de Trabajo suscrita entre el Departamento y
esta organización. Entendemos que la aludida sustitución no se hizo
de ex-profeso, sino porque ese despacho desconoce que el compañera
Fontalvo es miembro de esta organización y por tanto se encuentra
respaldado por la cláusula antes mencionada.

Como el compañero Fontalvo no ha cometido ninguna falta que
justifique su despido, no dudamos de que el Sr. Gobernador, en quien

hemos depositado nuestra absoluta confianza, proveerá lo conducente para que este compañero sea restituído a su cargo, pues su conducta se ha ajustado a las normas contractuales que regulan nuestras relaciones de trabajo con la Gobernación a su muy digno cargo.

En la seguridad de que Ud. resolverá favorablemente esta nuestra justa petición, somos de usted Attos. S. S.,

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA
RENTA DE LICORES DEL ATLANTICO

JUAN D. CALVO
Presidente

Víctor Jiménez B.
Secretario

Después de estudiar detenidamente tanto el contenido de la Nota que precede como el del 'contrato' a que ella hace referencia, que fué celebrado con fecha diez y siete de mayo del presente año entre ustedes y el señor Carlos de la Espriella como Secretario de Gobierno del doctor Alberto Pumarejo, encargado temporalmente por éste del Despacho de la Gobernación, 'y en representación de la Administración General de Rentas' —así reza— paso a contestarla en la forma que a continuación expreso,

I. El despacho a mi cargo no ha *'destituido'*, por lo menos, en el sentido punitivo o correccional como parece haberlo interpretado usted en su nota precitada, al Ayudante del Inspector de Botellas de la Administración General de Rentas, señor Juan Fontalvo;

II. En uso de una facultad que como Gobernador del Departamento me conceden la Constitución de la República y el Código de Régimen Político y Municipal para nombrar libremente mis empleados (y el señor Juan Fontalvo era uno de ellos) porque ese cargo debe su existencia a una Ordenanza del Departamento y sus respectivas denominación y asignación aparecen en el Decreto sobre liquidación del presupuesto de gastos de la actual vigencia económica para pagarla con fondos del Tesoro Departamental; nombré en lugar de dicho señor Fontalvo, para ese mismo cargo, al señor Oscar Corcho, ciudadano conservador, y al señor Ramón Tovar del Toro, ciudadano liberal, para el cargo de Inspector de Botellas de la misma Administración General de Rentas, en reemplazo del señor Antonio Fortich;

III. Las cláusulas primera y segunda de la «Convención Colectiva de Trabajo» a que usted alude dicen así, respectivamente:

«1.º La presente Convención Colectiva de Trabajo se aplicará en todas las dependencias de la Administración General de

Rentas del Atlántico, o sea, en las secciones de lavado y envase, Depósitos Oficiales de Tabaco y Licores Extranjeros y de Licores Nacionales, Fábrica de Licores, Transformación y Carpintería, Pilotos, Lancheros, Motoristas y Choferes, con la única excepción del Resguardo General de Rentas.

2.º El DEPARTAMENTO garantiza a todos los trabajadores sindicalizados, empleados u obreros, de las dependencias especificadas en la cláusula anterior, la estabilidad en su trabajo, mientras no sea cometida una falta grave debidamente comprobada, para lo cual el DEPARTAMENTO avisará oportunamente al SINDICATO la clase de falta grave cometida por el trabajador. En caso de diferencia entre las partes, que no sea posible arreglar por los medios conciliatorios, éstas se someterán a la decisión definitiva del arbitraje obligatorio».

IV. En la forma que usted interpreta esa parte de la cláusula segunda de la antedicha «Convención Colectiva de Trabajo», o sea, en la de *inamovilidad* por el término de tres años a partir del 10 de julio del presente año, los empleados públicos de que trata tal «Convención», la considero inaplicable por abiertamente violatoria de la Constitución Nacional y de las disposiciones pertinentes del Código de Régimen Político y Municipal, y hasta de muy recientes y expresas prohibiciones del Gobierno Nacional, según lo demostraré más adelante:

V.—En consecuencia de lo dicho que no sólo no me es posible constitucional ni legalmente acceder a revocar el Decreto sobre nombramiento del señor Oscar Corcho para reemplazarlo, como usted exige, por el señor Juan Fontalvo, sino que aprovecho esta oportunidad para manifestar a Ud. que en uso de esas atribuciones que la Constitución y la Ley me confieren como Gobernador, que me reservo el derecho, si las necesidades de mi gobierno así lo exigieren, de reemplazar por otras personas aquellos empleados públicos de la Administración General de Rentas del Departamento aunque pertenezcan al Sindicato que Ud. preside.

Entre las razones que tengo para exponer todo lo que anteriormente he dejado mencionado, pongo de manifiesto estas:

El artículo 194 de nuestra Constitución Nacional expresa lo siguiente:

«Art. 194.—Son atribuciones del Gobernador:

«1a.—Cumplir y hacer se que cumplan en el Departamento las órdenes del Gobierno.

2a.—Dirigir la acción administrativa, en el Departamento, nombrando y separando sus agentes, reformando revocando los actos de éstos, y dictando las providencias necesarias en todos los ramos de la Administración.—250 C. P. y M.»

El Art. 127 del Código de Régimen Político y Municipal dice así:

«Son atribuciones de los Gobernadores las siguientes:

1a.—Cumplir y hacer que se cumplan en el Departamento [a Constitución, las leyes, las ordenanzas, los acuerdos municipales y las órdenes del Gobierno;

2a.—Dirigir la acción administrativa en el Departamento, nombrando y separando libremente sus agentes, reformando, confirmando o revocando los actos y resoluciones de éstos, y dictando las providencias necesarias en todos los ramos de la Administración.»

«Nombrar y remover los Prefectos, los Alcaldes Municipales, el Secretario o Secretarios y los subalternos de la Gobernación.»

«Art. 243.—La facultad de conferir empleos comprende la de proveerlos en propiedad o en *interinidad*, y la de hacer la designación de principales y suplentes de cada cargo o puesto público, exceptuando los destinos de elección popular y aquellos respecto de los cuales la ley disponga otra cosa.»

En el Decreto Ejecutivo número 604 de 1933 se expresa esto:

«El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales, y considerando:

1o.—Que el ordinal 2o, artículo 124, del Código Político y Municipal dice:

«Son atribuciones de los Gobernadores las siguientes:

.....

DECRETA:

«Art. 1.º—A los Gobernadores de los Departamentos, como Jefes de las Administraciones Seccionales y Agentes del Poder Ejecutivo, corresponde dirigir la acción administrativa de aquellas, y pueden nombrar y renovar libremente sus agentes.

«Art. 2.º—Los Gobernadores nombrarán, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo precedente, Prefectos, Alcaldes, Tesoreros y Recaudadores de Rentas o impuestos departamentales, funcionarios o Jefes de Policía Departamental, Directores y Administradores de obras, empresas y servicios públicos de los Departamentos *cualquiera* que sea la denominación que se dé a estos empleados; y todo el personal subalterno de los servicios públicos departamentales como de la Policía, de construcción de obras públicas, de administración de las empresas, bienes y servicios públicos y de recaudación de las Rentas.

Art. 3.º— Para la ejecución de los actos administrativos, los Gobernadores pueden ser auxiliados con el concurso de juntas o comisiones patrióticas, en ramos especiales, de conformidad con el artículo 331 de la Ley 4a. de 1913, sin que tales Juntas ejerzan funciones que corresponden a las facultades administrativas del Gobierno».

Y por último, el artículo 4.º de la Ordenanza número 45 de 1941, dijo lo siguiente:

«Art. 4.º- Además de los empleados que figuren en el presupuesto vigente, la Administración General de Renras tendrá el personal de jornal necesario para atender los servicios de todas las dependencias a su cargo, personal que será también de libre nombramiento de la Gobernación del Departamento.»

De todas las disposiciones anteriormente transcritas se desprende categóricamente:

a) Que es facultad exclusiva del Gobernador nombrar y reemplazar libremente a sus empleados;

b) Que sólo están sujetos a determinados y previos requisitos para ser reemplazados en sus cargos ciertos empleados como los Magistrados de la Corte, los Tribunales Superiores y los Jueces (Constitución. Artículo 160) los incluidos en la carrera administrativa (Ley 165 de 1938;) los maestros de escuela (Ley 37 de 1935 y demás disposiciones sobre instrucción pública) y aquéllos otros empleados que expresamente estuvieren protegidos por leyes especiales;

c) — Los empleados a que usted se refiere no gozan, ni podrían gozar de fuero legal especial, y, de consiguiente, operan con relación a ellos y al Gobernador las disposiciones constitucionales y legales que he dejado citadas y que por ser de orden público, como fundamentales de la organización del estado son de permanente y general operancia. De lo que resulta que cualquiera estipulación en contrario, como el de ustedes es el caso, es INAPLICABLE por violatoria de tales normas, que, aunque no fueran, como sí lo son, preexistentes a la celebración de la «Convención colectiva de Trabajo» de que se trata, serían de imprescindible observancia, por tratarse, como queda dicho de disposiciones de orden público irrenunciables por las partes.

Las leyes protectoras del empleado o trabajador configuran situaciones jurídicas cuyas modalidades no se confunden cuando se está en presencia de empleados y de obreros particulares o de empleados públicos.

Cierto que unos y otros gozan del derecho de asociarse; pero entre las «prestaciones sociales» de que trata la Sección Tercera de la Ley 6a. de 1945 no se hallan, ni hallarse podrían sin socavar los cimientos de la misma constitución orgánica y política del Estado, la de la *inamovilidad* de los empleados públicos y aún la de enfrentarse a éste en posición excluyente y de rebeldía contra aquéllos a quienes está confiada la acción reguladora y directriz de la marcha de la administración pública en beneficio de la comunidad entera y no en el de una sola persona o gremio determinado de ella.

Tiénese así que auxilio de cesantía, pensión vitalicia de jubilación; pensión de invalidez; seguro por muerte; auxilio por enfermedad no profesional; asistencia médica, farmacéutica, quirúrgica y hospitalaria, en los casos a que haya lugar; gastos indispensables de

entierro, y demás por el estilo; todo esto cabe, y es justo que quepa, dentro de las aspiraciones y derechos del empleado del Estado; más lo que sí no cabe, ni lo expresa ninguna disposición, es que se incluya también a título de *prestación* la inamovilidad contractual o nó de ese empleado público para interferir la facultad constitucional de los Jefes del gobierno para remover el personal de su dependencia en los casos y en la medida que lo exijan los intereses generales de la administración pública, cuyo ejercicio, a diferencia de la gestión de un negocio privado, no tiene por fin el lucro, sino el servicio público y el orden social. Este es el fundamento de las disposiciones constitucionales y legales que he citado a usted en la presente contestación, pero, a mi juicio, existe otra razón fundamental para la existencia de ellas y para observarlas y respetarlas fielmente, y es ésta: en el libre juego de las fuerzas políticas de una nación de fisonomía republicana y democrática, como afortunadamente lo es la nuestra, es natural y obvio que los partidos aspiren, por todos los medios que la Constitución y leyes les otorgan, al triunfo de sus ideas y al predominio de sus sistemas, y cuando por tales medios han obtenido el poder, y así se ha reconocido, es natural también que traten de organizar la administración pública en la forma que más conveniente y patriótica parezca a quien ejerza la suprema dirección del Estado: al Presidente de la República. Tratar de establecer convencionalmente la inamovilidad del personal de la administración pública existente al tiempo de operarse el cambio de un régimen por el voto popular, no sería solamente hacer inoperante lo que el mismo pueblo decidió soberanamente al reemplazarlo por otro, sino una verdadera subversión contra la constitución orgánica del Estado, pues no puede ser aceptable que trate de ganarse por una estipulación «contraactual», lo mismo que no se pudo o no se supo ganar por medio de las urnas.

En el caso concreto de nuestro país, si el actual Presidente de la República, miembro de un partido distinto del que ejerció hasta hace poco el Poder Ejecutivo, ha admitido y practicado patrióticamente hasta ahora que lo que más conviene a los intereses nacionales es una cordial y sincera convivencia entre los colombianos, no hay por qué embarazar u obstruir esa patriótica iniciativa de él y de sus agentes inmediatos en los Departamentos, tratando de impedir por un medio artificial, más o menos coactivo, como lo es el de pretender establecer la inamovilidad del actual personal de empleados de la administración pública, por más competente, honorable y económicamente modesto que fuere, en circunstancias en que existe un vasto sector de colombianos de ambos partidos con iguales capacidades y necesidades, quienes están excluidos de ese beneficio y de ese deber de ciudadanos de una misma Nación. Este es, el caso, especialmente, en este Departamento, y Ud. con su clara comprensión admitirá que sería política y físicamente imposible llevar a la práctica esta nueva forma de gobierno, de mantenerse la deseada inamovilidad del actual personal de empleados de esta Sec-

ción de la República, que pertenecen, casi en su totalidad, a una de las fracciones de nuestros partidos políticos.

De estas ideas generales que me he permitido exponerle últimamente, no está exceptuado ningún empleado público por el hecho de estar afiliado a una organización Sindical. Las disposiciones constitucionales, legales y ordenanzas, que he dejado transcritas lo demuestran sin la menor duda; mas para mayor abundamiento, cito a usted a continuación la siguiente del artículo 55 del Decreto Ejecutivo número 2313 de 3 de agosto del presente año, que corre publicado en el número 26210 del Diario Oficial, disposición especialísima para «**los sindicatos de empleados públicos**» o sea, para aquellos a quienes no puede cobijar, porque iría contra lo dispuesto en ese mismo artículo y contra la constitución y leyes de la República, el llamado «fuero sindical» de que tratan los artículos 67 y siguientes de ese mismo Decreto para los empleados y obreros que no tengan el carácter de empleados públicos.

Es del siguiente tenor el artículo 55 a que me refiero:

«Art. 55. Por cuanto las relaciones entre la administración y los empleados son de derecho público y no hay entre éstos y aquella contratos de trabajo, es entendido que los sindicatos de empleados públicos no pueden presentar pliegos de peticiones **ni pretender celebrar convenciones colectivas**. Por el contrario, los sindicatos de trabajadores asalariados en las obras públicas o en las empresas oficiales lucrativas o en las instituciones susceptibles de ser fundadas y manejadas en la misma forma por los particulares, tendrán todas las **atribuciones** de los otros sindicatos de trabajadores y sus pliegos de peticiones se tramitarán en los mismos términos que los demás».

No es, pues, por todo lo que he dejado expuesto, que los empleados públicos no tengan derecho a la protección del Gobierno, en su calidad de trabajadores. Es que su calidad de miembros de la organización administrativa misma hace que se identifiquen con ella y que sea incompatible con los altos fines del Estado y perturbadora de esos fines, cualquier actitud que saliéndose de los límites del interés puramente gremial, se traduzca en una en que aquel resigne en sus propios miembros aquellos atributos y facultades directrices que le son esenciales para asegurar su propia existencia, que es la existencia misma de toda la comunidad, de la cual es él la representación abstracta y la concepción jurídica, social y política.

Por ello, los órganos subalternos de la administración están obligados a facilitar a quienes la gerencien por ministerio de la Constitución y de la Ley, toda la libertad de acción que éstas les otorgan y garantizan para el desarrollo y cumplimiento de esos fines, que van encaminados precisamente al mantenimiento del equilibrio social y a la consecución del bien común.

Dejo en estos términos contestada su nota del 23 de los corrientes, mientras me suscribo de Ud. atto. y S. S.,

JOSE M. BLANCO NUÑEZ
Gobernador.

República de Colombia.—Ministerio del Trabajo.—Número 00670—
Bogotá, enero 29 de 1947.

Señor
Gobernador del Atlántico
BARRANQUILLA.

De la manera más atenta me permito llevar a su conocimiento que los miembros de la Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Renta de Licors del Atlántico se han dirigido a este Despacho para solicitar su intervención ante la Gobernación a su digno cargo en lo relativo al pago de una prima o bonificación anual decretada por la Asamblea Departamental para los trabajadores de las rentas y que en el año de 1945 se hizo efectiva. Además, solicitan el cumplimiento de la Convención Colectiva de Trabajo existente, en cuanto dispone que dichos trabajadores sean atendidos por un médico especial, reclamando que quien los atiende actualmente es el Médico de los Pobres, lo que consideran ellos como una violación del referido convenio.

En tal virtud, solicito a usted la información pertinente, para dar la adecuada respuesta a los interesados.

Renovándole mis sentimientos de especial consideración, tengo el gusto de repetirme como su amigo y seguro servidor,

BLAS HERRERA ANZOATEGUI
Ministro.

Barranquilla, 10 de febrero de 1947

Señor
Ministro del Trabajo
BOGOTA.
Señor Ministro:

Tengo el gusto de acusarle recibo de su atenta nota del 29 de enero último número 00670, en la cual se sirve manifestarme que la Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Renta de Licores del Atlántico se ha dirigido al Despacho a su digno cargo para solicitar su intervención en lo relativo a una prima o bonificación anual, que en el año de 1945 se hizo efectiva y que además, solicitan el cumplimiento de «la Convención Colectiva de Trabajo existente, en cuanto dispone que dichos trabajadores sean atendidos por un médico especial, reclamando porque quien los atiende actualmente es el Médi-

co de Pobres, lo que consideran ellos como violación del referido convenio».

Supongo —porque no conozco otra— que los querellantes se refieren a una “Convención Colectiva de Trabajo”, celebrada en la administración inmediatamente anterior a la mía por el ex-Secretario de Gobierno señor Carlos de la Espriella, encargado **en lo puramente local y urgente**, y, por lo tanto, sin autorización legal alguna para celebrar ningún contrato, del Despacho del titular doctor Alberto Pumarejo, quien también carecía de autorización para ello por parte de la Asamblea.

Como me he referido ya en anteriores documentos oficiales enviados por mí al Excelentísimo Señor Presidente de la República y a ese Despacho, a los cuales me remito, la Gobernación a mi cargo, contemplando las obligaciones que aún sin ningún pacto o convenio bilateral preexistente debe acatar o cumplir y cumple, en materia de prestaciones sociales para todos sus trabajadores por simple ministerio de las disposiciones legales sobre la materia, es el caso de informar a Ud. en respuesta a su atenta nota, que considero infundada la reclamación que ante usted hacen los signatarios de la querrela de que trato, por las siguientes razones:

MEDICO ESPECIAL

A continuación copio textualmente al señor Ministro la cláusula pertinente de la presunta “Convención Colectiva de Trabajo” de fecha 17 de mayo de 1946: “EL DEPARTAMENTO reconocerá a los trabajadores de EL SINDICATO las siguientes prestaciones sociales: seguro de vida; auxilio de enfermedad; pago de accidentes de trabajo; pensión de jubilación; auxilio de cesantía; vacaciones remuneradas; pensión de invalidez; asistencia médica, farmacéutica, quirúrgica y hospitalaria. Todo lo anterior en la forma establecida por la Ley 6a. de 1945 y la Ordenanza 84 de 1939. Además los gastos indispensables del entierro del trabajador por una suma de \$ 80,00.”

Como se vé, la cláusula transcrita, que es la única al respecto, no establece por parte alguna la designación de médico *especial*. Habla sencillamente de asistencia médica. Lo que ocurre es que para los casos demasiado leves, que no necesitan hospitalización y muchas veces ni siquiera suspensión transitoria del trabajo, el Administrador General de Rentas por sugerencia del señor Secretario de Hacienda resolvió enviar al trabajador ante uno de los médicos de Pobres que paga el Departamento con el fin de que se haga el examen y se expida la receta para que sea despachada por una farmacia cualquiera, receta que también paga el Departamento. Empero, en los casos delicados o que necesitan atención permanente, los trabajadores siempre han sido hospitalizados y atendidos por el

médico o médicos del establecimiento respectivo, pagando el Departamento la asistencia médica, farmacéutica, quirúrgica y hospitalaria.

No existe, pues, violación de ninguna disposición legal sobre la materia ni siquiera de la "Convención Colectiva de Trabajo" alegada por el Sindicato. Sin embargo, para un ordenamiento mejor en la ejecución de las prestaciones sociales, el suscrito piensa llevar a cabo dentro de poco tiempo la centralización de todos esos servicios que corren a cargo del Departamento, sobre todo para los casos no delicados; y no precisamente porque no sean competentes los Médicos de Pobres del Departamento ni los médicos particulares a quienes también se acude, supuesto que todos son idóneos y titulados, sino sencillamente por razones de índole económica, pues no existe partida específica en el Presupuesto para tal servicio.

PRIMA O BONIFICACION ANUAL

La prima o bonificación anual de Navidad fué establecida por el artículo 33 de la Ordenanza 58 de 1945, que textualmente reza: "A partir del presente año la Asamblea reconoce a favor de los empleados, obreros y obreras que dependen de la Administración General de Rentas una bonificación equivalente a una década de sueldo en el mes de Diciembre de cada año. Esta bonificación se liquidará y pagará en la última década de dicho mes."

De acuerdo con la autorización anterior, la administración pasada pagó la prima referida en Diciembre de 1945. *Pero es el caso que no incluyó en el Presupuesto de 1946*, que le tocó liquidar, la cantidad correspondiente para la prima de 1946, como sí lo ha hecho la actual apropiando la suma de \$ 120.000,00 para ese servicio. Posiblemente influyó en ello la sustancial modificación del artículo 33 de la Ordenanza 58 de 1945, artículo que encierra una concesión de carácter especial, pero que fué generalizada, subrogándola, por los artículos 1o. 2o. y 3o. de la Ordenanza No. 32 de 1946 que dicen:

«Artículo 1o. Tan pronto éntre en vigencia la presente Ordenanza, queda establecida en el Departamento del Atlántico la prima de Navidad, consistente en una bonificación proporcional al sueldo, que se reconoce a favor de los empleados departamentales a fin de cada año, en los términos y condiciones que más adelante se enumeran».

Artículo 2o. La Prima de Navidad a que tienen derecho los empleados departamentales será de acuerdo con los respectivos sueldos en la siguiente proporción: para los que devenguen hasta \$ 150.00 mensuales inclusive, el valor de una década, y para los que devenguen de \$ 151,00 en adelante, media década».

Artículo 3o. Para el cumplimiento de esta ordenación se dan al Gobierno las siguientes autorizaciones: dictar la reglamentación contentiva de los casos en que, a su juicio, pierde el empleado

su Prima de Navidad,—como uso de licencia en el curso del año, sanciones por falta a sus deberes de empleados, recepción de otras prestaciones, etc.; hacer en cualquier tiempo, las operaciones de crédito dentro del Presupuesto, encaminadas al cumplimiento de esta Ordenanza y hacer extensivos sus efectos a los obreros al servicio del Departamento, en caso de que los llegue a considerar económicamente posible, caso para el cual dictará las medidas conducentes.

Salvo mejor opinión del señor Ministro, de las disposiciones anteriores se destaca: 1o. Que los empleados de la Renta de Licores del Atlántico, quienes conforme a la Ordenanza 58 de 1945 podrían cobrar como Prima de fin de año el valor correspondiente a una década sobre sus sueldos y en sentido general, mediante la Ordenanza No. 32 de 1946 solamente podrían cobrar así: una década los que devenguen hasta \$ 150,00 mensuales y media década los que devenguen de \$ 151,00 en adelante. Que los obreros de la Renta de Licores del Departamento, quienes conforme a la Ordenanza 58 de 1945 podían cobrar como Prima de fin de año el valor correspondiente a una década sobre sus salarios y en sentido general, mediante la Ordenanza 32 de 1946 solamente podrían cobrar primas si la Gobernación hace extensivos los efectos de la Ordenanza a los obreros al servicio del Departamento, en caso de que lo llegue a considerar económicamente posible».

Diríase que hay una notoria injusticia cuando se decreta impositivamente una concesión para los empleados mientras que a los obreros se les hace la misma concesión, pero con carácter facultativo y sujeta a las contingencias económicas del fisco. Y como la situación del erario departamental no es buena, a virtud de que recientemente le tocó entre otros pagos de consideración por razón de obligaciones de administraciones anteriores, desembolsar unos \$ 500.000,00 como parte que le correspondió en la financiación de los V Juegos Centro-Americanos y del Caribe, este despacho todavía está tratando de buscarle una solución al problema, pero en conjunto; porque además de que las condiciones económicas del Atlántico lo impiden, no ha resuelto aun pagar la prima a los empleados y no a los obreros, vale decir, beneficiar a los menos y abandonar a los más.

Para mayor ilustración de este asunto, tengo el honor de acompañar a usted un extracto de un informe solicitado por mí y que explica la situación del fisco departamental en 31 de Diciembre de 1946, a la vez que informarle que el Despacho a mi cargo ha solicitado y obtenido del Gobierno Nacional autorización para un empréstito por \$ 450.000,00, con destino a la adquisición de un equipo nuevo y moderno para la Fábrica Departamental de Licores, a fin de colocar a ésta en el máximo de economía y rendimiento con el propósito de que su producción, contribuya a aligerar al Departamento del peso de las numerosas obligaciones

que la anterior administración le dejó insolutas y de capacitarlo para la mejor atención de sus compromisos de todo orden.

Con sentimientos de alta consideración y estima, soy del señor Ministro muy atento seguro servidor y amigo

JOSE M. BLANCO NUÑEZ
Gobernador.

— — —
MINISTERIO DEL TRABAJO,

Bogotá, 14 de febrero de 1947

Gobernador Atlántico
Barranquilla

Gustosamente avísole recibo su importante y razonado informe de diez corrientes relativo a las reclamaciones formuladas por los trabajadores Renta Licores ese departamento que considero satisfactorio y abrigo esperanza de que culminarán favorablemente los buenos propósitos de que usted dame cuenta. Renuévole deferente saludo. (fdo.) Blas Herrera Anzoátegui. Ministro del Trabajo.

— — —
RESOLUCION NUMERO 130 DE 1947.

(marzo 24)

(por la cual se dictan disposiciones sobre regularidad de pagos en la Tesorería Departamental)

El Gobernador del Departamento del Atlántico,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

que por virtud de los compromisos contraídos para la financiación de los V Juegos Centroamericanos y del Caribe y la construcción del Centro Cívico de Barranquilla, el Departamento ha tenido que pagar, en los últimos tres meses y tomando el dinero de los fondos comunes, una deuda flotante por valor de \$ 328.094,96, erogación crecida que ha dado lugar al hecho de que en la Tesorería Departamental se encuentran insolutas Ordenes de Pago Definitivas que montan a unos doscientos mil pesos (\$ 200.000,00);

que las Ordenes de Pago Definitivas son giros contra el Tesoro Público, exigibles a la vista, y que conviene a los intereses fiscales de la sección—pagar esos giros pendientes y buscar una

fórmula de aplazamiento de la deuda que representa, que permita la cancelación gradual de ella dentro de los últimos nueve meses de la vigencia económica en curso, como lo permite el artículo 10 de la Ley 6a. de 1928;

que tal operación implica sencillamente el cambio de una deuda por otra,—con la circunstancia favorable de que la existente consta en Ordenes de Pago exigibles en la fecha, mientras que la nueva deuda sería de pagos escalonados y amortizables en el curso de los últimos nueve meses de la presente vigencia,

R E S U E L V E :

1o. Para mantener la regularidad de los pagos en la Tesorería Departamental, por la Secretaría de Hacienda del Departamento háganse las diligencias conducentes con el fin de obtener en uno de los Bancos de la ciudad un préstamo de Tesorería por la cuantía de doscientos mil pesos (\$ 200.000,00), pagaderos por cuotas partes mensuales, dentro de la vigencia en curso y a partir del día 30 de abril del año en curso. Como títulos de la deuda el Secretario de Hacienda entregará al Banco prestamista nueve (9) libranzas por valor total de la cantidad prestada y distribuidas así: seis (6) libranzas de quince mil pesos (\$ 15.000,00), cada una, con vencimiento en los días 30 de abril, 31 de mayo, 30 de junio, 31 de julio, 31 de agosto y 30 de septiembre del presente año; una (1) libranza de veinte mil pesos (\$ 20.000,00) pagadera el 31 de octubre de 1947; una (1) libranza de cuarenta mil pesos (\$ 40.000,00) pagadera el 30 de noviembre de 1947, y una (1) libranza de cincuenta mil pesos (\$ 50.000,00) pagadera el 31 de diciembre de 1947. Las libranzas serán aceptadas por el Tesorero Departamental y serán sometidas a la refrendación del Contralor General del Departamento.

2o. El préstamo de Tesorería anterior se aplicará, exclusivamente, al pago de la deuda de Tesorería pendiente, conforme a distribución que hará el Secretario de Hacienda del Departamento.

3o. Por la Secretaría de Hacienda, la Contraloría General del Departamento y la Tesorería Departamental se harán las operaciones contables que la presente Resolución impone.

Comuníquese, cópiese y publíquese.

Dada en Barranquilla, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

JOSE M. BLANCO NUÑEZ

El Secretario de Hacienda,

Gilberto Hoyos Ripoll

III

OBRAS PUBLICAS Y AGRICULTURA
INFORME

sobre las Carreteras a la Playa y a Puerto Colombia

Barranquilla, 10. de noviembre de 1.946

Señor don
Alfredo Carbonell,
Secretario de Obras Públicas
del Departamento.
E. S. D.

La Secretaría de Obras Públicas del Departamento, hoy a su digno cargo, *en vista del mal estado* en que se encontraba la carretera de Barranquilla a Puerto Colombia como resultado de un *largo, e inexplicable descuido en su conservación*, y *teniendo* en cuenta su importancia, la cual se acrecentará enormemente con el cercano certamen deportivo que tendrá lugar en esta ciudad en Diciembre próximo, acontecimiento que ocasionará un incremento inusitado de su tráfico, *y previendo los posibles y graves accidentes* que pudiesen ocurrir con motivo de los varios defectos de localización y de visibilidad de que adolece en algunos sitios, y, con el fin de darle una presentación menos desagradable a los ojos de los visitantes resolvió acometer la ejecución de los trabajos de reparación mas indicados y hacer algunas mejoras para la mayor seguridad vial del público, ajustando su realización a la capacidad legal de la expirante vigencia fiscal.

Como al suscrito se le ha otorgado la inmerecida confianza de organizar y dirigir los trabajos anteriormente mencionados, tengo el honor de rendir a Ud. el Informe correspondiente al mes que acaba de terminar, pero me parece oportuno indicar que, como generalmente sucede que el público ignora cuales son las posibilidades económicas y legales del momento debiera anticipársele la verdad en el particular con el fin de frenar sus críticas y exigencias respectivas a la obra que se ejecuta, *la cual no es mas que una limpia y un remiendo, pues, la que en realidad hay que hacer demandaría mucho tiempo y un gasto considerable que, en la actualidad, la Gobernación materialmente no podría llevar a cabo, ni tampoco tiene la autorización para hacerla.*

INFORME

Durante el mes de Octubre se han ejecutado los siguientes trabajos; se ha empleado el siguiente personal y consumido la cantidad respectiva de materiales, y con una inversión total de \$ 8.690.55.

Kilómetro 3. Se principió un corte para ampliar una curva, de 97 metros lineales y se removieron 800 metros cúbicos de tierra.

Iden 4 y 5 En una longitud de 1.600 metros se taparon ho-

yos en el firme con macilla asfáltica; se habrieron y limpiaron las cunetas y alcantarillas; se arrancaron los troncos bermas y se desyerbó.

Iden 6. En 1.000 metros se hizo la rocería y se destaparon las alcantarillas.

Iden 9 y 10. En una longitud de 1.200 metros se taparon hoyos en el firme con macilla asfáltica; se abrieron y limpiaron las cunetas y alcantarillas; se arrancaron los troncos de las bermas y se desyerbó.

Iden 10. Se hizo un relleno en una longitud de 300 metros, de 600 metros cúbicos, para ampliar la banca y se afirmó con 120 metros cúbicos de caliche al cual se le pusieron dos manos de petróleo a razón de 2.3 litros por metros cuadrados. Se hizo un corte en dos curvas para ampliarlas y se arreglaron las cunetas respectivas.

Iden 11. Se abrieron cunetas y arrancaron troncos en una longitud de 200 metros.

Iden 11 y 12. En una longitud de 1.500 metros se taparon hoyos en el firme con macilla asfáltica; se abrieron y limpiaron las cunetas y alcantarillas; se arrancaron troncos de las bermas y se desyerbó.

Iden 13 y 14. En una longitud de 1.300 metros se taparon hoyos en el firme con macilla asfáltica; se abrieron y limpiaron las cunetas y alcantarillas; se arrancaron los troncos de las bermas y se desyerbó.

Iden 14 y 15. Se hicieron 300 metros de rocería.

Iden 17 y 930. Se hizo el levantamiento topográfico y se tomaron todos los datos para el proyecto del Puente de Arroyo Grande.

Gabinete.—Se hizo el diseño del Puente de Arroyo Grande en concreto reforzado, estructura estáticamente determinada, viga continua, cuatro apoyos, tres luces, las dos extremas iguales. Están hecho todos los cálculos de resistencia respectivos, y todo está listo para dibujar los planos, lo cual no se ha hecho por enfermedad del dibujante oficial.

Carretera a la Playa.—Se le puso la segunda mano de petróleo a todo el firme 1.200 metros lineales.

Transportes. En todos estos trabajos se han ocupado, en la primera semana del mes, ocho camiones con sus respectivos equipos, y, en las tres últimas semanas cuatro camiones con sus equipos.

Nota: En la anotación que llevan en el Depósito de materiales, aparecen como empleados en la carretera un mayor número de camiones, motivo de cargarle a ésta todos los camiones que ocupan diariamente en otros menesteres de la ciudad.

Herramientas y materiales.

Para estos trabajos se compraron herramientas, palas picos y carretillas, hachas por un valor de... \$ 345.60

En grazón, gavilla, asfalto, petróleo y lubricantes se gatarons \$ 1.259.03

Personal.—El personal empleado en la primera quincena del mes fué el siguiente:

- 2 Fiscales.
- 1 Capatáz Jefe.
- 4 Capataces de Cuadrilla.
- 1 Maquinista.
- 1 Ayudante del Maquinista.
- 1 Celador del rodillo y herramientas.
- 8 Choferes con sus ayudantes.
- 64 Peones.

El personal de la segunda quincena fué de.

- 1 Fiscal.
- 1 Capatáz Jefe.
- 6 Capataces de cuadrilla.
- 1 Maquinista.
- 1 Ayudante del Maquinista.
- 1 Celador.
- 4 Choferes con sus respectivos ayudantes.
- 72 Peones.

Sanidad.

La Planilla de sanidad registra en el mes 15 trabajadores enfermos con un total de 70 jornales. Los enfermos fueron atendidos por los médicos oficiales y en el Hospital de Caridad.

Agua.—Para consolidar los rellenos hechos se ha transportado, en los camiones cisternas, algunos viajes de agua.

Gastos.— Los gastos hechos en el mes por herramientas, materiales, transportes y jornales se distribuyen en las dos quincenas así:

| | |
|-------------------------|-------------|
| Primera quincena. | \$ 3.858.36 |
| Segunda quincena. | \$ 4.832.19 |
| Gastos total en el mes. | \$ 8.690.55 |

OBSERVACIONES. Me permito aclarar que, en mi primer informe, rendido a ese Despacho, se me pasó anotar el hecho muy importante de que casi todas las alcantarillas de tubos se encuentran perfectamente cegadas, y muchas de ellas ahogadas por mala localización, y por el momento no se puede emprender su reconstrucción que es la única solución posible; a las primeras se les hace una linpia completa.

Soy del Señor Secretario, muy atento y S. S.

Benjamín Dussan Canals

Sobre carretera Barranquilla-Sabanalarga

Barranquilla, 9 de enero de 1947

Excmo. Presidente Ospina Pérez

Bogotá.

Muy atento cordial saludo año nuevo.—Recordando sus valiosas promesas en su reciente visita a Barranquilla, permítome interesarlo gestionar trascendentales obras preocupan este Departamento cuales son mejorar canal Bocas Ceniza y Terminal; carretera nacional Barranquilla-Sabanalarga que hállese malísimo estado, sin que Departamento pueda actualmente atender conservación, y pronto envió Comisiones Instituto Geográfico Militar y de Irrigación Sección Aguas Mineconomía, fin principiar tan necesaria obra que redimirá este sector país difícil situación agricultura ganadería que tienen por base tan indispensable elemento y que aquí encuentranse en abundancia en fértiles regiones sur Departamento pero sin poder ser aprovechado por esta circunstancia.—Amigo y compatriota,

J. M. BLANCO NUÑEZ
Gobernador

—
Bogotá, 13 de enero de 1947

J. M. BLANCO NUÑEZ-Gobernador

Barranquilla.

Recibí su comunicación y me he dirigido a los señores Ministros de Economía y Obras Públicas.—Salúdolo muy cordialmente.

MARIANO OSPINA PEREZ

—
Bogotá, 17 de enero de 1947

Gobernador.—Barranquilla.

Refiérome su Telegrama para Excelentísimo Presidente acaba de regresar doctor Manuel Escallón quien fue estudiar minuciosamente asunto Bocas Ceniza y estamos dilucidando aquí con Consejo Nacional vías ese importante asunto pero a la verdad por el momento no abríganse temores de insucesos de gravedad. Respecto carretera Barranquilla Sabanalarga tenemos avanzadas conversaciones tendientes contratar rectificación y Pavimentación. Salúdolo atentamente,

DARIO BOTERO ISAZA MINOBRAS.

Barranquilla, 17 de enero de 1947

Doctor BOTERO ISAZA
Minobras

Bogotá.

Nombre Barranquilla agradézcole su importante radiograma de ayer relacionado asunto Bocas Ceniza, lo que demuestra plausible interés Gobierno merécele tan trascendental problema importancia nacional, así como el de la carretera Barranquilla Sabanalarga, que ojalá constrúyase con pavimento resista tránsito trailers hasta cuarenta toneladas fin impedir deterioros cáusanse actualmente sector Sabanalarga Cartagena. Cordial saludo,

J. M. BLANCO NUÑEZ
Gobernador

— — —
Gobernación del Departamento del Atlántico.—Barranquilla, 27 de marzo de 1947.

Señor doctor
Darío Botero Isaza
Ministro de Obras Públicas
Bogotá.

Señor Ministro:

En forma muy atenta tengo el honor de dirigirme a usted nuevamente, para exponer ante usted el mal estado en que se halla la Carretera Nacional de esta ciudad a Cartagena en el sector comprendido entre Barranquilla y Sabanalarga.

Conozco el grande interés de usted, señor Ministro, en la pronta iniciación de los trabajos de reconstrucción de este sector mediante contrato con alguna firma competente y solvente, pero como a pesar de ello esto puede demorar el estado en que se halla ese sector es cada vez peor, pues hasta hay algunos puentes en muy malas condiciones, que constituyen un peligro dado el intenso tráfico que esa importante vía mantiene con pesados vehículos automotores que, dado su alto tonelaje están deteriorando aún el antes excelente sector comprendido entre Sabanalarga y Cartagena, ojalá usted pudiera ordenar que, mientras tanto se contrata la terminación del sector entre Barranquilla y Sabanalarga, se proceda a la reparación provisional de este sector, ya que este Departamento no puede atender a su conservación a menos que la Nación y la Asamblea lo autoricen y se comprometa aquella a reembolsarle los gastos que ello le ocasionare.

Con sentimientos de la mayor consideración, soy de usted muy atento y S. S.

José M. Blanco Núñez
Gobernador

Ministerio de Obras Públicas.—No. 3-4459.—Bogotá, 7 de abril de 1947.

Señor
Gobernador del Atlántico
Barranquilla.

El señor Ministro me ha comisionado para dar a Ud. contestación a su oficio número 383, lo que hago con gusto, enviándole a usted una copia del oficio que se acaba de dirigir al ingeniero jefe de la zona de carreteras de Cartagena, a cuyo cargo está la conservación del trayecto de carretera a que usted se refiere.

Con sentimientos de toda consideración, me suscribo como su atento y seguro Servidor,

Enrique Uribe Ramírez
Ingeniero Jefe de Pavimentación.

Ministerio de Obras Públicas.—No. 4458—Bogotá, abril 7 de 1947.

Señor
Ingeniero Jefe de la Zona de Carreteras Nacionales
Cartagena.

Tengo el gusto de adjuntarle una copia del oficio número 383, del señor Gobernador del Atlántico, en el cual como usted ve, solicita la reparación del sector de carretera Barranquilla-Sabana-larga.

Como el contrato que se está gestionando para la pavimentación del citado trayecto se demora algún tiempo, el señor Ministro me recomendó avisar a usted para que se hagan las reparaciones del trayecto mencionado por el señor Gobernador.

Anticipo a usted agradecimientos por la atención que le preste a este oficio, y tengo el gusto de suscribirme como su

atento seguro servidor,

Enrique Uribe Ramírez
Ingeniero Jefe de Pavimentación.

Sumas invertidas y pagadas en las carreteras del 1.º de agosto de 1946 al 15 de marzo de 1947

República de Colombia.—Departamento del Atlántico.—Secretaría de Obras Públicas.

Barranquilla, 31 de marzo de 1.947.

Ref. Sección de Contabilidad.

Señor

Gobernador del Departamento

E. S. D.

Tengo el honor de remitir a usted un Cuadro en atención al MEMORANDUM que a su nombre me entregó hoy el Ingeniero de OO. PP., doctor Benjamín Dussan Canales y que dice relación con las sumas invertidas y pagadas en las carreteras del 1.º de Agosto de 1.946 al 15 de marzo de 1.947 y que no se hace extensiva hasta 31 de los corrientes en razón que hasta la fecha no se inicia la labor de liquidación tanto del personal ocupado como de los materiales suministrados para la última quincena. Como en el Cuadro que se envía no aparecen computados los materiales suministrados pendientes de pago, consigno a continuación, por sectores los totales de los gastos efectivos:

| | |
|--|--------------------------|
| Carretera Usiacurí - Pijó | \$ 300.00 |
| Carretera de Puerto Colombia | \$ 37,330.37 |
| Carretera Oriental | \$ 4,632.95 |
| Carretera La Cordialidad - La Peña | \$ 10,872.24 |
| Carretera Baranoa - Usiacurí | \$ 10,677.05 |
| Carretera Baranoa - Polonuevo | \$ 11,386.94 |
| Carretera Sabanalarga - Cascajal - Río Magdalena | \$ 37,157.41 |
| TOTAL gastos efectivos | <u>\$ 112,356.96</u> |

De usted atento y seguro servidor,

JOAQUIN VIVES B.
Contador.

Una aclaración del señor Ingeniero de Obras Públicas Departamentales

Barranquilla, 3 de Abril de 1947.

Señor doctor

Don Juan B. Fernández

Director - Gerente de «El Heraldó».

E. S. D.

Estimado Doctor y amigo:

En el número de ayer, de su importante diario, apareció una información referente a, «La interrupción de los trabajos de la carretera de la Avianca», la cual me permito aclarar, y rectificar en parte, en mi carácter de Ingeniero del Departamento, encargado de la inspección de la construcción de la mencionada vía.

El señor Doctor Alberto Pumarejo, como Gobernador del Departamento del Atlántico, contrató, el año pasado, con la Compañía Panamericana de Construcciones, la construcción de la llamada «Carretera de la Avianca»; entre un punto de la carretera de Soledad, en las inmediaciones del Aeropuerto del mismo nombre, y el arroyo de Rebolo, actual límite urbano de Barranquilla, y de una longitud aproximada de siete kilómetros, la cual está completamente terminada y en servicio, y cuyo recibo oficial aún no se ha ultimado en espera del resultado de su mensura definitiva. En el contrato firmado no se incluyó la construcción del puente sobre el arroyo de Rebolo, ni se fijó suma alguna como precio de esta obra, por consiguiente, tanto el Departamento como la Compañía están exentos de toda obligación contractual al respecto. Este puente será una obra del Municipio de Barranquilla, lo cual está claramente reconocido en el Acuerdo No. 7. Por último, huelga el decir que esta carretera sin el puente de Rebolo será perfectamente inoperante en tiempo de lluvias.

Muy atentamente suplico á Ud. el favor de acoger en las columnas de su leído diario esta carta, por lo cual le anticipo mis sinceros agradecimientos, y me suscribo como su muy atento amigo y S. S.

BENJAMIN DUSSAN CANALS.

Conservación y habilitación del Muelle de Puerto Colombia

Puerto Colombia, 22 de Enero de 1947.

Gobernador Blanco Núñez
Barranquilla.

Hémonos dirigido Excelentísimo Doctor Ospina, doctor Botero Isaza solicitándoles pronta reparación muelles y rehabilitación puerto. Conociendo patriótico interés ha demostrado Ud. sobre particular, rogámosle cooperar mismo sentido ante gobierno central.

Atto.,

Dolcey J. Rosales, Alcalde; Julio Maury Jiménez, Presidente Concejo; Belisario Giraldo, Personero.

Barranquilla, 23 de enero de 1947.

Alcalde, Presidente Concejo, Personero Municipal
Puerto Colombia.

Muy agradecido atento comunicado telegráfico fecha 22 corrientes. Precisamente en la sesión Junta Coordinadora Puerto verificada 19 corrientes traté ampliamente sobre problema trata comunicado en referencia.

Atento servidor,

BLANCO NUÑEZ, Gobernador.

Del Alcalde de Repelón

Repelón, 25 de marzo de 1947.

No. 52.

Gobernador—Barranquilla.

Pueblo Repelón agradecido reparación camino este Municipio Rotinet. Dr. Martínez Capella llegó hoy, ordenó máquina reparar camino Repelón-Villa Rosa para luego arreglar Rotinet-Zulia. Habitantes este Municipio y Corregimientos felicitan esta Administración y su Ingeniero Martínez por actividad desplegada desembotellar esta región.

Luis Bayuelo, Alcalde.

Extracto de la cuenta de la Tesorería del Centro Cívico de Barranquilla, de Noviembre 23 de 1944 a Febrero 28 de 1947.

| | |
|---|---|
| Valor total de las sumas aportadas por la Nación, el Departamento del Atlántico y el Municipio de Barranquilla, de conformidad con relación por separado que se incluye | \$ 970.000.00 |
| Valor total de las propiedades adquiridas por escritura pública y sueldos del Secretario de la Junta | \$ 961.645.65 |
| Suma en el Banco de la República, según certificado que se remitió a la Contraloría del Departamento en la cuenta de Febrero de 1947 | 8.354.35 |
| | <u>\$ 970.000.00</u> <u>\$ 970.000.00</u> |

Barranquilla, Marzo 20 de 1947.

Nota: Además se ha recibido del Secretario de la Junta del Centro Cívico según consta en acta No. 4 de 12 de Septiembre de 1946, la suma de \$ 13.529.08 depositados en el Banco Comercial de Barranquilla.

CENTRO CIVICO DE BARRANQUILLA

Pedro Vengoechea Dávila

Tesorero

Aportes de la Nación, el Departamento y el Municipio
para el Centro Cívico de Barranquilla

| NACION | | DEPARTAMENTO | |
|------------------|----------------------|------------------|----------------------|
| Nov. 23 de 1944 | \$ 150.000.00 | Enero 20 de 1945 | \$ 50.000.00 |
| Julio 26 de 1945 | 149.400.00 | Enero 25 de 1945 | 50.000.00 |
| Enero 18 de 1946 | 45.000.00 | Feb. 8 de 1945 | 100.000.00 |
| Julio 3 de 1946 | 50.600.00 | Marz. 10 de 1945 | 100.000.00 |
| | <u>\$ 395.000.00</u> | Mayo 17 de 1945 | 50.000.00 |
| | | Marz. 25 de 1946 | 15.000.00 |
| | | Abril 8 de 1946 | 15.000.00 |
| | | Abril 29 de 1946 | 15.000.00 |
| | | | <u>\$ 335.000.00</u> |

MUNICIPIO

Junio 16 de 1945 \$ 180.000.00

RESUMEN

| | |
|--------------|----------------------|
| Nación | 395.000.00 |
| Departamento | \$ 395.000.00 |
| Municipio | 180.000.00 |
| Total: | <u>\$ 970.000.00</u> |

Sobre Irrigación

República de Colombia—Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
—Número D-179—Instituto Geográfico Militar y Catastral.—
Bogotá, 15 de Enero de 1947.

Señor doctor
José María Blanco Núñez
Gobernador del Atlántico
Barranquilla.

En confirmación de los telegramas dirigidos a ese Despacho y al Dr. Eduardo Penso Urquijo, Secretario de Agricultura, los días 8 y 9 de enero, tengo el gusto de comunicarle que a la visita que he de realizar en el transcurso de este mes a las Seccionales de Catastro de los Departamentos de Bolívar, Atlántico y Magdalena, me acompañará el Jefe encargado de la Sección de Suelos, doctor Fernando Irusta.

Durante nuestra permanencia en Barranquilla quedará organizada la Comisión que, a más tardar, comenzará los estudios agrológicos del Departamento del Atlántico durante el mes de marzo.

Con la Estación Experimental de Sevilla (Magdalena), donde este Instituto tiene el servicio de análisis de suelos para los Departamentos de la Costa Atlántica, se establecerá la coordinación necesaria para que los análisis se vayan adelantando al mismo tiempo que se realizan los trabajos de campo.

Sin otro particular, me repito de Ud. como su atento y seguro servidor,

Eduardo Alvarez Gutiérrez, Director.

República de Colombia.—Ministerio de Hacienda y Crédito Público.—Número D-885.—Instituto Geográfico Militar y Catastral.

Señor doctor
José M. Blanco Núñez,
Gobernador del Atlántico
E. S. D.

Atentamente me dirijo a Ud. para presentarle al portador de la presente, doctor Fernando Irusta, Ingeniero Agrónomo encargado de la Jefatura de la Sección de Suelos del Instituto Geográfico Militar y Catastral, quien viaja a esa ciudad, según lo anunciado en mi comunicación del 15 de febrero en curso, comisionado por esta Dirección, para que elabore y discuta con usted y con el señor Secretario de Agricultura del Departamento, el plan de trabajos correspondientes al estudio agrológico del Atlántico.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted como su atento y seguro servidor,

Eduardo Alvarez Gutiérrez, Director.

Barranquilla, marzo 24 de 1947.

Ing. Pedro Ortiz
Departamento Irrigación
Mineconomía.
Bogotá.

Agradeceríale envío comisión Ingenieros ese Despacho fin practiquen estudios preliminares hidrológicos este Departamento, mismo tiempo Geográfico Catastral verificará estudios agrológicos.

Servidor,

J. M. BLANCO NUÑEZ
Gobernador.

— — —
Barranquilla, marzo 24 de 1947.

Ing. Eduardo Alvarez Gutiérrez
Director Instituto Geográfico Catastral
Bogotá

Ruégole apresurar viaje comisión ese Instituto fin aprovechar época verano estudios regiones su Departamento.

Servidor,

J. M. BLANCO NUÑEZ
Gobernador.

— — —
República de Colombia.—Ministerio de Hacienda y Crédito Público.—Instituto Geográfico Militar y Catastral —Bogotá, 26 de marzo de 1947.

Gobernador Blanco Núñez
Barranquilla.

Números 1554. Suyo del veinticuatro. Primero abril próximo llegarán ésa Ingenieros Agrónomos. Demora débese dificultades transportar equipo por río.

Servidor,

Eduardo Alvarez Gutiérrez, Director.

— — —

República de Colombia.—Ministerio de Hacienda y Crédito Público.—Instituto Geográfico Militar y Catastral.—Sección Suelos. Número SS-1684.—Bogotá, Marzo 31 de 1947.

Señor doctor

José M. Blanco Núñez

Gobernador del Departamento del Atlántico

Barranquilla.

Tengo el gusto de incluirle dos copias de la Resolución por medio de la cual se destina el personal de la Sección de Suelos de este Instituto en comisión en el Departamento del Atlántico.

De usted atento y seguro servidor,

Eduardo Alvarez Gutiérrez, Director.

RESOLUCION NUMERO 102 DE 1947

(marzo 25)

por la cual se asigna una comisión para el estudio de suelos del departamento del Atlántico.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
Y CATASTRAL

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el departamento del Atlántico ha solicitado la cooperación del Instituto para que realice el estudio de los suelos de todo el departamento, con el fin de sentar las bases para la irrigación y explotación racional de los mismos; y

Que por ordenanza número 26 del 7 de junio de 1946 de la Asamblea Departamental del Atlántico, se ha contemplado el pago de viáticos y demás gastos para el personal que destaque el Instituto en ese trabajo.

RESUELVE:

Artículo 1o.—Destínense en comisión los ingenieros agrónomos Fernando Irusta, Emilio Fortoul, Rafael Pompilio Daza, Hernando Plata y Jesús Antonio Llanos, para que efectúen el estudio de suelos del departamento del Atlántico

Artículo 2o.—Desígnase jefe de comisión al ingeniero agrónomo Fernando Irusta, quien devengará viáticos de \$ 15,00 diarios. El doctor Irusta, que al mismo tiempo es jefe de la comisión de

los estudios agrológicos que este Instituto adelanta en el departamento del Valle por cuenta del Ministerio de la Economía Nacional, cobrará los viáticos por mensualidades alternas en cada una de las comisiones, Artículo 3o.—Durante las ausencias temporales del ingeniero agrónomo

Irusta, actuará como jefe de comisión el ingeniero agrónomo Emilio Fortoul, quien devengará viáticos de \$ 12,00 diarios.

Artículo 4o.—Los ingenieros agrónomos Rafael Pompilio Daza, Hernando Plata y Jesús Antonio Llanos, tendrán derecho a viáticos en la cuantía de \$ 10,00 diarios.

Artículo 5o.—El Ingeniero agrónomo José Luis Bermúdez, laboratorista de este Instituto en la Estación Agrícola Experimental de Sevilla (Magdalena), a cuyo cargo estarán los análisis de suelos del trabajo en cuestión tendrá derecho a viáticos de \$ 10,00 diarios durante los días que en desempeño de su comisión se traslade al departamento del Atlántico.

Artículo 6o.—Los viáticos, gastos de transporte y demás erogaciones que origine la presente comisión, estarán a cargo del departamento del Atlántico de acuerdo con la ordenanza número 26 de 1946 ya citada.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá a 25 de marzo de 1947.

EDUARDO ALVAREZ GUTIERREZ

Director.

SANTIAGO IRIARTE ROCHA

Secretario General

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Aprobada,

Por el Ministro,

CARLOS PELAEZ

Secretario General

— —
Barranquilla, 2 de abril de 1947.

Señor doctor

Eduardo Alvarez Gutiérrez.

Director del Instituto Geográfico

Militar y Catastral.

Bogotá.

Me complace en acusar recibo de su atenta nota número S S 1684 del 31 de Marzo último con la cual se sirve Ud. enviarme las copias de la Resolución No. 102 del 25 del mismo mes, sobre designación de la Comisión destinada a efectuar el estudio de suelos del Departamento del Atlántico.

Agradezco a Ud. tal comunicación y me complace también en avisarle que los señores ingenieros que componen esta Comisión

han llegado hoy a esta ciudad y que se proponen comenzar en breve los importantes trabajos a ellos encomendados.

Soy de Ud. atto. y S. S.

JOSE M. BLANCO NUÑEZ.
Gobernador del Departamento.

RESOLUCION NUMERO 151 DE 1947
(Abril 1o.)

«Por la cual se determinan los viáticos a la Comisión para el estudio Agrológico del Departamento».

El Gobernador del Departamento del Atlántico,

en uso de sus facultades, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza No. 26 del 7 de Junio de 1946 contempla el pago de viáticos y demás gastos para el personal del Instituto Geográfico, y del Departamento Nacional de Agricultura, en comisión para el estudio Agrológico del Departamento; y

Que por Resolución No. 102 de 1947, el Instituto Geográfico, Militar y Catastral, destinó en Comisión a los Ingenieros Agrónomos Fernando Irusta, Emilio Fortoul, Rafael Daza, Hernando Plata y Jesús Antonio Llanos; y que el Departamento Nacional de Agricultura ha destinado al Agrónomo Ramón Serna Gómez para que colabore con la citada comisión,

RESUELVE

Artículo Primero. Nómbrase en Comisión para que colabore con el personal del Instituto Geográfico Militar al Ingeniero Agrónomo de Extensión Agrícola de la Secretaría de Agricultura, Julio Gutiérrez E.

Artículo Segundo. Fijanse los siguientes viáticos al personal que verificará los estudios Agrológicos del Departamento: Ing. Agr. Fernando Irusta, Jefe de la Comisión, a razón de \$ 15.00 diarios; al Ing. Agr. Emilio Fortoul Sub-Jefe de la Comisión a razón de \$12.00 diarios; y a los lngs. Agrs. Rafael Daza, Hernando Plata Jesús Antonio Llanos, Ramón Serna Gómez y Julio Gutiérrez Estrada a razón de \$ 10.00 diarios cada uno.

Comuníquese y cúmplase-

Dada en Barranquilla a 1o. de Abril de mil novecientos cuarenta y siete.

JOSE M. BLANCO NUÑEZ.
Gobernador del Departamento.

Eduardo Penso Urquijo
Secretario de Agricultura, Ganadería e Industrias.

Parsons, Brinckerhoff, Hogan & Macdonald;—Engineers—Bogotá
22 de febrero de 1947.—No. 3 P.

Señor doctor
José Martín Blanco Núñez
Gobernador del Departamento
del Atlántico.—Barranquilla.

Respetado señor Gobernador:

Hemos sido informados que usted está interesado en la ejecución de algunas obras de irrigación y desecación en su Departamento y que actualmente se piensa en la elaboración de los proyectos sobre el particular.

Para nosotros sería grato tener la oportunidad de someter a su consideración una propuesta para el estudio de los proyectos mencionados.

A este respecto, creemos que el camino por seguir sería hacer primero una investigación general para poder determinar con exactitud cuales son las potencialidades que en el campo de irrigación y desecación se presentan, y cuales entre los proyectos posibles, presentan condiciones económicas de realización inmediata. En seguida se podría proceder a elaborar los proyectos completos y detallados para tales obras, de acuerdo con los resultados obtenidos en el estudio preliminar y teniendo en cuenta sus posibilidades de financiación.

Nuestra firma tiene oficinas establecidas en Bogotá y Cali y cuenta con un personal de ingenieros colombianos y norteamericanos, especializados en obras hidráulicas y actualmente estamos ejecutando el estudio completo para el aprovechamiento y control de aguas del Valle del Cauca, la Central Hidroeléctrica de Caldas, la Represa del Río Sisga y la planta hidroeléctrica de La García, para la Fábrica de Hilados y Tejidos del Hato, cerca a Medellín.

En cuanto a la forma de contrato, se nos hace que el pago de nuestros gastos, más porcentajes, es la más conveniente para este caso. En la actualidad nuestro contrato con el Departamento del Valle del Cauca está redactado bajo unas bases semejantes.

Esta forma de contrato se adapta muy bien para los casos en que es posible determinar de antemano la cantidad de trabajo que se requiere ejecutar hasta obtener los proyectos definitivos, como es el caso en el Atlántico, por lo cual nos permitimos sugerírsela. Incluimos una copia del Recuento Profesional de esta Compañía, la que esperamos encuentre usted interesante.

Sin otro particular y agradeciendo a usted de antemano la atención que se sirva dispensarnos, nos es grato suscribirnos como sus Attos. y Ss. Ss.,

Parson, Brinckerhoff, Hogan & Macdonald

(fdo.) L. Douglas Kingsland

Gerente en Colombia

— —

República de Colombia.—Departamento del Atlántico.—Gobernación.—Número 330.

Barranquilla, 10 de marzo de 1947.

Señores

Parsons, Brinckerhoff,

Hogan & Macdonald

Bogotá.

Estimados señores:

Tengo el gusto de referirme a su atenta comunicación del 22 de febrero de 1947, con la cual he recibido el folleto **Recuento Profesional** de su firma.

En verdad, desde hace bastante tiempo he estado interesado en que en las regiones adecuadas de este Departamento se hagan los estudios correspondientes a fin de establecer en ellas obras de irrigación destinadas al fomento de la agricultura y de la ganadería.

Con este propósito, la Gobernación actualmente a mi cargo, y antes de recibir la atenta carta de ustedes, había dado ya algunos pasos en este sentido ante el Gobierno Nacional y en la próxima semana debe llegar a esta ciudad una comisión que dará comienzo tanto a esos estudios, como a los agrológicos de los suelos del Departamento, base para aquellos.

De todos modos, celebro mucho haber recibido la interesante comunicación de ustedes, para el caso de que en el futuro puedan ser aprovechados los servicios de ustedes en el desarrollo y culminación de esta importante iniciativa, lo que oportunamente les comunicaré.

Tengo el gusto de suscribirme de ustedes muy atento y S. S.,

José M. Blanco Núñez

Gobernador

— —

Bogotá, marzo 25 de 1947.

Gobernador—Barranquilla.

Al enviarles mi agradecimiento sincero y mi voz de aplauso por la atención que prestaron en algunos Departamentos a mi solicitud de agosto último sobre campaña agrícola y sin lo cual la situación presente sería más compleja y difícil, me dirijo nuevamente a ustedes para pedirles en forma encarecida redoblen sus esfuerzos a fin de conseguir que en todas las ciudades, municipios y campos y ante la proximidad de la época de lluvias se intensifiquen las siembras especialmente las de los artículos básicos de la alimentación y la de los frutos de rápida recolección, no dejando huertos, solar ni lote ni porción de tierra disponible ociosa o descuidada. La escasez de alimentos que se ha presentado en todos los países del mundo y que entre nosotros se ha debido principalmente al intenso verano que ha viene asolando a la nación desde hace muchos meses, hace necesario procurar por todos los medios dar el máximo incremento a la agricultura, pues el aumento de producción de artículos alimenticios constituye la única forma posible de conjurar esta delicada emergencia. Yo insisto en pedirles el concurso patriótico de las autoridades, sociedades de agricultores, párrocos, maestros y de todos los que deseen cooperar en esta campaña que busca como único objetivo el bien común, pues tengo la certidumbre de que aunando esfuerzos y voluntades en este empeño, indudablemente habrá de obtenerse un beneficio invaluable para el pueblo consumidor.

La colaboración de entidades como la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero, el Instituto Nacional de Abastecimiento y de los Departamentos Nacionales de Agricultura y Ganadería del Ministerio de la Economía, con las cuales tengo permanente contacto en el desarrollo y fomento de la agricultura, ha sido constante y definitiva y lo será más cada día pues el Gobierno está decidido a intensificar y ampliar su apoyo a dichos organismos y en general todos aquellos que cooperen en la solución del problema agrícola y ganadero del país. La iniciativa de las huertas caseras que en algunos municipios ha tenido cumplido desarrollo y ha favorecido eficazmente su economía, debe extenderse a todas las regiones de la República.

Confío que mi insistente llamamiento a cooperar en esta campaña, será atendida por todos y cada uno de los colombianos y que ustedes pondrán en ella su máximo interés y decidida voluntad. Ruégoles informarme sobre el particular.

Amigo y compatriota,

MARIANO OSPINA PEREZ

Barranquilla, 26 de marzo de 1947.

Excelentísimo Presidente República

Bogotá

Atentamente acuso recibo S. E. importante Circular de ayer sobre intensificación campaña agrícola artículos básicos alimentación, que ojalá pueda estimular favorable estación lluvias, pues tragedia este Departamento es la falta de agua. Por esta razón vengo preocupándome, como S. E. conoce, emprender aquí prontamente estudios agrológicos e hidrológicos, para establecer irrigación en regiones adecuadas y con este fin antier telegrafíé doctores Pedro Ortiz y Eduardo Alvarez Gutiérrez, de Mineconomía y Minhacienda con propósito urgirlos pronto envíe comisiones esas dependencias. Rúégole a S. E. intervenir pronto despacho dichas comisiones.

Muy atento saludo,

JOSE M. BLANCO NUÑEZ
Gobernador.

IV

EDUCACION PUBLICA
E HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL**Restaurante Popular**

Federación de Trabajadores del Atlántico.— Comité Ejecutivo.

Barranquilla, 31 de diciembre de 1946

Señor Doctor

J. M. Blanco Núñez

Gobernador del Departamento

E. S. D.

Estimado señor Gobernador:

Un feliz año nuevo desea a usted esta entidad central del movimiento obrero del Departamento.

Después de esto venimos a solicitarle el favor de ayudarnos en lo siguiente:

El Restaurante Popular que no se ha dado al servicio de los trabajadores por falta de vajilla, según nos informa la Unión de Dependientes de Hoteles y sus similares del Atlántico, puede en nuestro concepto, funcionar ahora, aprovechando que a raíz de la celebración de los V Juegos Centroamericanos y del Caribe ha quedado vajilla suficiente para poner a funcionar el Restaurante Popular, pues tenemos entendido que, esa vajilla va a ser repartida entre los Colegios y el Ejército.

Como quiera que esa vajilla, por los informes que poseemos va a ser repartida, apelamos a sus buenos oficios para que parte de esa vajilla que se va a repartir sea destinada al Restaurante Popular.

Agradeciéndole la atención que se digne dispensarnos, nos suscribimos, atentamente,

HONORIO ALARCON

Presidente

MANUEL RODRIGUEZ V.

Secretario de Organización

Gobernación del Departamento del Atlántico.—Número 203.— Barranquilla, dos de enero de mil novecientos cuarenta y siete.

Señores
Federación de Trabajadores del Atlántico
Ciudad.

Estimados señores y amigos:

Me complazco en acusarles recibo de su atenta nota del 31 de diciembre último, principiando por agradecerles su atento saludo de año nuevo, al que correspondo, deseando también todo género de prosperidades para esa Federación durante él.

En lo referente al Restaurante Popular, puedo decirles que desde la iniciación de mi Gobierno, convoqué una Junta con el fin de proveer a su más pronto funcionamiento, y, precisamente, desde entonces pensé en que podía gestionarse la consecución de los utensilios necesarios con el Comité de los Juegos Olímpicos, una vez terminados éstos.

En tales gestiones me ha encontrado la atenta carta de ustedes y espero que en breve pueda suministrar a ustedes una nueva información sobre este asunto que considero de grande importancia y que me merece especial interés.

Soy de ustedes atto. S.S. y amigo,

JOSE M. BLANCO NUÑEZ
Gobernador

— — —
Gobernación del Departamento del Atlántico,—Número 203 bis.

Barranquilla, 2 de enero de 1947.

Señor
Presidente del Comité de los V Juegos
Centroamericanos y del Caribe.
Ciudad.

Con ocasión a las festividades del 2 de diciembre pasado, consagrado al Día Panamericano de la Salud, la Gobernación tenía el propósito de inaugurar el edificio destinado a Restaurantes Populares, pero inconvenientes económicos relativos a la dotación de utensilios de cocina, etc. frustraron esa iniciativa.

Finalizados los eventos deportivos y quedando a ese Comité una cantidad regular de utensilios le sugiero, si es posible, que una parte de ellos se destinen a la institución arriba mencionada.

En esta misma fecha me dirijo al señor Representante de la Contraloría General de la República solicitándole su cooperación en este asunto.

De Ud. muy atentamente,

JOSE M. BLANCO NUÑEZ,
Gobernador del Departamento.

Gobernación del Departamento del Atlántico.—Número 204.

Señor
Auditor Fiscal de los V Juegos
Centroamericanos y del Caribe.
Ciudad.

Tengo el agrado de remitirle una copia de la nota que he dirigido al señor Presidente del Comité de los V Juegos Centroamericanos y del Caribe, solicitándole muy atentamente a usted su valiosa cooperación a esta iniciativa.

De Ud. muy atentamente,

JOSE M. BLANCO NUÑEZ,
Gobernador del Departamento.

Gobernación del Departamento del Atlántico.—Número 212.

Barranquilla, 4 de enero de 1947.

Señores
Federación de Trabajadores del Atlántico.
Ciudad.

De acuerdo con mi oficio de fecha 2 del presente, tengo el gusto de transcribirles los oficios números 97 y 99 del Comité de los V Juegos Centroamericanos y del Caribe relacionados con la petición de ustedes con el objeto de que una parte de los utensilios de cocina de ese Comité sean destinados al servicio del Restaurante Popular, con el fin de proveer su pronto funcionamiento.

De Uds. atto. y S. S.,

J. M. BLANCO NUÑEZ, Gobernador.

Contraloría General de la República.—Número 97.—V Juegos Centroamericanos y del Caribe.

Barranquilla, 4 de enero de 1947.

Señor doctor
Alfonso Palacio Rudas
Contralor General de la República
Bogotá.

A la presente me permito adjuntarle copia del oficio número 204 del doctor J. M. Blanco Núñez, Gobernador del Departamento, para esta Auditoría y copia del oficio No. 203 del citado Gobernador para el señor Presidente del Comité Organizador de los V Juegos, todos fechados el día 2 de los corrientes y encaminados a obtener, que ya finalizados los Eventos Deportivos, habiéndole quedado al Comité una cantidad regular de utensilios de cocina etc., se inte-

resa al señor Gobernador, si ello fuere posible, que una parte de ellos se destinen a la Institución «Restaurantes Populares»; organización que carece de estos indispensables elementos, debido a dificultades económicas de parte del Departamento para comprar esa dotación, lo que obligó a postergar la inauguración de ese importante establecimiento.

El suscrito considera que se haría obra benéfica si se atendiera al pedimento de la primera autoridad de este Departamento y por lo mismo espera que el señor Contralor, dado su amplio espíritu de justicia que siempre lo anima en estos casos, colaborará poniendo en juego sus influencias para atender este llamado del señor Gobernador.

Anticipándole mis agradecimientos por la atención que espero del señor Contralor a la presente, me suscribo una vez más como su atento S. S.

Luis Pérez Ch.
Auditor Fiscal

Contraloría General de la República.—Número 99—V. Juegos Centroamericanos y del Caribe.

Barranquilla, 4 de enero de 1947

Señor doctor

José M. Blanco Núñez,
Gobernador del Departamento
Ciudad.

Señor Gobernador:

Al acusarle recibo de su oficio número 204 de 2 de los corrientes, así como de la copia de la comunicación enviada por ese despacho al señor Presidente del Comité Organizador de los V Juegos Centroamericanos y del Caribe, me complazco en adjuntarle copia de mi oficio número 97 para el señor Dr. Alfonso Palacio Rudas, Contralor General de la República, por medio del cual me ha sido grato coadyuvar con usted al pedimento para que una parte de los utensilios de cocina etc. que adquirió el Comité Organizador de los V Juegos para el servicio de los equipos Deportivos, sean destinados para el servicio de los Restaurantes Populares.

No dudo que el señor Contralor pondrá en juego todas sus influencias ante el Gobierno Nacional y que por lo mismo su solicitud será atendida oportunamente.

Aprovecho la oportunidad que se me ha proporcionado para presentar al señor Gobernador mi atento saludo de año nuevo y suscribirme una vez más como su atento Ss. Ss. y amigo,

LUIS PEREZ CH., Auditor Fiscal.

DECRETO NUMERO 396 DE 1.947

(febrero 4)

«por el cual se destinan unos fondos sobrantes en apropiaciones de
destinación especial del presupuesto de 1946.
(Fondo Escolar Nacional)

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la
Ley 30 de 1.944, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto número 304 de febrero 4 de 1946, por medio de cual se distribuyeron los fondos apropiados en el capítulo 83, artículo 1531 del presupuesto correspondiente a la vigencia de ese año de 1946 se destinó la cantidad de \$ 133.740,00 para sueldo del personal, arrendamientos, dotación, útiles de escritorio, materiales de oficina, planchas, publicaciones, viáticos y gastos de transporte de los empleados de la Sección y demás gastos de Alfabetización y construcciones escolares;

Que por los servicios antes mencionados sólo fué necesario gastar la cantidad de \$ 96.270.74 por lo cual quedó un saldo de \$ 37.469.26

Que dicho sobrante puede invertirse en este año, aun cuando corresponda a una apropiación del año pasado, ya que dentro de ello, o como parte integrante de la misma fué incluida la cantidad de \$ 210.000.00 correspondientes a rentas de destinación especial establecidas en el numeral 85, capítulo V, Parte 1.--del presupuesto de rentas (Ley 40 de 1.945), para la vigencia de 1.946, la que no está sujeta a las disposiciones fiscales vigentes para apropiaciones del presupuesto ordinario;

Que por decreto número 1234 de abril 22 de 1946, se destinó la cantidad de \$ 60.000 00 para terminación, adaptación y nuevos pabellones de la Escuela Normal de Varones de Barranquilla, con cargo a la apropiación del Fondo Escolar Nacional, capítulo 83, artículo 1531 del presupuesto de 1.946, lo que se hizo por estar dentro de lo establecido por la Ley 30 de 1.944 y decretos reglamentarios de la misma;

Que con motivo de los V. Juegos Centroamericanos y del Caribe, fue indispensable ceder la Normal para alojamiento de deportistas, sin que con la cantidad de \$ 60.000.00 hubieran podido terminarse los nuevos pabellones de dicha Normal, a que se refiere el Decreto 1234,

Que por otra parte, el alojamiento de los deportistas en dicha Normal causó considerables daños tanto en los edificios como en la dotación del plantel, daños que es indispensable reparar a la mayor brevedad, a fin de poder dar al servicio la Normal, y

Que de conformidad con la Ley 30 de 1944 y el Decreto 1902 de 1945, reglamentario de la misma, los fondos apropiados para la formación del Fondo Escolar Nacional, corresponden en parte a «la construcción y dotación de escuelas normales, rurales y regulares...» por lo cual puede destinarse el sobrante de que antes se habla, a la terminación y adaptación de los nuevos pabellones, lo mismo que a completar la dotación de la Escuela Normal de Barranquilla,

D E C R E T A :

Artículo 1o. Destínase la cantidad de \$ 37.469,26, o sea el saldo sobrante de la apropiación para la formación del Fondo Escolar Nacional, capítulo 83, artículo 1531, del presupuesto nacional de la vigencia de 1946, para la terminación y adaptación de los nuevos pabellones de la Escuela Normal de Varones de Barranquilla y para la dotación de la misma Normal.

Artículo 2o. A fin de que tanto la terminación y adaptación de los nuevos pabellones como la adquisición de la dotación indispensable para el funcionamiento de dicha Normal, se verifiquen a la mayor brevedad, délegase a la Gobernación del Departamento del Atlántico para que de acuerdo con la Rectoría de la Normal, lleve a cabo las construcciones, adaptaciones y adquisición de la dotación, para cuyo efecto el Ministerio de Educación Nacional girará los fondos al Tesorero Departamental del Atlántico, funcionario éste que atenderá los gastos que se hagan de conformidad con el presente decreto y rendirá las cuentas correspondientes a la Contraloría General de la República, conforme a las disposiciones vigentes sobre la materia, muy especialmente a lo ordenado por dicha Contraloría en Resoluciones 732 y 736 de 1945.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, a 4 de febrero de 1947.

MARIANO OSPINA PEREZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

FRANCISCO DE PAULA PEREZ

El Ministro de Educación Nacional,

MARIO CARVAJAL

Notas relacionadas con el Colegio de Barranquilla para Varones

Barranquilla, 16 de abril de 1947.

Señor

Director de Educación

E. S. D.

Varios alumnos del 60. Año de Bachillerato, han enviado a mi Despacho, una nota y una Resolución, la cual por el momento, les he devuelto por irrespetuosa.

Como en esa Resolución se me hacen algunas peticiones, entre las cuales figura la de que yo «Declare insubsistente el nombramiento a profesores que, no dictando cátedras en el Colegio, cobran sueldos», hecho éste de que, naturalmente no había tenido yo conocimiento. Por el presente pido a usted atentamente decirme si ello es cierto, y, en tal caso, darme los nombres de los profesores que se encuentran en ese caso.

A la vez, pido a Ud. informarme si existe algún rector ad-honorem del Colegio de Barranquilla para Varones.

De Ud. atento y seguro servidor,

JOSE M. BLANCO NUÑEZ
Gobernador del Departamento.

— — —
Barranquilla, 16 de abril de 1947.

Señores

Roberto Laurens, Jorge Benedetti

Alumnos de 60. Año del Colegio de Barranquilla
para Varones y demás firmantes.

Ciudad.

Antes de estudiar y dar respuesta a la Resolución de ustedes de fecha 15 del presente, relacionada con una solicitud que ustedes me hacen, les pido, suprimir de ella, por considerarlo irrespetuoso, y por tanto, contrario al derecho de petición que consagra la Constitución Nacional, el ultimatum contenido en el aparte (e) del artículo 10. de esa Resolución y que dice: «RESUELVA SATISFACTORIAMENTE LA PRESENTE RESOLUCION ANTES DE LAS ONCE DE LA MAÑANA DEL SABADO 19 DEL MES EN CURSO».

Por consiguiente y con ese fin, devuelvo a ustedes la Resolución de que se trata.

De ustedes atento y seguro servidor,

JOSE M. BLANCO NUÑEZ
Gobernador del Departamento.

Sobre Loterías

Ministerio de Higiene.—Departamento de Asistencia Pública y Previsión Social.

Bogotá, marzo 28 de 1947

Señor

Gobernador del Departamento del Atlántico

Barranquilla.

Tengo el honor de poner en conocimiento de Ud. que la Junta de Gerentes de las Loterías reunida el 25 de los corrientes previa convocación de este Ministerio, adoptó las siguientes conclusiones:

Primera. Sostener en toda su integridad la Resolución No. 150 de 10 de septiembre de 1946, por la cual el Departamento de Asistencia Pública y Previsión Social, reglamenta la dirección y administración de las Loterías y el manejo e inversión de sus fondos, y principalmente en lo que hace relación a la congelación de comisiones y descuentos a agentes y vendedores.

Segunda. Solicitar del próximo Congreso la supresión del impuesto del 10% con que la Ley 12 de 23 de septiembre de 1932, gravó a las Loterías, impuesto que hoy se destina a fomento Municipal.

Tercera. Proponer la supresión del impuesto del 10% con que hoy gravan los Departamentos, la venta de loterías foraneas, gravamen autorizado por la Ley 133 de 16 de octubre de 1936; y

Cuarta. Constituir la Federación de Empresas de Loterías con el fin de propender por la mejor defensa de los intereses de la Beneficencia.

De Ud. atento y seguro servidor,

ALBERTO BERNAL NICHOLLS
Director Asistencia Pública y P. Social

ZONA NEGRA

República de Colombia—Ministerio de Higiene
Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública

Barranquilla, Marzo 31 de 1947

Señor
Gobernador del Departamento
Ciudad

Atentamente doy a Ud. una breve información sobre el adelanto de los trabajos en la Zona Negra de esta ciudad hasta el día 29 de Marzo de 1947.

En Diciembre de 1943, el poder ejecutivo sancionó la ley 39 del mismo año que estableció el saneamiento de la Zona Negra y otras zonas en la ciudad de Barranquilla; en desarrollo de esto, el Municipio celebró un contrato con la Nación en el cual se especifican las bases del saneamiento de la Zona mencionada y se estipula la financiación para el comienzo de los trabajos. El Municipio aporta de acuerdo con el contrato cuentas anuales de \$ 166.666,66 durante un período de seis (6) años; la Nación debe aportar a su turno la suma de \$ 300.000,00. En el contrato original el Municipio queda autorizado para lanzar una emisión de bonos hasta por la cuantía de \$ 1.000.000,00, dadas las dificultades económicas porque atravesaba el país durante los últimos meses de 1946 y que repercutieron directamente en el proyecto de saneamiento de empréstito, el Municipio y la Nación con la eficaz intervención del Departamento, resolvieron modificar el contrato.

PUNTOS PRIMORDIALES: 1o. El Departamento convino con el Municipio y la Nación en hacerse cargo del pago de las cuentas mensuales del Municipio en la Renta de Licores.

2o. El Municipio autoriza a Malariología y al Alcalde, el reglamentar el impuesto de Valorización en la Zona Negra de Barranquilla con destinación exclusiva a las obras de saneamiento. Este reglamento ya está hecho de acuerdo con el Dr. Antonio José Pantoja, Alcalde de la ciudad.

ADELANTO DE LAS OBRAS DE INGENIERIA: Se han ejecutado las siguientes obras: levantamiento topográfico con curvas de nivel de 50 centímetros de la zona mencionada, que tiene aproximadamente una extensión de 13 kilómetros cuadrados.

PRIMERA ETAPA: El boceto general será elaborado en escala 1:5000 y constará de las siguientes partes:

- 1o. Esbozo general aproximada de orientación.
- 2o. Acopio de datos técnicos relacionados con los estudios y criterios.
 - a) Del Instituto y sus afiliados.

- b) De la sección de navegación del Ministerio de OO. PP
- c) De las Empresas Públicas Municipales.
- 3o. Estudios de apreciación del catastro y de los puntos de vista de los propietarios inmediatamente interados.
- 4o. Boceto de las posibles soluciones de coordinación entre el plano regulador de la zona y el resto de la ciudad.

SEGUNDA ETAPA:

- 1o. Dibujo del P. R. en escalas superiores y de acuerdo con las planchas topográficas del Instituto.
- 2o. Elaboración de detalles.
 - a) Cortes transversales de calles y canales.
 - b) Distribución de avenidas y parques. Se ha elaborado el proyecto de rectificación, canalización y pavimentación del Arroyo Rebolo. La maquinaria está lista para el comienzo de los trabajos. En la fecha esperamos la llegada de cemento para comenzar inmediatamente las obras.

ADQUISICIÓN DE EQUIPO: A principios de 1946 se hicieron pedidos a los Estados Unidos de Bullfozer, palas, volquetas, mezcladores, martinets, y demás equipos necesarios para el normal desarrollo de la obra. Parte de este equipo ha llegado ya a la ciudad. A mediados de 1946 se adquirió una draga Diessel de 150 metros cúbicos de capacidad por hora, la que debe estar en Barranquilla en el mes de junio de 1947 para los trabajos de relleno.

LEVANTAMIENTO DE CATASTRO Para poder aplicar sobre bases justas el impuesto de valorización se hizo necesario el levantamiento del catastro completo de la zona. En colaboración con el Instituto Geográfico Militar y Catastral se determinó la forma administrativa como funciona este proyecto.

En síntesis: Se procedió a nombrar dos comisiones de Reconocimiento de Catastro que se encargan de este trabajo. Todos los datos se ajustarán a las especificaciones que al efecto tiene elaborados para todo el país el Instituto Geográfico Militar y Catastral.

D. D. T. Hasta la fecha se han fumigado 3.540.718 metros cuadrados de habitaciones. Se han tratado 3.758 casas y se ha beneficiado una población de 33.528 personas.

ASUNTOS VARIOS. Los trabajos que se han ejecutado en la Zona Negra han sido facilitados por la oportuna y decisiva colaboración que han prestado en todo momento tanto las autoridades departamentales como las municipales.

Sin más por el momento y anticipando a usted las gracias por la atención que preste a estos datos, me es grato suscribirme de usted atento y seguro servidor,

Hernando Rey

Director Depto. Nal. Malariología.

INDICE

| | Páginas |
|---|---------|
| GOBIERNO | |
| Orden Público | 5 |
| Policia | 10 |
| Jefe de Protocolo y Atenciones Oficiales | 11 |
| Nuevo Código de Policia | 12 |
| Juegos | 12 |
| Cárceles | 13 |
| De Reformatorio para Menores | 13 |
| Reformatorio para Mujeres | 13 |
| Pleitos | 14 |
| Control de Precios | 15 |
| HACIENDA | |
| Relación de las Restricciones Presupuestales | 23 |
| Distribución de los Recursos Fiscales Adicionales | 23 |
| Aumento en las Rentas | 24 |
| Cuadro de Comparación del Producto Efectivo de las Rentas Departamentales en dos trimestres | 25 |
| Modernización de la Fábrica de Licores | 26 |
| OBRAS PUBLICAS Y AGRICULTURA | |
| La Carretera Barranquilla-Sabanalarga-Cartagena | 36 |
| Material de Obras Públicas | 36 |
| Apropiación Presupuestal para Conservación y Mejoras de las Carreteras | 37 |
| EDUCACION PUBLICA E | |
| HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL | |
| Sanatorio Antituberculoso | 49 |
| Escuela Anexa del Colegio de Barranquilla para Señoritas | 50 |
| Restaurante Popular | 50 |
| Zona Negra de Barranquilla | 51 |
| Hospital de Barranquilla | 52 |
| Escuela Normal de Varones | 55 |

A N E X O S

GOBIERNO

Página

| | |
|--|----|
| Párrafos del discurso pronunciado por el Dr. José M. Blanco Núñez en el Banquete ofrecido por el Club Barranquilla | 3 |
| Sobre Elecciones | 5 |
| Proposición aprobada en la IV Conferencia Departamental del trabajo del Atlántico en su sesión de instalación | 6 |
| Sobre el cambio de un Alcalde | 7 |
| Hablan los Industriales | 8 |
| Control de Precios sobre escasez de azúcar | 10 |
| Gestiones de la Gobernación sobre Provisión de arroz | 11 |
| De la Seccional de Catastro a la Junta de Control de Arriendos | 24 |

HACIENDA

| | |
|--|----|
| La Gobernación y el Sindicato de la Renta de Licores | 25 |
| Resolución Número 130 de 1947 | 36 |

OBRAS PUBLICAS Y AGRICULTURA

| | |
|---|----|
| Informe sobre las Carreteras a la Playa y a Puerto Colombia | 38 |
| Sobre carretera Barranquilla-Sabanalarga | 41 |
| Sumas invertidas y pagadas en las carreteras del 1º. de agosto de 1946 al 15 de marzo de 1947 | 44 |
| Una aclaración del señor Ingeniero de Obras Públicas Departamentales | 45 |
| Conservación y Habilitación del Muelle de Puerto Colombia | 46 |

| | |
|---|----|
| Del Alcalde de Repelón | 46 |
| Extracto de la cuenta de la Tesorería del Centro Cívico de Barranquilla, de Noviembre 23 de 1944 a Febrero 28 de 1947 | 47 |
| Aportes de la Nación, el Departamento y el Municipio para el Centro Cívico de Barranquilla | 48 |
| Sobre Irrigación | 49 |

EDUCACION PUBLICA E
HIGIENE Y ASISTENCIA SOCIAL

| | |
|--|----|
| Restaurante Popular | 58 |
| Notas relacionadas con el Colegio de Barranquilla para Varones | 64 |
| Sobre Loterías | 65 |
| Zona Negra | 66 |
